

## SECCION GENERAL

Contratos  
Sociales

(\*)

**COMERCIAL EMMAR SOCIEDAD ANONIMA** - Edicto Ley de Sociedades - Art. 10 inc. a. Razón Social: Comercial Emmar S.A. Socios: Marcela Ilsa Jofre, DNI 32.029.825, argentina, soltera, comerciante, 30 años de edad, domicilio El Aconcagua 3237, Luzuriaga, Departamento Maipú, de Mendoza; Emmanuel Darío Giner, DNI, 32.562.160 argentino, soltero, comerciante, 30 años de edad, domicilio en calle Base Marambio 1529, Barrio Antártida Argentina 1. Luzuriaga, departamento Maipú, provincia de Mendoza. Constitución: Escritura 109, Escribana Noelia Fragala, Adscripta al Registro Notarial 808 de Capital. Domicilio: el domicilio de la sede social, legal y fiscal se fija en calle El Aconcagua 3237, Luzuriaga, Departamento Maipú, de Mendoza; Provincia de Mendoza. Duración: 30 años desde su inscripción en el Registro Público de Sociedades. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial, b) Industrial, c) Licitaciones. Capital Social: Pesos ciento veinte mil (\$120.000), representado por un mil doscientas (1.200) acciones, de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Órgano de Administración: Un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. Presidente: Marcela Ilsa Jofre y como Director Suplente Emmanuel Darío Giner. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Representación social y uso de la firma social: a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 64076

29/12/2016 (1 Pub.) \$ 65,00

(\*)

**FRANBRES S.R.L.** Se comunica que por instrumento de fecha 23 de diciembre de 2016 se ha

celebrado contrato social depurado de FRANBRES S.R.L. ante notario público José Rogelio Gantuz titular del Registro Público N° 670 de Capital de Mendoza: 1) Socios: César Joel Arias Avila, D.N.I. N° 95.530.468, nacido el día 01/04/1984, de nacionalidad venezolano, de profesión comerciante, y Raiscarlet María José Bermudez Sebastiani, D.N.I.N N° 95.530.467, nacida el día 27/02/1989, de nacionalidad venezolana, de profesión comerciante, ambos casados entre sí y con domicilio real en calle Capitán Fragata Moyano N° 30, Godoy Cruz, Mendoza, todos capaces; son socios de la sociedad de responsabilidad limitada Franbres S.R.L., conforme a las cláusulas del contrato social y sus actas modificatorias agregados en autos N° 1853-F-2010 originarios de la Dirección de Personas Jurídicas. 2) Denominación: Entre los precedentemente mencionados queda constituida una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de «Franbres SRL». 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal, social y fiscal en la Provincia de Mendoza, República Argentina, inscribiendo la dirección de la sede social por instrumento separado al presente estatuto. La sociedad puede establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro punto dentro o fuera del país. Para el caso de cambio de jurisdicción se requiere acuerdo unánime de los socios. 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, o a través de sucursales, las siguientes actividades: 1) Desarrollo y comercialización de la franquicia Sub Way. Actividades relacionadas con el desarrollo y comercialización de la franquicia Sub Way, comprendiendo todas las operaciones comerciales de compra y venta de los bienes muebles, y/o inmuebles, cualquier contrato, acto o negocio jurídico derivados de dicha actividad. Podrá otorgar franquicias, representaciones, agencias o cesiones de cualquier franquicia gastronómica o similar. 2) De hotelería y gastronómicas: Actividades inherentes a la industria hotelera y/o gastronómica ya sea en edificios propios o de terceros, directamente o por medio de concesiones o cualquier otra for-

ma de representación o comercialización, en especial comercialización de productos Sub Way, y todos los derivados de los mismos. 3) Comerciales: Mediante la compra, venta, arriendo permuta, acopio, distribución, fabricación de toda clase de bienes vinculados a las actividades mencionadas precedentemente, y además alquiler y venta de equipos de computación, tanto el «software» como el «hardware», venta de insumos de computación, venta de telefonía y cualquier otro equipo o elemento necesario para la comunicación en general, sea para la importación o exportación. 4) Marketing: a) Desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios; b) investigaciones de mercado; c) relevamiento de datos, procesamientos y análisis de los mismos; d) realizar publicidad para sí y/o para sus clientes en todos los medios de comunicación; e) comercializar, vender, o distribuir bienes y servicios involucrados o vinculados con las actividades descriptas anteriormente; f) publicar y editar informes, revistas y libros referentes o vinculados con las actividades descriptas anteriormente; g) organizar y promover actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes, a realizarse dentro o fuera de la República Argentina; consultoría y asesoramiento en todas las actividades anteriormente mencionadas. 5) Servicios: Implementación, coordinación, administración, ejecución y prestación de servicios gastronómicos, turísticos, hoteleros, de transporte de carga, dentro o fuera del país, por cuenta propia y/o de terceros. De internet, juegos en red por internet o intranet, reciclado de cartuchos, de telefonía o de cualquier medio de comunicación, sea por sí o por medio de terceros. 6) Mandatos: Ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, mandatos, la gestión de negocios ajenos, representación y exportación de patentes de invención y marcas de fábrica, industria y comercio, licencias, diseños y dibujos artísticos, comerciales y/o industriales, nacionales o extranjeros, en el país o en el exterior y preparación y realización de estudios técnicos. 7) Marcas: a) Tramitación de

patentamiento, registro e inscripción de las marcas, logos y denominaciones propias; b) sublicenciar a terceros los derechos de uso de la marca, o de cualquier otra marca que la remplace o la complemente en el futuro y operar comercialmente con la misma, mediante el cobro de regalías, comisiones, honorarios, aranceles, fondos o cualquier otro tipo de retribución; Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 8) Financieras: Mediante aportes de capital, a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos o intereses y financiaciones, crédito en general, con garantías o sin ellas; constituir o dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en leyes de regulación de las actividades de entidades financieras y de toda otra que requiera el aporte o concurso público. 5) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000), representada por 4500 cuotas de un valor nominal de Cien pesos cada una. Participación: Este capital se encuentra totalmente suscrito de la siguiente forma: por dos mil cuatrocientas setenta y cinco (2475) cuotas sociales de un valor nominal de Cien pesos cada una suscriptas por el Sr. César Joel Arias Avila, lo que representa el 55% del capital social; y por dos mil veinticinco (2025) cuotas sociales de un valor nominal de Cien pesos cada una suscriptas por la Sra. Raiscarlet María José Bermudez Sebastiani representativas del 45% del capital social. Dicho capital está totalmente suscrito, e integrado en un 25%, comprometiéndose a integrar el resto en dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Aumento de capital: La sociedad podrá ampliar el capital siempre que tal determinación sea adoptada por decisión social que presente consentimiento unánime de todos los socios. En el lugar y fecha indicados en el encabezamiento suscriben los socios

el presente contrato firmando cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en prueba de conformidad. 6) Gerentes: La administración, representación y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios César Joel Arias Avila y Raiscarlet María José Bermudez Sebastiani quienes revestirán el carácter de socios gerentes en forma indistinta y por tiempo indeterminado. En su carácter de socios gerentes tendrá la representación jurídica y comercial de la sociedad con las más amplias facultades. La sociedad podrá designar más gerentes cuando las necesidades futuras de la sociedad así lo requieran por la unanimidad del capital social. La cesión del total de las cuotas pertenecientes a un socio gerente implica la cesación en el cargo, sin que el cesionario adquiera el cargo gerencial. La cesión tendrá efectos frente a terceros desde su inscripción. Los gerentes tienen los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los directores de las sociedades anónimas. 7) Estados contables: El ejercicio económico de la Sociedad finalizará el día 30 de setiembre de cada año. Deberá estar a disposición de los socios el Balance Anual dentro de los noventa (90) días del cierre del ejercicio. Toda la documentación que tenga referencia con los Estados Contables se ajustará a las disposiciones legislativas vigentes.

Bto. 64103

29/12/2016 (1 P.) \$ 375,00

(\*)

Constitución de «IRON SA - CALZETTA SA V UTE» - Por contrato de fecha 21 de Octubre de 2016 se constituyó la Unión Transitoria de Empresa entre las empresas «Iron S.A.», representada en este acto por el Sr. Osvaldo Gabriel Barrera, D.N.I. N° 08.153.138, domiciliado en calle Lamadrid 436, Luján de Cuyo, Mendoza y «Calzetta Sociedad Anónima», representada en este acto por el Ingeniero Atilio Fortunato Calzetta, D.N.I. N° 10.205.340, domiciliado en calle San Martín N° 1.085, Luján de Cuyo, Mendoza. Fecha de instrumento de constitución: 21 de Octubre de 2016. Razón social: «Iron SA - Calzetta SA V UTE». Domicilio: San Martín 1085, Ciudad de Luján de Cuyo, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. Objeto: Licitación Pública N° 20/2016-327,

tramitada en el Expte. N° 2164-D-2016, referido a la Contratación para ampliación, reparación y refuncionalización de Escuela N° 4033 «Laureana Ferrari de Olazábal» Departamento Luján de Cuyo, Plan de Obras perteneciente Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, Programa Nacional de Infraestructura, Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos». Plazo de duración: Se constituye hasta el cobro de la totalidad de los certificados de obra y la recepción definitiva obras individualizadas en el los pliegos de la Licitación Pública N° 20/2016-327, tramitada en el Expediente N° 2164/13/16. Participación: A los fines previstos en el art. 378 de la ley 19.550, se deja establecido: 1°) «Iron S.A.» tendrá una participación del cincuenta por ciento (50%) en todas las obligaciones y resultados; 2°) «Calzetta Sociedad Anónima» tendrá una participación del cincuenta por ciento (50%) en todas las obligaciones y resultados. No se admitirán nuevos socios a ésta unión transitoria de empresas. Fondo común operativo: De acuerdo al art. 378, inciso 6 de la ley N° 19.550 modificada por la ley N° 22.903, se constituye el Fondo Común Operativo en la suma inicial de pesos treinta mil (\$30.000,00), que es integrado por las partes en la proporción a su participación. Representación legal y técnica: La representación legal de la Unión Transitoria de Empresas estará a cargo del Ingeniero Atilio Fortunato Calzetta, D.N.I. N° 10.205.340 y el Sr. Osvaldo Gabriel Barrera, D.N.I. N° 08.153.138. La representación técnica estará a cargo del Ingeniero Civil Mauro Calzetta, D.N.I. 31.546.271, Mat. 9237, Cat. «A». Administración y fiscalización.- La administración de la U.T.E. estará a cargo, en forma indistinta del Cdr. Martín Federico Calzetta, D.N.I. 26.900.852, del Ing. Atilio Fortunato Calzetta, D.N.I. 26.723.277 y Sr. Osvaldo Gabriel Barrera, D.N.I. N° 08.153.138 y/o de las personas que éstos designen. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.

Bto. 64077

29/12/2016 (1 Pub.) \$ 115,00

(\*)

**GASIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** 1) Socios: Sra. BRANDA, Gabriela Andrea, argentina, mayor de edad, titular de D.N.I. N° 23.387.834,

nacida el 26/03/1974, anestesióloga, soltera con domicilio en calle José Mármol 2236 de Godoy Cruz, Mendoza y el Sr. BOCELLI, Silvio Andrés, argentino, mayor de edad, titular de D.N.I. N° 20.452.438, nacido el 12/08/1968, comerciante, soltero, con domicilio en calle San Martín 2724, 4ta. Sección, Area Fundacional, Ciudad, Mendoza.- 2) Fecha de Constitución: 24/10/2016; 3) Denominación Social: «GASIL S.R.L.»; 4) Domicilio Social: Gorriti 1586, San José, Guaymallén, Mendoza; 5) Objeto: A) SALUD: a) Asistencia, atención, curación y cuidado de enfermos, de alta y baja complejidad; b) Anestesia de alta y baja complejidad; c) Cirugías de alta y baja complejidad; d) Transporte para paciente. En todos los casos se contratarán médicos y/o profesionales debidamente matriculados y habilitados para realizar las tareas.- 6) Duración: Cincuenta (50) años; 7) Capital Social: Es de pesos trescientos mil ( \$ 300.000,-); 8) Órgano de Administración: Se desarrollará en forma indistinta. Queda nombrada la socia Gabriela Andrea Branda y el Sr. Silvio Andrés Bocelli para ejercer el cargo de socio gerente durante tres (3) ejercicios económicos; 9) Organización de la representación legal: En tal carácter tienen todas las facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social; 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.- Bto. 64139

29/12/2016 (1 Pub.) \$ 70,00

(\*)

**«EMBODIST SP SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA»:** Comunicase la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: MARIO GABRIEL SAINT PEE, argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el día 11/11/1979, con D.N.I. 27.968.042, con domicilio real en calle Santa María de Oro N° 775, San José, Guaymallén, Mendoza y la socia VANINA SOLEDAD ESCUDERO, argentina, de estado civil soltera, de profesión empleada, nacida el día 07/06/1979, con D.N.I. 27.405.267, con domicilio real en calle Solari N° 7624, La Palaya, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza; 2°) Fecha del acto constitutivo: 22 de diciembre de 2016; 3°) Denominación: EMBODIST SP SOCIEDAD RES-

PONSABILIDAD LIMITADA; 4°) Domicilio Legal: La Sede Social se ha fijado en calle Santa María de Oro N° 775, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza - República Argentina; 5°) Objeto Social: la Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comercial, B) Industrial; C) Transporte; 6°) Plazo de duración: se ha fijado en cincuenta años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7°) Monto del Capital Social: Pesos Cien mil (\$100.000,00); 8°) Composición del Órgano de administración: Socio Gerente: MARIO GABRIEL SAINT PEE, el cual ejercerá sus funciones por toda la vida de la sociedad; 9°) Fiscalización: la Sociedad prescinde de la Sindicatura otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550; 10°) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social estará a cargo del Socio Gerente; 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Bto. 64151

29/12/2016 (1 Pub.) \$ 90,00

(\*)

**AFRICA S.R.L.** Constituida por instrumento privado del 14/11/2016. Socios: MIGUEL ANGEL ESPINOSA, DNI 26.308.206, CUIT 20-26308206-1, argentino, nacido el 28/10/1977, soltero, comerciante, domiciliado en Belgrano s/n, de Junín, Mendoza, y MARCELO ANIBAL YACANTE, DNI 28.181.066, CUIT 23-28181066-9, argentino, nacido el 12/11/1980, soltero, comerciante, domiciliado en Florida s/n, esquina Belgrano, Mundo Nuevo, Rivadavia, Mendoza. Denominación: NEWTON S.R.L. Domicilio de la sede social: Wenceslao Nuñez 959, Rivadavia, Mendoza. Socios Gerentes: MIGUEL ANGEL ESPINOSA - DNI 26.308.206 y MARCELO ANIBAL YACANTE - DNI 28.181.066. Duración: noventa y nueve años a contar de la fecha del Contrato Constitutivo. Objeto: Agroindustrial, Fiduciaria, Comercial y Mandatos. Capital Social: Pesos Cien mil (\$ 100.000,00). Administración y Representación: La sociedad actuará a través de uno o más socios gerentes, que actuarán en forma indistinta, el

ejercicio de sus mandatos durarán mientras no sea revocado. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: Cierre el 31 de Diciembre de cada año.

Bto. 64153  
29/12/2016 (1 Pub.) \$ 45,00

(\*)

**NEWTON S.R.L.** - Constituida por instrumento privado del 26/11/2016. Socios: MIGUEL ANGEL ESPINOSA, DNI 26.308.206, CUIT 20-26308206-1, argentino, nacido el 28/10/1977, soltero, comerciante, domiciliado en Belgrano s/n, de Junín, Mendoza, y MARCELO ANIBAL YACANTE, DNI 28.181.066, CUIT 23-28181066-9, argentino, nacido el 12/11/1980, soltero, comerciante, domiciliado en Florida s/n, esquina Belgrano, Mundo Nuevo, Rivadavia, Mendoza. Denominación: NEWTON S.R.L. Domicilio de la sede social: Wenceslao Nuñez 959, Rivadavia, Mendoza. Socios Gerentes: MIGUEL ANGEL ESPINOSA - DNI 26.308.206 Y MARCELO ANIBAL YACANTE - DNI 28.181.066. Duración: noventa y nueve años a contar de la fecha del Contrato Constitutivo. Objeto: Agroindustrial, Fiduciaria, Comercial y Mandatos. Capital Social: Pesos Cien mil (\$ 100.000,00). Administración y Representación: La sociedad actuará a través de uno o más socios gerentes, que actuarán en forma indistinta, el ejercicio de sus mandatos durarán mientras no sea revocado. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: Cierre el 31 de Diciembre de cada año.

Bto. 64152  
29/12/2016 (1 Pub.) \$ 45,00

(\*)

Escritura N° 137 fecha 22/12/2016, quedo constituida la sociedad **P.L.H.A. SOCIEDAD ANONIMA**. Socios: LOPEZ PEDRO LUIS, casado en primeras nupcias, DNI 21.369.856, Comerciante, 46 años, domiciliado en Emilio Civit N° 754, Capital, Mendoza, LOPEZ HECTOR ANDRES, casado en primeras nupcias, DNI 31.029.260, Comerciante, 32 años, domiciliado en Julio A. Roca N° 749, Ciudad, Mendoza. - Denominación P.L.H.A. SOCIEDAD ANONIMA. Duración 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, Domicilio de la sede social Emilio Civit n° 754, Ciudad, Capital, Provincia de Mendoza. OBJETO: rea-

lizar actividades vinculadas a inversiones: Participar como socia y/o asociada en todo tipo de sociedades; realizar todo tipo de inversiones en sociedades anónimas, adquiriendo y/o suscribiendo acciones; así como realizar inversiones de todo tipo en títulos de la deuda pública estatal, provincial o municipal; Efectuar compraventa de activos; Realizar cualquier tipo de operación o inversión financiera en general con exclusión en las previstas en la Ley de Entidades Financieras. -Capital Social pesos trescientos mil (\$ 300.000). Órgano de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos.- Presidente: LOPEZ HECTOR ANDRES DNI 31.029.260, CUIT 20-31029260-6, casado en primeras nupcias, domiciliado en Julio A. Roca N° 749, Ciudad, Mendoza, Vicepresidente: LOPEZ PEDRO LUIS, Director Titular: LOPEZ HECTOR ANDRES y Director Suplente: LOPEZ PEDRO LUIS, DNI 21.369.856, casado de primeras nupcias, domiciliado en Emilio Civit N° 754, Capital, Mendoza. Órgano de Fiscalización La sociedad prescinde. Órgano de la Representación Legal: La representación de la sociedad incluso, el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Director que lo reemplace.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Bto. 64162

29/12/2016 (1 Pub.) \$ 90,00

(\*)

Escritura N° 138 fecha 22/12/2016, quedo constituida la sociedad **H.J.L. INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA**. Socios: LOPEZ HECTOR JOSE, casado en primeras nupcias, DNI 6.860.183, Comerciante, 82 años, domiciliado en Julio A. Roca N° 749, Ciudad, Mendoza, ROSTAGNO TERESA DOMINGA casado en primeras nupcias, DNI 4.896.278, Comerciante, 72 años, domiciliado en Julio A. Roca N° 749, Ciudad, Mendoza.- Denominación H.J.L. INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA. Duración 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, Domicilio de la sede social Julio A. Roca N° 749, Ciudad, Capital, Provincia de Mendoza. Objeto: realizar activida-

des vinculadas a inversiones: Participar como socia y/o asociada en todo tipo de sociedades; realizar todo tipo de inversiones en sociedades anónimas, adquiriendo y/o suscribiendo acciones; así como realizar inversiones de todo tipo en títulos de la deuda pública estatal, provincial o municipal; Efectuar compraventa de activos; Realizar cualquier tipo de operación o inversión financiera en general con exclusión en las previstas en la Ley de Entidades Financieras. Capital Social PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000). Órgano de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos.- Presidente: LOPEZ HECTOR JOSE DNI 6.860.183, CUIT 20-06860183-6, casado en primeras nupcias, domiciliado en Julio A. Roca N° 749, Ciudad, Mendoza, Vicepresidente: ROSTAGNO TERESA DOMINGA, Director Titular: LOPEZ HECTOR JOSE y Director Suplente: ROSTAGNO TERESA DOMINGA, DNI 4.896.278, casado de primeras nupcias, domiciliado en Julio A. Roca N° 749, Capital, Mendoza. Órgano de Fiscalización La sociedad prescinde. Órgano de la Representación Legal: La representación de la sociedad incluso, el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Director que lo reemplace.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Bto. 64161

29/12/2016 (1 Pub.) \$ 95,00

(\*)

**"PETRUN S.A."** Comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1)- Socios: Pablo Guillermo VIDELA -argentino, DNI N° 26.557.246, CUIT N° 20-26557246-5; 38 años, nacido el 16/05/1978; soltero, contador público, domiciliado en Calle José Federico Moreno N° 1167, departamento 1, Capital, Mendoza y Javier Alejandro PINNA -argentino, DNI N° 23.993.480, CUIT N° 20-23993480-4; 41 años, nacido el 15/06/1975; casado en primeras nupcias, domiciliado en Calle Urquiza N° 1460, Barrio La Finca, Casa 14, Guaymallén, Mendoza;; 2)-Fecha del Acto Constitutivo: Veintiún días de diciembre del dos

mil dieciséis (21/12/2014) 3)- Denominación: "PETRUN S.A." 4)- Domicilio: el domicilio social, legal y fiscal se fija en Calle José Federico Moreno N° 1167, departamento 1, Capital, Mendoza. 5)- Objeto Social: Objeto La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Gráfica y Publicidad: b) Organización de Eventos: c) Mandataria; 6)- Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años desde su inscripción. 7)- Capital Social: se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) representado en un mil quinientas (1.500) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$100) cada una 8)- Órgano de Administración: Presidente y Director Titular: Javier Alejandro Pinna, Director Suplente: Pablo Guillermo VIDELA, los cuales ejercerán sus funciones por el plazo de tres ejercicios., 9)- Órgano de Fiscalización: se prescinde. 10)- Organización de la representación legal: a cargo del Presidente del Directorio o del Director Suplente que lo reemplace 11)- Fecha de Cierre del Ejercicio: el ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.

Bto. 64176  
29/12/2016 (1 Pub.) \$ 80,00

## Convocatorias



**CIMALCO NEUQUEN S.A.** - Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 2017, a las 19 horas en primera convocatoria y 20 horas en Segunda Convocatoria en el domicilio legal de la sociedad, calle Los Álamos 1372 Godoy Cruz - Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: Primero: Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta respectiva.- Segundo: Consideración de la documentación artículo 234 Inc.1° Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico N° 51 cerrado el 30 de Setiembre de 2016.- Tercero: Consideración y aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha.- Cuarto: Asignación de Honorarios de Directorio.- Quinto: Destino de los resultados sociales.- Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán deposi-

tar en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas.- El Directorio Bto. 13348  
23/26/27/28/29/12/2016 (5 Pub.) \$ 163,00

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de **ESTANCIA LAS ROSAS AGSA**. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Estancia Las Rosas AGSA, a celebrarse el día 20 de enero de 2017, a las 17.30 horas, en primera convocatoria y a las 17:45 horas, en segunda convocatoria, en la Escribanía Anglat, en Av. España 551, Planta Baja, Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con la Presidente. 2) Elección de miembros del directorio. Bto. 13426  
26/27/28/29/30/12/2016 (5 Pub.) \$ 125,00

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de **ESTANCIA LAS ROSAS AGSA**. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Estancia Las Rosas AGSA, a celebrarse el día 20 de enero de 2017, a las 18.30 horas, en primera convocatoria y a las 18:35 horas, en segunda convocatoria, en la Escribanía Anglat, en Av. España 551, Planta Baja, Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2016. 2) Destino del resultado del ejercicio. 3) Elección y retribución de Síndico Titular y síndico suplente. 4) Gestión del Directorio. 5) Retribución al directorio. Bto. 13426  
26/27/28/29/30/12/2016 (5 Pub.) \$ 200,00

El Presidente de **TENONDE S.A.**, Señor Fernando Darío Burgoa, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día Miércoles 18 de Enero de 2017, en la sede social, a las 10:00 horas, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2º) Consideración de

los motivos del tratamiento fuera de término de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19550. 3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, y demás documentación contable correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31 de Diciembre de 2015. 4º) Consideración del resultado correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2015. 5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio bajo el ejercicio en tratamiento. 6º) Consideración de los Honorarios del Directorio. El señor Presidente deja constancia que conforme lo prescribe el artículo 238 de la Ley 19550, para participar en la Asamblea recientemente convocada los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social de la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma, para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia. Bto. 13489  
27/28/29/30/12/2016 y 2/01/2017

(\*)  
La Comisión Directiva del **CLUB DEPORTIVO FERROVIARIOS** convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de enero de 2017 a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 21:00 hs. la segunda convocatoria en la calle Güemes N° 4095 del distrito Perdiel de Luján de Cuyo, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura de Acta de Comisión Directiva anterior. 2) Designación de dos socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario. 3) Consideración de Memoria. 4) Consideración de Informe de Revisores de Cuentas, Balance General cerrado el 31/10/2016. Bto. 64038  
29/12/2016 (1 Pub.) \$ 35,00

(\*)  
La Comisión Directiva de la **ASOCIACION PROCREACION TIERRA VIVA AGRELO DE LUJAN DE CUYO** convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 21 de Enero 2017 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria en

Ruta 15 Calle Estación s/n del distrito Agrelo Departamento de Luján de Cuyo, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura de Acta de Comisión Directiva anterior. 2) Designación de dos socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario. 3) Consideración de Memoria. 4) Consideración de Informe de Revisores de Cuentas, Balance Generales cerrado al 31-05- 2015 y 31/05/16. 5) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas. Bto. 64039  
29/12/2016 (1 Pub.) \$ 40,00

(\*)  
Amilcar Carrizo DNI 24025027 Administrador **CONDominio QUINTA ESENCIA I Y II** ubicado en calle 2 de Mayo N° 9960 Los Corralitos Guaymallén cita y emplaza condóminos Convocatoria Asamblea Extraordinaria de Condominio Quinta Esencia I y II se conviene tratar el siguiente Orden del día: 1- Ratificar actualización valor expensas a partir de enero 2017. 2- Ratificar actualización valor honorarios por administración a partir enero 2017. Pasada la hora de la convocatoria la asamblea sesionara con los miembros presentes. Lugar: Complejo Privado Quinta Esencia I y II fecha lunes 09 de enero de 2017 a las 20:00 hs. Bajo apercibimiento Código Civil. Bto. 64143  
29/12/2016 (1 Pub.) \$ 30,00

(\*)  
María del Carmen Fazio DNI 23.980.966 Administradora **CONDominio RODEO** ubicado en calle Milagros 1892 Distrito Km 11 Rodeo de la Cruz Guaymallén cita y emplaza condóminos Convocatoria Asamblea Extraordinaria de Condominio Rodeo se conviene tratar el siguiente Orden del día: 1- Renuncia de la Administradora Sra. María Fazio. 2- Designación del nuevo administrador. 3- Presentación y aprobación de las cuentas documentadas. 4- Entrega de la documentación de la administración. Pasada la hora de la convocatoria la asamblea sesionara con los miembros presentes. Lugar: Condominio Rodeo de la Cruz de Guaymallén, fecha miércoles 11 de enero de 2017 a las 19:00 hs. Bajo apercibimiento Código Civil. Bto. 64140  
29/12/2016 (1 Pub.) \$ 30,00



## Irrigación y Minas

(\*)  
Irrigación Expediente N° 754.931-25-16. Titular: Nolastar S.A.; Tramita permiso de perforación; a 150 metros en 12" y 10" en su propiedad, ubicada en Calle Rinaldi s/n; Dto. Cordón del Plata; Dpto. Tupungato; NC: 1499001300530510; Uso agrario. Término de oposición 10 días. Bto. 64104  
29/30/12/2016 (2 P.) \$ 30,00

## Remates



Gatto Mazola Daniel, Martillero Publico Mat. 2745 por orden del Segundo Juzgado de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, en los Autos N°5.483 caratulados **NATOLI ENIA C/ GORDILLO DANIEL ALEJANDRO P/ EJ. PRENDARIA**. Rematara el 29 de Diciembre próximo a las 10:30 hs, En la oficina de subastas judiciales, sito en calle San Martín 322, PB, Ciudad, Mendoza sin Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre, (1) Un Automotor Marca Chevrolet, Tipo Pick Up, Modelo Luv 2.5 Diesel Cabina Doble, Marca Motor Chevrolet, N°493643, Chasis Marca Chevrolet, N°8GGTFR6DHXA 067976, Dominio CPV 017, Año 1999. Numeración no verificada. Deudas: DGR: \$ 2.763,40 al 22/06/2016. Gravámenes: Prenda en 1º grado a favor de Natoli Enia por Pesos \$ 55.944,00. (2) Embargo en estos autos por la suma de pesos \$ 66.500,00. Adquirente depositará 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Exhibición: 28 de Diciembre, en calle Godoy Cruz N° 4862, (Maderas Fazio) Guaymallén, Mendoza de 09:00 a 12.30hs y de 16:30 a 18:00. Informes: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032. Bto. 13483  
27/28/29/12/2016 (3 Pub.) \$ 195,00

Gatto Mazola Daniel, Martillero Publico Mat. 2745 por Cuenta y Orden de **MONTEMAR CIA FIN S.A en los Autos N° 251.949 Caratulados MONTEMAR CIA FIN S.A C/ PARDO ADRIAN EDGARDO P/ SECUESTRO DE BIENES PRENDADOS**. (Art. 39 Ley 12.962 y 21412

y lo determinado en el art 585 Cod. de Comercio). Rematara 30 de Diciembre próximo a las 11:00 Hs, En calle Montecaseros N° 2585, Ciudad, Mendoza, Con Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentren el siguiente Bien: Un Automotor, Marca Volkswagen, Tipo Pick Up, Modelo Amarok, Año 2013, Motor Volkswagen N° CNE042929, Marca Chasis Volkswagen N° 8AWDB22H9D A060796, Dominio NBH 637, Numeración no verificada. Gravámenes: 1) Posee contrato de prenda a favor de Montemar Cia Fin S.A por la suma de pesos \$184.592,70. Y Prenda a favor de Montemar Cia Fin S.A en 2° grado por \$ 181.494,00 Deudas: DGR \$ 68.115,00 al 26/12/16. Comprador depositará en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, con más la suma por el acta a labrarse por escribano. Forma de pago Dinero en efectivo Moneda e curso legal. Base: \$ 300.000. Informes: Martillero, Tel: 155-609032. Exposición: Día del remate a partir de las 10 hs.. Bto. 64041  
28/29/30/12/2016 (3 Pub.) \$ 195,00

(art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiuno de febrero de 2017, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día nueve de marzo de 2017 (art. 40 LCQ). Fijar el día seis de abril de 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veinticuatro de abril de 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.... 6) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdr. Rios Ricardo Ernesto. Domicilio: La Pampa 249, Barrio Bombal, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas. C.A.D. 18238  
26/27/28/29/30/12/2016 (5 Pub.) A/cobrar \$ 625,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales hace saber que a fs. 120/122 de los autos CUIJ N° 13-02141411-9 caratulados «CORTEZ MIGUEL ANGEL p/QUIEBRA INDIRECTA» se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 30 de noviembre de 2016. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Miguel Ángel Cortéz, DNI N° 12.353.191, CUIL N° 20-12353191-5. V. Fijar el día dieciséis de marzo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día treinta y uno de marzo de 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los

acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día dos de mayo de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día dieciséis de mayo de 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día catorce de junio de 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintinueve de junio de 2017. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Jaime Eustaquio González con domicilio legal en calle Agustín Álvarez N° 809, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, martes y miércoles de 16:00 a 20:00. Tel. 4258303 / 156640827 / jaimeustaqui@hotmail.com C.A.D. 18239  
26/27/28/29/30/12/2016 (5 Pub.) A/cobrar \$ 475,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 26/29 autos N° 13-03958608-2 caratulados: «MENDEZ MATIAS ABRAHAM p/QUIEBRA DEUDOR» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de noviembre de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Mendez, Matias Abraham, DNI 35.662.301; C.U.I.L. N° 20-35662301-1, con domicilio en B° Dolores Prats de Huisi, Mzna. 27, casa 39, Presidente Sarmiento, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal)... 13°) Fijar

el día veinticuatro de febrero de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el trece de marzo de 2017, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día siete de abril de 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el cinco de mayo de 2017. 15°) Fijar el día veinticuatro de mayo de 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el ocho de junio de 2017. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día veinticuatro de julio de 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el siete de agosto de 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdr. Varas Oscar Ambrosio. Domicilio: Pedro Vargas 567, 1° Piso, Of. 1, Ciudad, Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 08:00 a 12:00 horas. C.A.D. 18240  
26/27/28/29/30/12/2016 (5 Pub.) A/cobrar \$ 625,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesa-

## Concursos y Quiebras

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 136/137 autos N° 13-03727757-0 caratulados: «MUÑOZ NORMA BEATRIZ p/CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 136/137)» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 02 de Diciembre de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Muñoz Norma Beatriz, D.N.I. N° 16.189.802; C.U.I.L. N° 27-16189802-9, con domicilio real sito en Iriarte y Carril Zapata s/n, El Zampal, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Rios Ricardo Ernesto, quien tiene el cargo aceptado a fs. 28 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley.

dos y acreedores que a fs. 57 se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 15/20, disp. V., VI. y VII de los autos N° 1017902 caratulados «**MARTINEZ MARIA CRISTINA p/QUIEBRA DEUDOR**» y se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: A fs. 15/20: «Mendoza 05 de Julio de 2016: I. Declarar la quiebra de Martinez María Cristina, DNI. N° 17.649.645; CUIL N° 27-17649645-8, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód.Fiscal). ... Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». A fs. 57: «Mendoza, 13 de Diciembre de 2016: I... II. Fijar el día dieciséis de marzo de 2.017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día treinta y uno de marzo de 2.017, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). III. Fijar el día tres de mayo de 2.017 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diecisiete de mayo de 2.017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ.). IV. Fijar el día quince de junio de 2.017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día treinta de junio de 2.017. V. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dis-

puesto en el art. 89 LCQ. Oficiése en papel simple. ... Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdora. Marcela Beatriz Polimeni, con domicilio legal en calle E. Blanco N° 566, Ciudad, Mendoza, telef. 4232612 - 156535604. Días de atención martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 hs., se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas. C.A.D. 18241 26/27/28/29/30/12/2016 (5 Pub.) A/cobrar \$ 775,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 233/235 autos N° 13-00001022-1 caratulados: «**PALACIOS OSVALDO ALFREDO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA FS 233/235)**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 24 de noviembre de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Palacios Osvaldo Alfredo, D.N.I. N° 18.514.392, CUIT N° 23-18514392-9 con domicilio real sito en calle Lemos N° 634, Las Heras, Mendoza. (según denuncia de fs. 216) (art. 63 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2º) Ratificar como síndico al C.P.N., Marzali, Carlos Alberto Hugo, quien tiene el cargo aceptado a fs. 97 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3º) Fijar el día veintitrés de febrero de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el diez de marzo de 2017, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley

24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. Fijar el día seis de abril de 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. Fijar el día cuatro de mayo de 2017 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. Fijar el día veintitrés de mayo de 2017 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). Fijar el día siete de junio de 2017 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). Fijar el día siete de julio de 2017 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. Fijar el día cuatro de agosto de 2017 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Marzali Carlos Alberto Hugo. Domicilio: Colón 352, 3º Piso, Of. B, Ciudad. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 17:00 a 21:00 horas. C.A.D. 18245 26/27/28/29/30/12/2016 (5 Pub.) A/cobrar \$ 525,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 105/107 autos N° 13-02081309-6 caratulados: «**SILVA ALEJANDRO MARCELO p/CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 105/107)**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 29 de noviembre de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Silva Alejandro Marcelo, D.N.I. N° 27.325.070; C.U.I.L. N° 20-27325070-1, con domicilio real sito en calle Castro N° 5892, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2º) Ratificar como síndico al C.P.N., Mula De

Canton, María del Carmen, quien tiene el cargo aceptado a fs. 60 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ) Notifíquese por cédula en papel simple. 3º) Establecer el día catorce de febrero de 2017, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día dos de marzo de 2017 (art. 40 LCQ). Fijar el día treinta de marzo de 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diecisiete de abril de 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Mula De Canon María del Carmen. Domicilio: Correa Saa 547, San José, Guaymallén. Horario de atención: lunes, martes y jueves de 16:00 a 20:00 horas. C.A.D. 18244 26/27/28/29/30/12/2016 (5 Pub.) A/cobrar \$ 500,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales hace saber que a fs. 48/53 de los autos CUIJ N° 13-04022544-1 caratulados «**ESPINOZA DANIEL SEGUNDO p/QUIEBRA DEUDOR**» se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 24 de noviembre de 2016. Y Vistos:... considerando... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Daniel Segundo Espinoza, DNI N° 20.482.723, CUIL N° 20-20482723-1. V. Fijar el día catorce de marzo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día veintinueve de marzo de 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas

(art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de impugnaciones recibidas para ser vencido el plazo, copia de las incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día veintisiete de abril de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día treinta y uno de mayo de 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintinueve de junio de 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiocho de julio de 2017. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdora. Elizabeth Virginia Arnold con domicilio legal en calle Pedro Molina N° 475, 2° Piso, Oficina «6», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y jueves de 08:00 a 12:00. Tel: 155922899 / earnoldv@gmail.com C.A.D. 18243 26/27/28/29/30/12/2016 (5 Pub.) A/cobrar \$ 500,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales hace saber que a fs. 85/87 de los autos CUIJ N° 13-02146816-3 caratulados «**GUEVARA DIEGO SEBASTIAN p/QUIEBRA INDIRECTA**» se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 23 de noviembre de 2016. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Diego Sebastián Guevara, DNI N° 28.979.190, CUIL N° 20-28979190-7. V. Fijar el día diez de marzo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día veintisiete de marzo de 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugna-

ciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día veinticinco de abril de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día diez de mayo de 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día ocho de junio de 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintitrés de junio de 2017. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Julio César Illanes con domicilio legal en calle Aristóbulo del Valle N° 604, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00. Tel. 4295148 / 155199425 / jillanesok@yahoo.com.ar C.A.D. 18242 26/27/28/29/30/12/2016 (5 Pub.) A/cobrar \$ 500,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-04010973-5 ((011902-4355742)), caratulados «**ALBORNOZ RODRIGO GONZALO p/CONCURSO PEQUEÑO**», Fecha de apertura de concurso: 18/11/2016 del Sr. Rodrigo Gonzalo Albornoz, D.N.I. 30.964.556. Fecha de presentación: 25/10/2016. Fechas fijadas: 09/03/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 23/03/2016 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Narváez, José Manuel, domicilio: San Martín 1.432, Piso 1, Of. F, Ciudad, Mendoza, días de atención: lunes, miércoles y viernes, de 8 a 12 horas. Se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 horas (Resolución 06/06/2010 «Excma. Primera Cámara de Apelaciones. Teléfono: 4259512 / Cel.: 0261-3045225 / E-mail: contadornarvaez@yahoo.com.ar. Fdo.: Dra. Gloria E. Cortez. Juez. Bto. 13411 26/27/28/29/30/12/2016 (5 P.) \$ 200,00

Segundo de Procesos Concursales. Autos CUIJ 13-04006763-3 ((011902-4355732)), caratulados «**DIAZ JORGE DAMIAN p/CONCURSO PEQUEÑO**». Fecha de apertura de concurso: 10/11/2016 del Sr. Jorge Damián Díaz, D.N.I. 27.349.678. Fecha de presentación: 19/10/2016. Fechas fijadas: 06/03/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 27/03/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Concepción Sonia Settembre, domicilio: Santa Cruz N° 264, Piso 2, Of. 2, Ciudad, Mendoza. Días de atención: Lunes, Martes y Miércoles de 8 a 12 horas. Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 horas (Resolución 06/06/201 «Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Teléfono: 4241407/ Cel.: 153018712 / E-mail: soniasetembre@yahoo.com.ar Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Juez. Bto. 13412 26/27/28/29/30/12/2016 (5 P.) \$ 225,00

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-03996481-8((011903-1018088)), caratulados «**GALDAME LEONARDO DARIO p/CONCURSO PEQUEÑO**». Fecha de apertura de concurso preventivo: 03/11/2016 del Sr. Galdame, Leonardo David, DNI 28.701.765. Fecha de presentación: 30/09/2016. Fechas fijadas: 21/02/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (Art. 14, inc. 3, LCQ). Hasta 13/03/2017 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de sindicatura (Art. 34, LCQ). Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 8 a 10 horas (Resolución 06/06/2010, Excma. Primera Cámara de Apelaciones) Síndico/a: Lopez, José Antonio. Domicilio: Monseñor Zabalza 30, Planta Baja, Dpto. «A», Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, martes y miércoles de 8 a 12 horas. Tel.: 2616617264 / 4245438. Fdo: Dr. Pablo

González Masanés, Juez. Dra. Paula Lucero, Secretario. Bto. 13379 26/27/28/29/30/12/2016 (5 Pub.) \$ 250,00

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.018.131 caratulados «**VIDELA ANDRES DAVID p/A.P.E**». Hágase saber: 1) La apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente al Sr. Andrés David Videla, D.N.I. N° 25.782.165; 2) Fecha de presentación: 26/10/2016. 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 06/04/17; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 24/04/17 (art. 75 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Bto. 13375 26/27/28/29/30/12/2016 (5 Pub.) \$ 175,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos 13-04010059-2 ((011902-4355740)) «**SACCONE FABIAN JAVIER p/ CONCURSO PEQUEÑO**», Fecha de apertura del concurso: 15/11/2016 del Sr. Saccone, Fabián Javier, D.N.I. N° 21.379.726; Fecha de presentación: 24/10/2016; Fechas fijadas: 09/03/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita al efecto dos horas mas del día hábil siguiente de 16 a 18 hs. (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 23/03/2017 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura. Síndico: Fabricio Iván Gallardo, calle Peltier N° 50, 1° Piso, Departamento «15», Ciudad, Mendoza. Atiende: lunes, martes y miércoles, de 16.00 a 20.00 horas. Tel.: 155380596 . Fdo. Gloria E. Cortez - Juez. Bto. 13404 26/27/28/29/30/12/2016 (5 P.) \$ 200,00

Tercer Juzgado de Procesos Concursales, autos Nro. 1.018.107, caratulados «**CASTILLO HUGO ALBERTO s/CONCURSO PREVENTIVO**». Fecha de Presentación en concurso 12/10/

2.016. El 02/11/1016 se ordenó la apertura del concurso de Castillo, Hugo Alberto, D.N.I. 26.295.958, Fecha de reprogramación: 21/12/2.016. Fechas fijados: hasta 31/03/2.017 presentación Verificación Síndico (art. 32 L.C.Q.) y hasta 18/04/2.017 impugnaciones a verificaciones solicitadas (art. 34 L.C.Q.). Síndico: Contador Concepción Sonia Settembre, domicilio legal: Santa Cruz N° 264, 2° piso, dpto. 2., Ciudad, Mendoza, Atención: lunes, martes y miércoles, de 08 a 12 horas, Telefonos: 4241407 - 153018712. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 08 a 10 hs. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Dra. Paula Lucero. Secretaria. Bto. 13445  
26/27/28/29/30/12/2016 (5 Pub.) \$ 225,00

Tercer Juzgado Concursal, autos Nro. 1.017.051, caratulados: «**CISTERNA HUMBERTO ARIEL s/CONCURSO PREVENTIVO**». A fs. 99 este juzgado resolvió: Mendoza, 16 de Setiembre de 2.015: Y Vistos:..., considerando:..., resuelvo: I...., II. Declarar la conclusión del concurso preventivo del Sr. Humberto Ariel Cisterna, D.N.I. N° 23.210.815, C.U.I.L. N° 20-23210815-1 (art. 59 LCQ). III... IV. .... V. ...., VI. ... Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (Art. 26 y 273 inc. 5 LCQ). Fdo: Dr. Pablo González Masanés, Juez.

Bto. 13451  
26/12/2016 (1 Pub.) \$ 25,00

1° Juzgado Concursal, Secretaria Dra. Laura Patricia Engler Autos N° 1251035 «**OCHOA LAURA SABRINA p/ CONCURSO PEQUEÑO**», Concurso presentado: 07/11/16, ordénese la apertura Concurso. 29/11/16, Ochoa, Laura Sabrina, D.N.I. N° 27.478.336; C.U.I.L. N° 27-27478336-8. Fechas fijadas: hasta 01/03/17 presentación verificación síndico (Art. 32); hasta 14/03/17 revisión legajos (Art. 34) impugnaciones, domicilio de Sindicatura. Síndico: Ctdora. Soleti, Silvia Aurelia. Domicilio en Mitre N° 659, Pta. Baja, Of. 2, Ciudad, Mendoza. Atención: Martes, Miércoles y Jueves. Horario 08.00 a 12.00 hs. Teléfonos: 4526031 - 155534540. Dra. Lu-

cía Raquel Sosa, Juez. Bto. 13461  
27/28/29/30/12/2016 y 1/2/2017 (5 P.) \$ 175,00

Juez del Tercer Juzgado Civil de General Alvear, Mendoza, hace saber a posibles interesados y acreedores que en los Autos N° 37.982, caratulados: **APIOLAZA NORA LUCIA p/CONCURSO PREVENTIVO** se ha resuelto: General Alvear, Mza., 17 de noviembre de 2016. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1° Declarar la apertura del concurso preventivo de Nora Lucía Apiolaza, D.N.I. N° 25.008.478, auxiliar de la policía de la provincia de Mendoza, con domicilio real calle Belgrano 371 departamento 1 de General Alvear Mza., y domicilio legal en calle Independencia 376 de General Alvear, Mendoza, el que tramitará conforme a las normas para los pequeños concursos (Arts. 288; 289 y cc. Ley 24.522). 2°... 3°)... 4°) Fijar el día tres de febrero del año dos mil diecisiete como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día diecisiete de febrero del año dos mil diecisiete a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el Art. 279 de la Ley 24.522. 5°) Fijar el día veintiuno de marzo de dos mil diecisiete como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. 6°) Fijar el día cinco de abril de dos mil diecisiete para que el Juzgado dicte resolución sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. 7°) Fijar el día veintiuno de abril de dos mil diecisiete como fecha hasta la cual el deudor debe presentar a Sindicatura y al Juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores. 8°) Fijar el día ocho de mayo de dos mil diecisiete como fecha hasta la cual deberá Sindicatura presentar el Informe General que prescribe el Art. 39 L.C.Q. 9°) Fi-

jar el día veintidós de mayo de dos mil diecisiete como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación, puedan presentar observaciones al Informe General. 10°) Fijar el día seis de junio de dos mil diecisiete como fecha para dictar resolución fijando definitivamente las categorías y los acreedores comprendidos en ellas. 11°) Fijar el día cinco de octubre de dos mil diecisiete como fecha hasta la cual los deudores deberán formular propuesta de acuerdo preventivo. 12°) Fijar el día tres de noviembre de dos mil diecisiete a las diez y treinta horas para que se realice la Audiencia Informativa que determine el Art. 45 de la Ley 24.522. 13°) Fijar el día diez de noviembre de dos mil diecisiete como vencimiento del plazo del periodo de exclusividad. 14°) Publíquense edictos por el término de cinco días conforme a las pautas proporcionadas por los Arts. 27 y 28 de la L.C.Q. en el Boletín Oficial y Diario Uno. Emplázase a la Concursada para que en el término que determina el mencionado Art. 28 última parte, justifique el cumplimiento de las publicaciones y probar la efectiva publicación, bajo apercibimiento de ley, haciéndole saber que el emplazamiento mencionado regirá a partir de la publicación en lista de la aceptación del cargo del Síndico a designarse. 15°) Hacer saber al concursado que no puede viajar al exterior sin previa comunicación al Juez del concurso y hacer saber el plazo de la ausencia, el que no podrá ser superior a los cuarenta días corridos y que en caso de ausencia por plazos mayores deberá requerir autorización judicial. 16°) Disponer se anote la apertura del presente concurso en las Reparticiones Públicas correspondientes, a la Delegación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de esta Segunda Circunscripción Judicial con remisión de la ficha respectiva y en el Registro de Concursos, debiendo requerirse informe si existen otros anteriores. 17°) Decretar la inhibición general de la concursada para disponer y gravar bienes, debiendo oficiarse al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia y a los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor de Gral. Alvear y San Rafael Mza. 18°) Intímase a la deudora para que en el plazo de tres días deposite en autos la suma

de Pesos mil doscientos (\$ 1.200,00) para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de ley. 19°) Declarar que si cualquiera de las fechas fijadas en la presente resolución resulta ser inhábil, será prorrogada automáticamente al día y hora fijados al día hábil siguiente. 20°) Una vez que en autos se hubiere realizado la publicación edictal y/o se agregue el correspondiente instrumento de pago perteneciente a los edictos, ordénase a la Contaduría General de la Provincia y al Banco de la Nación Argentina, sucursal General Alvear, la suspensión de todos los descuentos, excepto los de ley –correspondientes a jubilación, obra social y seguros obligatorios- por deudas de cualquier naturaleza –salvo las de carácter alimentario en caso de existir- anteriores a la fecha de la presente trabados sobre los haberes de la concursada y por tanto ordenar a se abstengan de efectuar descuentos del bono de haberes perteneciente a la presentante, arbitrando las medidas que fueren necesarias para dar cumplimiento a lo aquí ordenado. Oficiese. 21°) Notifíquese a la ex Dirección General de Rentas, hoy ATM, la apertura del presente concurso a fin de que tome la intervención que corresponda (Art. 26, 1° párrafo C.F., t.o. Ley 7833). Notifíquese por lista, publíquese edictalmente, a ATM por cédula, y cumplido oficiese. Fdo. José Saponara, Juez. Síndico: Cdr. Raúl Osvaldo Podestá. Domicilio: Independencia N° 121 de la ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, Tel. 2625-423983.  
Bto. 108633  
27/28/29/30/12/2016 y 1/2/2017 (5 P.) \$ 975,00

Tercer Juzgado de Procesos Concursales, Autos N° 1.018.139, caratulados «**GRIFOL SOLEDAD DEL VALLE p/CONC. PEQUEÑO**» Fecha de apertura del concurso: 05/12/2016 de Grifol, Soledad del Valle, DNI 31.806.575. Fecha de presentación 03.11.2016. Fechas fijadas: 23/03/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 11/04/2017 para revisión de legajos formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas en el domicilio de la

Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Blas Giménez Sánchez. Domicilio: calle Mansilla N° 1901, Benegas, Godoy Cruz, Mendoza. Teléfonos: 4390393. Días de atención: lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs. Se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 «Excma. Primera Cámara de Apelaciones»). Dr. Pablo González Masanés - Juez.  
Bto. 64025  
28/29/30/12/2016 y 1/2/2/2017 (5 P.) \$ 225,00

(\*)

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en Autos N° 5.970 «**SEVILLA MARIA DEL CARMEN p/ QUIEBRA VOLUNTARIA**» el 5 de diciembre de 2016, se ha declarado la quiebra a María del Carmen Sevilla, D.N.I. N° 17.768.723. Síndico designado en autos, Contador Edgardo Mario Consolini, con domicilio legal en 9 de Julio N° 385, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 18.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día dieciocho de abril de dos mil diecisiete. Fijando el uno de junio de dos mil diecisiete hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día uno de julio de dos mil diecisiete para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.  
C.A.D. 18249  
29/30/12/2016 y 1/2/3/2/2017 (5 P.) A/Cobrar \$ 300,00

(\*)

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en Autos N° 5.944, caratulados: «**LIBERTINO CECILIA RAFAELA p/QUIEBRA VOLUNTARIA**», el 7 de noviembre de 2016, se ha declarado la quiebra a Cecilia Rafaela Libertino, con D.N.I. N° 26.980.267. Síndico designa-

do en autos, Contador José Miguel Marín, con domicilio legal en 25 de Mayo 217, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en San Isidro 423, Rivadavia, Mendoza, Tel. 2634-313884. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintiocho de marzo de dos mil diecisiete. Fijando el día doce de mayo de dos mil diecisiete hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día veintinueve de junio de dos mil diecisiete para la presentación del informe general respectivamente.  
C.A.D. 18246  
29/30/12/2016 y 1/2/3/2/2017 (5 P.) A/Cobrar \$ 275,00

(\*)

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en Autos N° 5.958 «**NAZARETTO MIGUEL NICOLÁS p/QUIEBRA VOLUNTARIA**», el 22 de noviembre de 2016, se ha declarado la quiebra a Miguel Nicolás Nazaretto, D.N.I. N° 37.625.844. Síndico designado en autos, Contador José Pelleriti, con domicilio legal en Pje. 6, Dpto. 1 Planta Alta C.C.E. y Casas, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 19.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día diez de abril de dos mil diecisiete. Fijando el veintiséis de mayo de dos mil diecisiete hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día siete de julio de dos mil diecisiete para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.  
C.A.D. 18247  
29/30/12/2016 y 1/2/3/2/2017 (5 P.) A/Cobrar \$ 325,00

(\*)

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera

Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en Autos N° 5.949 «**MERENDA FRANCISCO VALERIO p/QUIEBRA VOLUNTARIA**», el 14 de noviembre de 2016, se ha declarado la quiebra a Francisco Valerio Merenda, D.N.I. N° 30.964.365. Síndico designado en autos, Contador Gustavo Mauricio Sottile, con domicilio legal en Viamonte 68 1° piso Of. 4, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día diez de abril de dos mil diecisiete. Fijando el veintiséis de mayo de dos mil diecisiete hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día siete de julio de dos mil diecisiete para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.  
C.A.D. 18248  
29/30/12/2016 y 1/2/3/2/2017 (5 P.) A/Cobrar \$ 300,00

(\*)

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 5.937, caratulados: «**CANO DANIELA BEATRIZ p/QUIEBRA VOLUNTARIA**» el 10 de Noviembre de 2016, se ha declarado la quiebra a Daniela Beatriz Cano, con D.N.I. N° 23.173.486. Síndico designado en autos, Contador Lorena Abdala, con domicilio legal en 9 de Julio 749, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en Tres Acequias s/n, Medrano, Rivadavia, Mendoza; Cel: 263-154537383. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día diez de abril de dos mil diecisiete. Fijando el día veintiséis de mayo de dos mil diecisiete y siete de julio de dos mil diecisiete hasta cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes

individuales y general respectivamente.  
C.A.D. 18250  
29/30/12/2016 y 1/2/3/2/2017 (5 Pub.) A/cobrar \$ 250,00

(\*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.018.162 «**PERDOMO JULIO JORGE p/ ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL**», Hágase saber: 1) La apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente al Sr. Julio Jorge Perdomo, D.N.I.: 14.169.865; 2) Fecha de presentación: 14/11/2016; 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día diecinueve de abril de 2017; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al aturdo hasta el día cuatro de mayo de 2017. Fdo.: Pablo González Masanés, Juez.  
Bto. 64086  
29/30/12/2016 y 1/2/3/2/2017 (5 P.) \$ 150,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaría Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 121 de los autos N° 1.017.339 caratulados «**REINUABA SERAFIN MODESTO p/QUIEBRA**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 12 de diciembre de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Reinuaba Serafin Modesto D.N.I. N° 12.287.203 ... V. Fijar el día treinta y uno de marzo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veinte de abril de 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido' el plazo del párrafo anterior

copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintiséis de mayo de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día quince de junio de 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veinticuatro de julio de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día once de agosto de 2017. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Andrea Silvina Jorge, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en 9 de Julio N° 2173, planta baja, ciudad, Mendoza., telef. 0263-4491123 / 0263-154507805. C.A.D. 18257 28/29/30/12/2016 y 1/2/2/2017 (5 Pub.) A/cobrar \$ 800,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.

5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 15 de los autos N° 1.018.170 caratulados «**SILIPRANDI OSCAR JOSE p/QUIEBRA**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 02 de diciembre de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Siliprandi Oscar José D.N.I. N° 10.729.334, ...V. Fijar el día diecisiete de marzo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día cinco de abril de 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día doce de mayo de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dos de junio de 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veintisiete de junio de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día treinta y uno de julio de 2017. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez».

Sindicatura: Cdor. José Manuel Narvaez, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en San Martín N° 1432, 1° piso, Of. F-G, Ciudad, Mendoza. Telef. 4259512 -154165014. C.A.D. 18256 28/29/30/12/2016 y 1/2/2/2017 (5 Pub.) A/cobrar \$ 775,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 16 de los autos N° 1.018.159 caratulados «**ROJAS ROBERTO ANGEL p/QUIEBRA**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 25 de noviembre de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Rojas Roberto Angel D.N.I. N° 16.697.444, ...V. Fijar el día ocho de marzo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintisiete de marzo de 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día tres de mayo de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintitrés de mayo de 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día quince de junio de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el in-

forme general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de julio de 2017. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. José Tiburcio Marzari de Elizalde, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Emilio Civit N° 196, Ciudad, Mendoza., telef. 4290634-154707319. C.A.D. 18257 28/29/30/12/2016 y 1/2/2/2017 (5 Pub.) A/cobrar \$ 725,00

(\*)

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 4.383 «**RODRIGUEZ LUIS ALEJANDRO p/QUIEBRA VOLUNTARIA**», el 14 de Marzo de 2016, se ha declarado la quiebra a Luis Alejandro Rodríguez, D.N.I. N° 23.368.992. Síndico designado en autos, Contador Osvaldo Mario Yerfino, con domicilio legal en Pje. 4 Local 36 C.C.E. Y Casas, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 16.30 hs. a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día quince de marzo de dos mil diecisiete. Fijando el tres de mayo de dos mil diecisiete hasta el cual el Sr. Síndico

dico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día quince de junio de dos mil diecisiete para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 18252

29/30/12/2016 y 1/2/3/2/2017 (5 Pub.) A/cobrar \$ 325,00

(\*)

Cuarto Juzgado Civil, con Competencia Concursal De La Tercera Circunscripción Judicial Provincia De Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 5.947 «**VILLEGAS MARIA DEL ROSARIO p/QUIEBRA VOLUNTARIA**», el 9 de Noviembre de 2016, se ha declarado la quiebra a María del Rosario Villegas, D.N.I. N° 25.194.731. Síndico designado en autos, Contador Ariel Alejandro Amprino, con domicilio legal en 9 de Julio 565, San Martín, Mendoza. Tel. 263-4431566. Los días y horarios de atención serán: lunes y miércoles de 17.00 hs. a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintiocho de marzo de dos mil diecisiete. Fijando el doce de mayo de dos mil diecisiete hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día veintinueve de junio de dos mil diecisiete para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 18253

29/30/12/2016 y 1/2/3/2/2017 (5 Pub.) A/cobrar \$ 325,00

(\*)

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia De Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 5.942 «**VEGA CLAUDIA LORENA p/QUIEBRA VOLUNTARIA**», el 04 de Noviembre de 2016, se ha declarado la quiebra a Claudia Lorena Vega, D.N.I. N° 25.752.947. Síndico designado en autos, Contador Miguel Angel Navarro, con domi-

cilio legal en Alte. Brown N° 355, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 17.00 hs. a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintiocho de marzo de dos mil diecisiete. Fijando el doce de mayo de dos mil diecisiete hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día veintinueve de junio de dos mil diecisiete para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 18251

29/30/12/2016 y 1/2/3/2/2017 (5 Pub.) A/cobrar \$ 300,00

(\*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-00004165-8((011902-74322)), caratulados: «**MADEO GUILLERMO ISMAEL p/CONC. PREV.**». Hace saber que a fs. 172, con fecha 07 de Diciembre de 2016, se dispuso: «I. Declarar concluido y por cumplido el concurso preventivo del Sr. Guillermo Ismael Madeo con DNI N° 14.939.542... IV. Hacer saber lo resuelto precedentemente mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial y diario Uno. Oficiése. (art. 59 de la LCQ). Cópiese. Regístrese. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez.

Bto. 64118

29/12/2016 (1 Pub.) \$ 25,00

(\*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 15.229 Caratulados «**NIETO NALLIM, MAURICIO NORBERTO p/CONC. PREVENTIVO**». Mendoza, 19 de diciembre de 2016. Y Vistos: resuelvo: I. Declarar la conclusión del concurso preventivo del Sr. Mauricio Norberto Nieto Nallim, D.N.I. N° 25.935.516, C.U.I.L. N° 20-25935516-9 (art. 59 LCQ). Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes. Publíquese a cargo del interesado. II. III. IV. VI. Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (Art. 26 y 273 inc. 5 LCQ). Oportunamente archívese. Dr. Pablo González Masanes, Juez.

Bto. 64111

29/12/2016 (1 Pub.) \$ 25,00

(\*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos N° 46.739 «**VAZQUEZ GOULU LUIS RAMON P/CONCURSO PREVENTIVO**». Fecha de presentación: 29/11/2016. Fecha de apertura: 05/12/2016. Concurso LUIS RAMON VAZQUEZ GOULU, D.N.I. N° 29.550.742, C.U.I.L. N° 20-29550742-0, con domicilio real en calle Dr. Quintana N° 2945, Barrio Ballofet (entre Calle República de Siria y Presidente de Alvear), San Rafael, Provincia de Mendoza. Fechas fijadas: hasta el día 03/03/2017 para presentación de pedidos de verificación ante el síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ) y hasta el día 17/03/2017 para revisión de legajos (Art. 34). Síndico: Contador CARLOS EDUARDO CARVAJAL. Domicilio: Calle BOMBAL N° 215, de San Rafael, Mendoza. Atención: martes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs., y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24hs. Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Bto. 4498

29/30/12/2016 y 2/3/4/1/2017 (5 Pub.) \$ 200,00

(\*)

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales hace saber que a fs. 15/18 de los autos CUIJ N° 13-03998473-8 caratulados «**HENRIQUEZ JUAN CARLOS p/QUIEBRA DEUDOR**» se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 25 de octubre de 2016. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Juan Carlos Henriquez, DNI N° M-8.157.167, CUIL N° 20-08157167-9. V. Fijar el día veintidós de febrero de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día diez de marzo de 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día diez de abril de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individua-

les. VIII. Fijar el día doce de mayo de 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día doce de junio de 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiocho de junio de 2017. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Martín Carlos Vega con domicilio legal en calle Chile N° 925, Planta Baja, Departamento "1", Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, jueves y viernes de 16:00 a 20:00. Tel. 156111932 / mcvega\_999@hotmail.com

C.A.D. 18271

29/30/12/2016 y 1/2/3/2/2017 (5 Pub.) A/cobrar \$ 500,00

(\*)

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanes, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 14 de los autos N° 1.018.123 caratulados «**MORON VICTOR TOMAS p/ QUIEBRA**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 07 de noviembre de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Moron Victor Tomás D.N.I. N° 11.902.342, ... V. Fijar el día veintidós de febrero de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día catorce de marzo de 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veinte de abril de 2017 como fecha hasta la cual

deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día once de mayo de 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día seis de junio de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintitrés de junio de 2017. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. Leonardo Perez, días y horarios de atención son los martes, jueves y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en España 866, Dpto. 2, Ciudad, Mendoza., telef. 4980404-2616646867. C.A.D. 18282 29/30/12/2016 y 1/2/3/2/2017 (5 Pub.) A/cobrar \$ 750,00

(\*)

Juez Tercer Juzgado se Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 85 de los autos N° 1.016.994 caratulados "IRIBARREN YOEL SERGIO p/ QUIEBRA" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 29 de noviembre de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I. Declarar la quiebra de Iribarren Yoel Sergio D.N.I. N° 32.193.195... V. Fijar el día nueve de marzo de 2017 como fecha

hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintiocho de marzo de 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día cuatro de mayo de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veinticuatro de mayo de 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día dieciséis de junio de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día seis de julio de 2017. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. Andrea Silvina Jorge, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a

los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en 9 de Julio N° 2173, Ciudad, Mendoza., telef. 0263 4491123- 0263 154507805. C.A.D. 18263 29/30/12/2016 y 1/2/3/2/2017 (5 Pub.) A/cobrar \$ 800,00

(\*)

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales hace saber que a fs. 16/20 de los autos CUIJ N° 13-04011606-5 caratulados "PAVON RODOLFO FABIAN p/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 21 de noviembre de 2016. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Rodolfo Fabián Pavón, DNI N° 18.446.938, CUIL N° 20-18446938-4. V. Fijar el día catorce de marzo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día veintinueve de marzo de 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día veintisiete de abril de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día treinta y uno de mayo de 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintinueve de junio de 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dieciséis de junio de 2017. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Enrique Juan Pedro Cavedal, con domicilio legal en calle Colón N° 165, 3° Piso, Oficina "F", Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de

16:00 a 20:00. tel. 4223033 / 156210520 / cavedalenrique@hotmail.com C.A.D. 18259 29/30/12/2016 y 1/2/3/2/2017 (5 Pub.) A/cobrar \$ 500,00

(\*)

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales hace saber que a fs. 15/18 de los autos CUIJ N° 13-03994117-6 caratulados "BORDON OSCAR RODOLFO p/QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 17 de octubre de 2016. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Oscar Rodolfo Bordón, DNI N° 12.650.083, CUIL N° 20-12650083-2. V. Fijar el día catorce de febrero de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día dos de marzo de 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día treinta y uno de marzo de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día cuatro de mayo de 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dos de junio de 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dieciséis de junio de 2017. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Gerardo Remo Priori con domicilio legal en calle Serú N° 338, B° Bombal, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00. tel. 4582065 / gerardopriori\_1995@outlook.com C.A.D. 18260 29/30/12/2016 y 1/2/3/2/2017 (5 Pub.) A/cobrar \$ 525,00

## Títulos Supletorios

Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza - Autos N° 1.008.156 «**PALMA DE BARRERA MARIA EVA, ADMI. DE LA SUC. ALDO ERNESTO BARRERA c/MARGARITA CIVALERO DE DEMATEIS p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**» hace saber: Que para el actor se desconocen otros herederos de Domingo Natalio Demateis y cita: A herederos de Margarita Civalero de Demateis, herederos de Domingo Natalio Demateis, Sres.: María, Magdalena, Natalio y Lucía Demateis, declarando que los mismos son para el actor, personas de ignorado domicilio, y a todos las personas que se consideren con derechos, sobre el inmueble, ubicado en calle Enrique Rosas Salomón N° 491 esquina Isidro Heras s/n, Distrito La Dormida, Santa Rosa, Mendoza, inscripta en el Registro al N° 1332, Fs. 229, Tomo 10 de Santa Rosa a nombre de Margarita Civalero de Demateis, emplazados para que dentro de los diez días, desde la última publicación comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 212, 214 C.P.C.)».

Bto. 26642  
16/22/29/11 - 5/13/19/23/29/12/2016 y 3/6/2/2017 (10 P.) \$ 500,00

Vigésimo Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción de Mendoza, en Autos N° 251.703 caratulados «**ORTEGA CELSO c/ GOMENSORO DE MORALES GUIÑAZU SILVIA p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**», conforme a lo ordenado a fs. 82, notifica el siguiente decreto, que copiado en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de mayo de 2016. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: 1- Procédase a la anotación de litis sobre el inmueble ubicado en calle Bolivia N° 1347, Guaymallén inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en el asiento N° 17.468 fs. 209 Tomo 96 «D» de Guaymallén. Oficiése al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia. 2- De la demanda traslado a los demandados con citación y emplazamiento de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio

del Tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del C.P.C.). Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz en el asiento N° 17.468 fs. 209 Tomo 96 «D» de Guaymallén ubicado en calle Bolivia N° 1347, Guaymallén, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los Arts. 69 y 72 del CPC, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Cítese a la Municipalidad de Guaymallén y al Señor Fiscal de Estado para que comparezcan al proceso (Art. 214 sec. I infine del C.P.C.). Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al sólo efecto de publicidad noticia (Dispositivo VII - Técnico Registral N° 5). Oficiése. Notifíquese. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta - Juez». Asimismo, el Juzgado a fs. 86 dictó la siguiente resolución: «Mendoza, 30 de junio de 2016. Estése al punto 2 de fs. 82. Fdo. Dra. Adriana Metral, Secretario.

Bto. 98923  
16/21/26/29/12/2016 y 2/7/10/15/20/23/2/2017 (10 P.) \$ 1.050,00

Vigésimo Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, en Autos N° 252.235, carat.: «**HERRE RO MORALES, FELIX BERNARDO p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**» cita a todos los que se consideren con, derechos sobre el inmueble sito Adolfo Calle 2397, Esquina Martín Rodríguez, Las Cañas. Guaymallén, Mendoza, Lote 16 «B» del Loteo Ros, perteneciente a Inscripción de Dominio 3° Inscripción al N° 6418, Fs. 411, Tomo 47 del Departamento de Guaymallén, constante de 218,45 m2 en total, ubicado en la esquina de Adolfo Calle y Martín Rodríguez, con 7,51 m sobre Adolfo Calle 4,00m en la esquina de ambas calles públicas, 19,43 m sobre calle Martín Rodríguez, 19,91 m, colindantes con el Sr. José Risicato y 10,54 m colindante con el Sr. Mario Roberto Correa, todo conforme lo dispuesto a fs. 143 de estos Autos, que en su parte pertinente, expresa: «Mendoza, 14 de noviembre de 2016. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado por el término de

diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 ley 14.159). Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble.(...) Fdo: Dr. Ricardo Alberto Sancho, Juez».

Bto. 98925  
16/21/26/29/12/2016 y 2/7/10/15/20/23/2/2017 (10 Pub.) \$ 750,00

Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza - Autos N° 1.008.156 «**PALMA DE BARRERA MARIA EVA, ADMI. DE LA SUC. ALDO ERNESTO BARRERA c/MARGARITA CIVALERO DE DEMATEIS p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**» hace saber: Que para el actor se desconocen otros herederos de Domingo Natalio Demateis y cita: A herederos de Margarita Civalero de Demateis, herederos de Domingo Natalio Demateis, Sres.: María, Magdalena, Natalio y Lucía Demateis, declarando que los mismos son para el actor, personas de ignorado domicilio, y a todos las personas que se consideren con derechos, sobre el inmueble, ubicado en calle Enrique Rosas Salomón N° 491 esquina Isidro Heras s/n, Distrito La Dormida, Santa Rosa, Mendoza, inscripta en el Registro al N° 1332, Fs. 229, Tomo 10 de Santa Rosa a nombre de Margarita Civalero de Demateis, emplazados para que dentro de los diez días, desde la última publicación comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 212, 214 C.P.C.)».

Bto. 26642  
16/22/29/11 - 5/13/19/23/29/12/2016 y 3/6/2/2017 (10 P.) \$ 500,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín. Autos 1.013.565 «**GOMEZ, ROBERTO p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**» cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de 5.338 ha 497,38 m2 ubicado en el paraje denominado «Campo El Guanaco» del Distrito Villa Nueva, Departamento de La Paz, Mendoza. Límites medidas perimetrales: Norte con Miguel Stregamul en 4.295,38 metros y Mario Banini, Félix López y otros en 7.960,55 metros; Este: Alejandro Oviedo en 5.337,69 metros; Sur con frente al Camino

A los Tordillos en 4.186,76 metros. Oeste con el Sr. Miguel Stregamul en 4.553,90 metros y con el Sr. Adolfo Fernández en 2.243,18 metros y en un ángulo hacia, el sur en 3.347,13 metros. No posee título ni inscripción dominial. Nomenclatura Catastral N° 12-09-88-4400-360770.

Bto. 26643  
16/22/29/11 - 5/13/19/23/29/12/2016 y 3/9/2/2017 (10 P.) \$ 400,00

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, en Autos N° 1.013.429, caratulados «**CONIGLIONE MARGARITA MABEL c/BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. p/TÍTULO SUPLETORIO**», se notifica que para la actora la firma demandada Bodegas y Viñedos Dumit S.A. es persona de ignorado domicilio. Y a fs. 218: «Gral. San Martín, Mza., 23 de diciembre de 2015... De la demanda instaurada, traslado por diez días a Bodegas y Viñedos Dumit S.A. a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 168, 74, 75, 210 inc. 3° 212 y 21 del C.P.C.)... Fdo. Dra. Ana María Casagrande, Secretario». Inmueble anotado bajo el N° 7320, T° 44, fs. 255, del Dpto. San Martín.

Bto. 26703  
30/11 - 5/12/15/21/26/29/12/2016 y 3/8/13/2/2017 (10 P.) \$ 400,00

Juez Noveno en lo Civil, Comercial y Minas Expte. N° 252.277 «**GARCIA FLORENCIA ENRIQUETA c/OCTAVIO D'ASCANIO S.A. p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**» a todos los que se consideran con derecho en la tramitación de la presente causa por la cual se solicita título supletorio de la Unidad E del Piso Sexto del inmueble ubicado sobre calle Chile 829, del departamento de Capital, Provincia de Mendoza, constante de una superficie de 47.48 m2 según plano realizado por el agrimensor Ricardo Alvarez archivado bajo el número 224-D-2016 del Departamento de Mensuras Administración Tributaria Mendoza, inscripto en la matrícula N° 18122, fs. 161, T° 26A de Ciudad Oeste PH, del Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Fdo.:

Luis Angel Plana Alsinet, Juez.  
Bto. 98559  
12/15/20/26/29/12/2016 y 2/7/10/  
15/20/2/2017 (10 P.) \$ 450,00

Dr. Hugo Daniel Moyano, Secretario a cargo de la Secretaría Matutina del Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Expte. N° 251.391, caratulados «**CESPEDES ALBERTO TADEO c/TERUYA HECTRO LUIS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**», cita y notifica a las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble rural con edificación y derecho de riego inscripto al N° 23840 fs. 729, tomo 53 E de Las Heras, a nombre del señor Héctor Luis Teruya que se ubica en calle Pedro Pascual Segura s/n (luego se le asigna el N° municipal 3312, El Plumerillo, Las Heras, con una superficie de 1.156,52 m2, según plano de mensura y que limita al norte con Tránsito González Videla en 30 metros, al Este con Gobierno de la Provincia en 29 metros, al Sur con Calle Pedro Pascual Segura en 34,90 metros y al Oeste con Antonio Pou y Otros en 47,65 metros. A fs. 31 el Juzgado ordenó: Mendoza, martes, 15 de septiembre de 2015 (12:15). Téngase presente la ratificación expresada... De la demanda, traslado a la demandada Héctor Luis Teruya con domicilio real en barrio Ujemvi Manzana 2 Casa 14 de Las Heras, Mendoza, citación y emplazamiento de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del CPC). Cítase a la Municipalidad de Las Heras y al Sr. Fiscal de Estado para que comparezcan al proceso (Art. 214 sec. I infine del CPC.). Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de publicidad noticia. (Dispositivo VII- Técnico Registral N° 5). Oficiése. Fecho: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes en la forma prescripta por el Art. 214 del CPC, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir. Notifíquese hm 251391 Fdo. Dr. Hugo Moyano, Secretario». Bto. 98609 y Bto. 92962  
12/15/20/26/29/12/2016 y 2/7/10/  
15/20/2/2017 (10 P.) \$ 675,00 y \$ 375,00

Dr. Osvaldo Daniel Cobo Juez del Tribunal N° 4 Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial, Autos 251934 caratulados: «**BUSTOS, RAMON VALENTIN c/RODRIGUEZ DE VALLECILLO, ANA MARÍA p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**», ordena notificar a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en Jesús Serna N° 572 de la Ciudad de Maipú, de 299,98 m2 de superficie, inscripto a nombre de Rodríguez de Vallecillo Ana María, Padrón de Rentas 07-19775-9, Nom. Cat. N° 07-01-09-0024-000014-0000-1, conforme proveído de fojas 83, que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 7 de octubre de 2016... Cítase también, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante publicación de edictos por diez (10) días a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Uno. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez. Bto. 98596  
12/15/20/26/29/10/2016 y 2/7/10/  
15/20/2/2017 (10 P.) \$ 450,00

Juez del Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° 28.365, caratulados «**SALVA SABINA c/BASCUÑÁN JUAN MANUEL p/TITULO SUPLETORIO**», hace saber a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Molina O Silva s/n del Distrito Colonia de Las Rosas, Departamento de Tunuyán, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz: Primera Inscripción al número 449 Fs. 117 Tomo 4 de Tunuyán, Superficie según mensura: 12 has 8.556,57 m2 (plano 15-15882) según título: 104 has 9.346 m2. Límites y colindantes: Norte en dos tramos, vértices 1-2 en 171,92m con Morado Miguel Ángel, 3-4 en 242,23m con Araya Juan Jose; Sur en tres tramos, vértices 5-6 en 72,63m con Molina de Jara Ascencion, 7-8 en 249,02m con Agrícola las Trojas S.A., González Adolfo Carlos, Sanchez Hector Fabian, Armando Ángel Aracena, 9-10 en 92,60m con Jorge Alberto Vittone; Este en tres tramos, vértices 4-5 en 232m con Vela Gómez Fructuoso, 6-7 en 129,59m con Molina de Jara de Ascencion, 8-9 en 42,79m con Armando Angel Aracena; Oeste en dos tramos,

vértices 10-1 en 303,48m con Calle Molina o Silva s/n., 2-3 en 105,64 m con Morado Miguel Angel; que el Juzgado proveyó: «Tunuyán, Mza, 22 de Agosto de 2016. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Los Andes por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días de conformidad con lo establecido en el art. 214 inc. III del C.P. C., Fdo: Juez Subrogante. Bto. 98587  
12/15/20/26/29/12/2016 y 2/7/10/  
15/20/2/2017 (10 Pub.) \$ 850,00

Juez Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Cuarta Circunscripción Judicial, de Tunuyán, Autos N° 27.609, «**MORONTA JOSE DAMASO p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**», notificar conforme art. 214 inc. I del C.P.C., a todos los que consideren con derecho al inmueble a usucapir, sito en Camino ganadero s/n, a 19803 metros de calle Los Baños, San Carlos, Mendoza, Superficie según mensura de 2278 Ha. 2220,36 m2 y según Título de 2250 Ha 0,0 metros, inscripto al Folio Real a la Matrícula N° 334659/16 de San Carlos, A-1 fecha 5/02/1976. Fecha Escritura 30/01/1976 y A-2 Fecha 31/07/2012 Fecha Escritura 27/02/2009, a nombre de Fernández Rubio Amador (50%) y Damaso Moronta José (50%) Bto. 98681  
13/16/21/26/29/12/2016 y 2/7/10/  
15/20/2/2017 (10 Pub.) \$ 400,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Mendoza, autos N° 252243 «**OROPEL ALICIA MARIA c/COOP. DE VIVIENDAS LAS HERAS LTDA. p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**» cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir inscripto en Registro de la Propiedad dominio 11729 Fs. 718 T° 51 E Las Heras fecha 04/03/1976 sin derecho de riego, padrón de Rentas N° 03-22735-2 y padrón municipal N° 49.756, superficie según mensura 122,53 m2 y según plano 1 ha. 3260,37 m2 «Mendoza 08, de noviembre de 2016... Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares en Boletín Oficial y Los Andes citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble... Fdo. Ricardo Alberto Sancho, Juez. Bto. 98687  
13/16/21/26/29/12/2016 y 2/7/10/  
15/20/2/2017 (10 Pub.) \$ 400,00

Juez Vigésimo Cuarto Juzgado Civil, a cargo de la Dra. María Eugenia Ibaceta, en Autos N° 102.379, caratulados: «**PEREZ FELIX c/NIEVAS JOSE ANTONIO p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**», hace saber: de la demanda interpuesta córrase traslado a los demandados con citación y emplazamiento de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del C.P.C.). Cítase a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el registro de la propiedad raíz a la inscripción en Tomo A 10353, de las Heras, Mendoza, ubicado en calle Segundo Callejón Morales N° 1145, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza. Debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los Arts. 69 y 72, diez veces a intervalos regulares de cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Bto. 13343  
26/29/12/2016 - 2/7/10/15/20/23/2 y 2/7/3/2017 (10 P.) \$ 450,00

(\*)

Vigésimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 251.882, caratulados «**VIDELA NORMA SONIA c/FLORAMO JUAN Y OTROS p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**» notifica y hace saber a posibles interesados la ampliación de demanda en el presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en calle Lorenzo Armani N° 1676, departamento «A», Godoy Cruz, Mendoza; constante de una superficie total de 157,76 m2, y que figura inscripta en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, en 3° inscripción al N° 4202, Fs. 335, Tomo 32 de Godoy Cruz (07/01/43), fecha Escritura 26/12/42, 1er. Marginal de la 3er. Inscripción N° 4204, fs. 455, T° 48 B, Godoy Cruz (09/08/44), Fecha Escritura (07/08/44); por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario Los Andes por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini - Juez. Bto. 64121  
29/12/2016 - 2/7/10/15/20/23/2 y 2/7/10/3/2017 (10 P.) \$ 500,00

**Notificaciones**

Primera Cámara Laboral. Primera Circunscripción Judicial Mendoza, notifica a Banshe S.A., CUIT 30-70794746-9, de ignorado domicilio, los resolutive dictado a fs. 422 y 181 de los Autos N° 48319 «KUPREL, MIGUEL ESTEBAN Y OTS. c/ADROVER, MARIA SOLEDAD Y OTS. s/DESPIDO», que en lo pertinente respectivamente dicen: «Foja: 422. Mendoza, 02 de noviembre de 2016. Autos y vistos:... Resuelve: 1) Tener a la demandada Banshe S.A. como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos el traslado de demanda mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días con dos días de intervalo (artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Alfredo Eduardo Milutin - Camarista, Dra. María del Carmen Nenciolini - Camarista, Dra. Elcira Georgina De La Roza - Camarista. Fojas: 181.- Mendoza, 11 de septiembre de 2012. Téngase por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de ocho días hábiles posteriores al de su notificación perentorios e improrrogables; con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (Arts. 26 y 45 del C. P. L.; 21, 64 y 74 del C.P.C.). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida y resérvese en caja de seguridad. Hágase saber que intervendrá Tribunal Colegiado, de conformidad con lo establecido en la Ley 7062/02. Notifíquese. Fdo. Dra. Elcira G. de la Roza - Juez de Cámara - Mendoza, 11 de septiembre de 2012. Fdo. Dr. Gustavo Lúquez - Secretario». 13/16/21/26/29/12/2016 (5 P.) S/ Cargo

Juez Primer Juzgado Civil Tuyenán, Mendoza, en autos N°

21.333, caratulados: «PEREYRA ELENA VICTORIA como Administradora autos 19.863 BOBADILLA ENRIQUE F POR SUCESIÓN, por TÍTULO SUPLETORIO» hace saber que a fs. 132/134 resolvió: I.- Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la actora peticionante, y sin perjuicio de eventuales derechos de terceros, que Guisasa Hermanos S.A.I.C. es persona de ignorado domicilio (Art. 69 del C.P.C.). II.- Notifíquesele la presente resolución mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario Uno por tres veces con dos días de intervalo (Art. 214 Ap. I del C.P.C. y Art. 72 Ap. IV del C.P.C.). III.- Notifíquesele el traslado de la demanda ordenado a fs. 66 y cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y diario Uno por diez veces, a intervalos regulares durante cuarenta días (Art. 214 Ap. I del C.P.C.). IV. En el caso de no comparecer en el término del emplazamiento dése vista a la Defensoría Oficial. .... Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez.

Bto. 14473

22/25/11; 1/6/13/16/21/26/29/12/2016 y 2/2/2017 (10 Pub.) \$ 700,00

*Municipalidad de Gral. San Martín*, Mendoza, Ord. 2457/10, cita en 3 (tres) días herederos del fallecido, **ROMERO VENTURA** fallecido el 03/05/1977, ubicación en cementerio de Buen Orden Fila 004 Cuadro 20 Sepultura 105 de quien se solicita traslado fuera del departamento, de no mediador oposición.

Bto. 26873

27/28/29/12/2016 (3 P.) \$ 45,00

*Municipalidad de Gral. San Martín*, Mendoza, Ord. 2457/10, cita en 3 (tres) días herederos del fallecido **PEREZ JUANA NARCISA** fallecido el 21/07/2005, ubicación en cementerio de Buen Orden Fila 004 Cuadro 20 Sepultura 105 de quien se solicita traslado fuera del departamento, de no mediador oposición.

Bto. 26872

27/28/29/12/2016 (3 P.) \$ 45,00

*Municipalidad de Gral. San Martín*, Mendoza, Ord. 2457/10, cita en 3 (tres) días herederos del fallecido **PANNOCCHIA CARLOS**

**CESAR** fallecido el 01/11/1976, ubicación en cementerio de Buen Orden Cuadro 11 Nicho 13 de quien se solicita traslado fuera del departamento, de no mediador oposición.

Bto. 26871

27/28/29/12/2016 (3 P.) \$ 45,00

(\*)

La *Municipalidad de Rivadavia* cita a derecho-habientes del Sr. **CIMOLINO, JOSÉ NOLBERTO**, titular del nicho N° 555, Sector H del Cementerio Municipal Gerardo Noé Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad de la misma, pretendido por el sr. Cimolino, Juan Antonio, tramitado mediante Expte. N° 16-15871-5-C, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza.

Bto. 26868

29/30/12/2016 y 1/2/2017 (3 P.) \$ 75,00

(\*)

Primer Tribunal de Gestión Judicial de Familia - San Martín, Mza., Dra. Adriana Elisabeth Gurgui - Juez; Secretaria Dra. Silvia Defant, notifica al Señor Diego Jesús Aguirre, de ignorado domicilio, en los Autos N° 63.510/15, caratulados «**SUAREZ, GRACIELA EDITH PSHM GUADALUPE A. AGUIRRE SUAREZ c/DIEGO JESÚS AGUIRRE p/PRIVACION DE LA RESP. PARENTAL**», de la siguiente resolución de fs. 87 y vta. y 22: «Gral. San Martín, Mza., 25 de octubre de 2016. Autos... Y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Aprobar la información sumaria rendida en autos y declarar persona de ignorado domicilio al Sr. Diego Jesús Aguirre DNI N° 28.180.974. 2) Notifíquese por edictos al Sr. Diego Jesús Aguirre DNI N° 28.180.974, debiendo publicarse tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, juntamente con el traslado de fs. 22 párrafo 2° (Art. 69 y 72 C.P.C.). 3) Vencido el plazo para comparecer y estar a derecho, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes, a los fines previstos por el Art. 75, tercer apartado del C.P.C. Notifíquese con remisión de autos (Art. 105 Bis L.O.T.). Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Adriana Elisabeth Gurgui, Juez. «Gral. San Martín, Mza., 02 de noviembre de 2015...

De la demanda de privación de responsabilidad parental interpuesta traslado al Sr. Diego Jesús Aguirre por el término de ocho días para que comparezca, responda, constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 52 inc. e, 76, 100 y 101 de la Ley 6354 y Arts. 21, 74, 75, 309 y 310 del C.P.C.). Notifíquese. Oficiése... Fdo. Juez Subrogante Dra. Lina Rosa Morcos.

Bto. 26867

29/12/2016 y 2/7/2/2017 (3 P.) \$ 255,00

Juzgado de Gestión Asociada N° 2. Autos N° 256.388, caratulados «**FERNÁNDEZ, PATRICIA LILIANA c/GÓMEZ, CARLOS DAVID p/D. Y.P. (ACCIDENTE DE TRÁNSITO)**», notifica a Carlos David Gómez, de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones: A fs. 59 de autos, el Juzgado proveyó: «Mendoza, 27 de octubre de 2016. Y vistos:... Los precedentemente intitulados, teniendo en cuenta los informes de autos y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal a fs. 59; Resuelvo: I- Aprobar en cuanto por derecho hubiere lugar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que Carlos David Gómez es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese a los demandados la presente resolución y el traslado de la demanda de fs. 23 por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno. III- Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Pablo Santiago Civit - Juez. A fs. 23 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 04 de septiembre de 2015. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de la ratificación acompañada. De la demanda interpuesta, traslado por diez días, a la demandada con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 212 del CPC). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese... Fdo. Dr. Juan Pablo Santiago Civit - Juez. A fs. Mendoza, 29 de febrero de 2016. Otórguese el plazo de diez días a partir del cargo de fs. 36 a los fines de acreditar la

personería invocada bajo apercibimiento de ley (Art. 29° C.P.C.). Con lo manifestado a fs. 36, téngase ampliada la demanda de la parte actora, en los términos del Art. 171 C.P.C. Notifíquese el presente decreto junto con el traslado de fs. 23. Fdo. Dr. Juan Pablo Santiago Civit - Juez.

Bto. 13161

21/26/29/12/2016 (3 P.) \$ 300,00

Tribunal Gestión Judicial Asociada N° 1. Autos N° 255.344 «**MERCADO MARCOS OSCAR c/ CHAVEZ CORREA GUSTAVO Y OTROS p/D. Y P.**». Notificar a: Urzagaste Cisneros Simón, D.N.I. Extranjero N° 92.969.446 persona de domicilio ignorado, durante tres veces, con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el Diario Uno, lo siguiente: «Mendoza, 22 de abril de 2015. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente el Beneficio de Litigar sin Gastos que se denuncia a sus efectos. De la demanda sumaria interpuesta, dése traslado a la parte contraria por el plazo de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Artículos 21, 74, 75, 167, 168, 210, 212 y concordantes del Código Procesal Civil). Notifíquese. Téngase presente la citación efectuada por el Actor, la que será proveída luego de la traba de la litis, a fin de emitir una única resolución, y propender con ello a la economía y celeridad del proceso (Art. 46 inc. 5 del C.P.C.)» A Dra. Roxana Alamo Juez. Mendoza, 23 de febrero de 2016. Proveyendo fs. 57/58: Téngase por ampliada y modificada la demanda en los términos expuesto. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. Notifíquese el presente decreto conjuntamente con el de fojas 40. Por ratificado lo actuado. B. Dra. Roxana Alamo Juez. Mendoza. 24 de Noviembre de 2016. Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: I- Declarar al Sr. Urzagaste Cisneros Simón, D.N.I. Extranjero N° 92.969.446 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres

días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Regístrese. Notifíquese. Publíquese. AF Dra. Roxana Alamo, Juez. Bto. 13170

21/26/29/12/2016 (3 P.) \$ 330,00

Cancelación de documentos. Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Gestión Asociada N° 2, Mendoza, 1era Circunscripción, en autos caratulados «**PINCOLINI HUGO JOSE p/CANCELACIÓN DOCUMENTOS**», Expte. N° 256.582, se ha resuelto mediante Sentencia de fs. 69: «Mendoza, 07 de Diciembre de 2.016.... resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por el Sr. Hugo José Pincolini y en consecuencia proceder a la cancelación de los cheques números 66824599, 66824600, 66824601, 66824602, 66824603, 66824604, 66824605, 66824606, 66824607, 66824608, 66824609, 66824610, 66824611, 66824612, 66824613, 66824614, 66824615, 66824616, 66824617, 66824618, 66824619, 66824620, los que pertenecen a la cuenta corriente N° 115005953-1 del Banco Credicoop Sucursal Mendoza Centro, con costas a la parte actora. II.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y Diario Los Andes durante quince días. III.- Disponer se notifique la presente resolución al banco girado. IV.- Regular los honorarios del Dr. Miguel Ángel J. Mazza (mat. 7949) y de la Dra. Julieta M. de Hoyos (mat. 7950) en la suma de pesos un mil (\$1.000) a cada uno (art. 10 de la ley 3.641). Regístrese. Notifíquese... Fdo: Dr. Juan Pablo Santiago Civit, Juez".

Bto. 13216

21/22/23/26/27/28/29/30/12/2016 y 2/3/4/5/6/9/10/1/2017 (15 Pub.) \$ 900,00

Juez del Décimo Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, notifica al señor Angel Camarda, de ignorado domicilio, que en autos n° 250.956/251.576 caratulados «**ROTELLA ROSA ELENA C/ CAMARDA ANGEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**» que se ha dictado a fs. 521 la siguiente providencia: «Mendoza, 26 de febrero de 2.015.- ...De la demanda por título supletorio instaurada a fs. 8/12 por Rosa

Elena Rotella y a fs. 48/51 por Teodoro Leopoldo Ferrero córrase traslado a ANGEL CAMARDA por el término de DIEZ DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 de la Ley 14.159).- Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese.- Fdo.: Dr. Oscar Eduardo Vázquez - Juez».- y a fs. 526 el tribunal proveyó «Mendoza, 13 de marzo de 2.015.- Atento las constancias de tercer párrafo del decreto de fs. 521, hágase saber que deberá procederse a publicar los edictos allí ordenados «diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días»... rigiendo en lo demás lo allí dispuesto».- Fdo.: Dr. Rodolfo Leonardo Pérez- Secretario.- A fs. 655 el tribunal proveyó: Mendoza, 21 de noviembre de 2016.- Autos, Vistos y Considerando: Estos autos N° 250.926 caratulados: «R.R.E. C/ C.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA» llamados para resolver lo peticionado a fs. 654, y atento las constancias de autos, de las que surge estar rendida la prueba pertinente, oído el Ministerio Fiscal a fs. 653, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C.- Resuelvo: I) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C., y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase a A.C., como de ignorado domicilio.- II) Ordenar se notifique edictalmente al Sr. A.C., la resolución de fs. 521 y los dispositivos I y II de la presente, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, tres veces con dos días de intervalo (Art. 72 inc. IV del C.P.C.)- III) Fecho ordenar se de intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C y 105 Bis de la Ley Orgánica de Tribunales Cópiese. Notifíquese.- Fdo: Dr. Oscar Eduardo Vázquez - Juez.- El inmueble pretendido por la señora Rosa Elena Rotella es el sito en calle Gomensoro n° 4.120- Guaymallén- Mendoza- constante de una superficie según mensura de 108,03 m2 y según título de 187,51 m2, es parte

del inscripto en la matrícula n° 556/04- Asiento A-1 en el Registro Público y Archivo judicial de la Provincia de Mendoza.- Padrón Rentas n° 54-07.779-7- Padrón Municipal n° 21.084.- El inmueble pretendido por el señor Teodoro Leopoldo Ferrero es el sito en calle Victoria n° 2.075 esquina Gomensoro s/n- Guaymallén- Mendoza, constante de una superficie según mensura de 81,26 m2 y según título de 187,51 m2, es parte del inscripto en la matrícula n° 556/04- Asiento A-1 en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza.- Padrón Rentas n° 04-19.766-1.- Padrón Municipal n° 21.084.-

Bto. 13255

21/26/29/12/2016 (3 Pub.) \$ 495,00

Juez Segundo Juzgado de Familia de San Rafael Autos N° 312/16/2F, caratulados «**CEJAS MICAELA AGOSTINA c/WALTER HERNÁN CEJAS p/ACCIONES RELATIVAS A NOMBRE**». Hace saber que Micaela Agustina Cejas ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento el que quedará consignado en lo sucesivo como Micaela Agustina Bugarin, haciendo conocer a la población y/o cualquier interesado dicha pretensión. Fdo. Dra. Andrea F. La Montagna, Juez de Familia.

Bto. 4480

21/26/29/12/2016 y 2/7/2/2017 (5 Pub.) \$ 100,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ATILIO SATURNINO DAVILA VERA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.

Bto. 13269

23/26/27/28/29/12/2016 (5 P.) \$ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JORGE ENRIQUE OBREDOR LIMA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.

Bto. 13271

23/26/27/28/29/12/2016 (5 P.) \$ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOSE MIGUEL BRAVO o BRAVO GARCIA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.

Bto. 13298

23/26/27/28/29/12/2016 (5 P.) \$ 50,00

Juez del Tercer Juzgado de Familia de Tupungato, de la Cuarta Circunscripción Judicial, en Autos N° 8.748, caratulados: «**PUITA JANCKO, LOURDES p/SUS HIJOS: AVILLO PUITA, ERICK J. Y ASEL F. c/AVILLO MARTINEZ, EUSEBIO p/ CUIDADO PERSONAL**» Notifica al: Sr. Avillo Martínez, Eusebio, declarado de ignorado domicilio; la resolución de fs. 28 y vta. donde el Tribunal en fecha y parte pertinente expresa: «Tupungato, 23 de noviembre de 2016. (...) Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Declarar de ignorado domicilio al Sr. Eusebio Avillo Martínez, con CI Boliviana 13467781, en los términos del Art. 69 del C.P.C. en consecuencia ordenar que se le practiquen las notificaciones que corresponden mediante edictos por lo considerado. II- De la demanda interpuesta por Cuidado Personal, córrase traslado a la contraria por el término de ocho días a fin que comparezca, responda y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 52 inc. a) y cc de la Ley 6354 y Arts. 21, 74, 75 y cc del C.P.C.). Notifíquese. III- Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes conforme Art. 72 inc. IV del C.P.C. IV- Ordenar que una vez vencido el plazo conferido al demandado y en caso de incomparecencia del mismo se notifique a la Sra. Defensora de Pobres y Ausentes para que asuma su representación de conformidad a lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. Registre. Notifíquese... Fdo. Dra. Adriana Rodríguez, Juez de Familia. Tercer Juzgado de Familia de Tupungato. 26/29/12/2016 y 2/2/2017 (3 P.) S/ Cargo

Tribunal de Gestión Asociada N° 1, en Autos N° 8827, caratulados «**CIRICA, ANGEL Y OTS. c/ DESCONOCIDO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**» notifica a Juan Manuel Fontana, conforme lo ordenado a fs. 1038, el proveído dictado a fs. 820, que en lo pertinente dice: «Mendoza, 02 de marzo de 2012. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado, a tenor del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respon-

da, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 Ley 14.159). Notifíquese. Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Maipú a los efectos dispuestos por el Art. 214 del C.P.C. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal. Oficiése al Registro de la Propiedad con el fin de que informen deudas y gravámenes de la propiedad que se pretende usucapir. Tómese nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad de la noticia. A tales fines, oficiése al Registro de la Propiedad (Disposición Técnica Registral N° 5, Resolutivo VII). Notifíquese. Previo a proveer sobre la información sumaria solicitada, oficiése al Tribunal de Gestión Asociada N° 2 a fin de que remita a este Tribunal los autos N° 149.143, caratulados «Maza, Jorge Fructuoso p/Sucesión», los que se encuentran ingresados como A.E.V. de los autos N° 152.091 caratulados «Morales, Florencio c/Beuret, Carlos Leopoldo y Ots. p/Prescripción Adquisitiva». Habidos que sean en el Tribunal, pasen a Secretaría. Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando Gamez, Juez. Asimismo a fs. 911 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 19 de junio de 2014. Téngase por ratificada la personería invocada en autos por el Dr. Oscar Ariel Deblasi, a tenor del escrito ratificatorio que se acompaña. Téngase presente las copias de las publicaciones edictales y sus respectivos comprobantes de pago a sus efectos y agréguese en autos. Téngase presente el hecho nuevo denunciado por la parte Actora y, las pruebas nuevas ofrecidas para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Del mismo, dése traslado a la contraria por tres (3) días (artículo 172, párrafo tercero del Código Procesal Civil)». A fs. 1038 el Tribunal proveyó: Mendoza, 20 de Abril de 2016. Vistos y considerando... Resuelvo: I- Declarar al Sr. Juan Manuel Fontana, como personas de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda, el decreto de fs. 911 y del presente auto por medio de

edicto, a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres días con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando Gamez, Juez. Bto. 13415 26/29/12/2016 y 2/2/2017 (3 P.) \$ 825,00

En autos N° 87.914, caratulados «**OMAR, JORGE JAVIER c/ CANAZA, FIDEL y ots. p/D. y P.**» tramitados ante el Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, la Sra. Juez ha ordenado notificar al demandado Sr. Fidel Canaza, D.N.I. N° 92.898.244, de ignorado domicilio la sentencia de fs. 327 que dice: «Mendoza, 13 de setiembre de 2016. Y Vistos:.. resulta: ... y considerando: ... resuelvo: ... III.- Admitir parcialmente la demanda instada por el Sr. Jorge Javier Omar y en consecuencia, condenar al demandado Fidel Canaza y a la citada en garantía Liderar Compañía General de Seguros S.A., en la medida del seguro, a abonar al actor en el plazo de diez días de firme y ejecutoriada la presente sentencia, la suma de pesos veintisiete mil (\$ 27.000), con más los intereses prescriptos por la ley 4087 desde la fecha del accidente (25/06/2010) hasta la presente resolución y desde allí hasta el efectivo pago los intereses calculados a la tasa activa que informa el Banco de la Nación Argentina (Conf Fallo Plenario del 28/05/2.009) y la suma de pesos trece mil veintidós (\$ 13.022), con más los intereses calculados a la tasa activa del Banco Nación desde la fecha del accidente hasta el efectivo pago. IV.- Imponer las costas al demandado Fidel Canaza y a la citada en garantía, en la medida del seguro, por lo que prospera la demanda (\$ 40.022) ... V.- Regular los honorarios profesionales de la siguiente manera: a) Por lo que prospera la demanda: Dres. José Luis Trovarelli, Fabio D. Pacheco, Rubén Raúl Rosas, Pamela Cuartas, Jorge Rodrigo Díaz, Facundo Canet, Titular de la 20° Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes, en las respectivas sumas de pesos dos mil doscientos (\$ 2.200), mil

novecientos (\$ 1.900), mil ochocientos (\$ 1.800), novecientos treinta y uno (\$ 931), ciento ochenta y seis (\$ 186), ciento ochenta y seis (\$ 186), mil novecientos diecinueve (\$ 1.119), a la fecha y sin perjuicio de los complementarios que correspondan (arts. 2, 3, 4, 13 y 31 de la ley 3.641);... Notifíquese. Regístrese. Fdo: Dra. María Mercedes Herrera, Juez». Bto. 13381 26/29/12/2016 y 2/2/2017 (3 Pub.) \$ 345,00

Juez del Quinto Juzgado Civil, en autos N° 251.810 «**CERUTTI MARTA IRIS c/TRUCKMIN MINING SERVILES Y OTS. p/EJECUCION TIPICA (P.V.E.)**». Notifica al demandado Carlos Olivares, de domicilio ignorado el resolutive de fs. 57: «Mendoza, 5 de diciembre de 2016... resuelvo. 1°.- Aprobar la información sumaria rendida y, en consecuencia, declarar al sólo efecto de las notificaciones de esta acción, que Carlos Olivares, D.N.I. N° 25.353.053 es persona de ignorado domicilio, debiendo notificársele en adelante como lo dispone el art. 69 del C.P.C., bajo responsabilidad de la parte actora. 2°- Publíquese edictos a fin de notificar la presente por tres veces en el Boletín Oficial y diario los andes, con intervalo de dos días, conjuntamente con la citación ordenada a fs. 20. Regístrese y notioquese. Fdo: Dra. Fabiana Beatriz Munafo, Juez. Asimismo el decreto de fs. 20 establece: «Mendoza, 10 de Marzo de 2.016 .... cítese al demandado a fin de que comparezca al Tribunal, a reconocer firma y contenido del instrumento que se le exhibirá, en el plazo de tres días y en horas de audiencia, bajo apercibimiento de ley (art. 229 del C. P, C.). Notifíquese. Fdo: Dra. Fabiana Beatriz Munafo, Juez. Bto. 13378 26/29/12/2016 y 2/2/2017 (3 Pub.) \$ 165,00

Cuarto Juzgado de Paz Letrado de la Primera Circunscripción de Mendoza, Autos N° 251.960 caratulados «**BANCO MACRO S.A. EN JUICIO N° 244.274 BANCO MACRO S.A. c/CARRION GUILLERMO RUBEN p/COBRO DE PESOS p/EJECUCIÓN DE RESOL. JUDICIAL (SENTENCIA)**» notifica al Sr. Carrión Guillermo Rubén DNI 16.720.036, demandado, por sí, declarado de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 27 de estos autos: «Autos y vistos... Resuelvo: I- Por presentado, parte y do-

miciliado en el carácter invocado. II- Ordenar se requiera de pago al demandado Sr. Guillermo Rubén Carrión, DNI 16.720.036 por el cobro de la suma de \$ 8.938,34 (Art. 282 CPC) que le reclama el actor con más la de \$ 3.575,34 de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses pactados, costos, costas del juicio, más IVA. III- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida en propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio hasta cubrir la suma total de \$ 12.513,68 fijada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente la persona autorizada. IV- Cítese al demandado para defensa por el término de tres días bajo apercibimiento de ley y comínese por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del CPC). Notifíquese. Fdo. Dra. Carina Mariela Ginestar - Conjuez». Asimismo a fs. 28 el Juzgado decretó: Mendoza, 14 de octubre de 2014. Autos y vistos... Resuelvo: 1) Subsanan la omisión de fecha en la resolución obrante a fs. 27 de autos, la que quedará redactada de la siguiente manera: «Mendoza, 24 de septiembre de 2014. Vistos y considerando... Resuelvo... 2) Dejar incólume en el resto de la resolución. Notifíquese juntamente con la resolución de fs. 27 de autos. Fdo. Dra. Carina Mariela Ginestar - Conjuez». A fs. 76 el Juzgado resolvió: Mendoza, 28 de septiembre de 2016. Autos y vistos... Resuelvo: 1) Aprobar la información sumaria rendida en autos, y declarar que Carrión Guillermo Rubén DNI N° 16.720.036 es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos el requerimiento de pago ordenada en autos a fs. 27/28 juntamente con el presente auto, con publicación en el Boletín Oficial y Diario Uno por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo y la sentencia que recaiga por una vez. 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Isgró Mostaccio - Juez. Bto. 13402 26/29/12/2016 y 2/2/2017 (3 P.) \$ 375,00

Sexta Cámara Laboral, de la Primera Circunscripción Judicial, ordenó notificar a Pereira Tileria, Daniel, demandado de ignorado domicilio, a que comparezca a estar a derecho en estos Autos N° 22939, caratulados «**ROJAS, RICARDO FABIO c/PEREIRA TILERIA, DANIEL s/ORDINARIO**», el cual a fs. 141 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 04 de febrero de 2016. Y vistos:... Considerando:... Resuelve: I- Declarar de ignorado domicilio a Daniel Pereira Rileria, DNI 93.081.663, y en consecuencia ordenar se notifique la resolución de fs. 48, mediante edictos que deberán publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial. II- Remítase los edictos y oficiase al Boletín Oficial (Art. 21 del C.P.L.). III- Publicados los edictos, dése intervención al Sr. Defensor Oficial (Art. 75 C.P.C. y 108 C.P.L.). Cúmplase, notifíquese y regístrese. Firmado: Dra. Eliana Lis Esteban. Dr. Diego Cisilotto. Dra. Laura Lorente. Camaristas. Fojas: 48 Mendoza, 13 de octubre de 2010. Por presentado, parte a mérito del poder acompañado. Téngase presente el domicilio legal constituido. De la demanda interpuesta traslado, al demandado por el término de ocho días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal y denuncie número de su matrícula, bajo apercibimiento de ley (Arts. 45, 46, 22 y 26 y conc. del CPL). Téngase presente las pruebas ofrecidas y los demás expuesto para su oportunidad. Notifíquese. Dr. Mario A. Cittadini - Presidente de Cámara. 26/27/28/29/30/12/2016 (5 P.) S/ Cargo

*Caja de Seguro Mutual Ley 1828*, cita (5) días beneficiarios **ARNALDO JORGE CORTEZ MUÑOZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente. Bto. 13416 26/27/28/29/30/12/2016 (5 P.) \$ 25,00

*Caja de Seguro Mutual Ley 1828*, cita (5) días beneficiarios **HECTOR ANIBAL ESCUDERO SAEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente. Bto. 13345 26/27/28/29/30/12/2016 (5 P.) \$ 25,00

*Caja de Seguro Mutual Ley 1828*, cita (5) días beneficiarios

**SUSANA MABEL LATORRE ESPOSITO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente. Bto. 26878 26/27/28/29/30/12/2016 (5 P.) \$ 50,00

*Caja de Seguro Mutual Ley 1828*, cita (5) días beneficiarios **TITO ROQUE GONZALEZ ZABALO o CHAVERO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente. Bto. 13328 26/27/28/29/30/12/2016 (5 P.) \$ 50,00

*Caja de Seguro Mutual Ley 1828*, cita (5) días beneficiarios **OSVALDO DANIEL VERDUGO GALLARDO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente. Bto. 4469 26/27/28/29/30/12/2016 (5 P.) \$ 50,00

*Caja de Seguro Mutual Ley 1828*, cita (5) días beneficiarios **MARIA ADELINA ARENA MANCUSO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente. Bto. 26898 26/27/28/29/30/12/2016 (5 P.) \$ 50,00

*Caja de Seguro Mutual Ley 1828*, cita (5) días beneficiarios **CARMELO DUILIO CADUTO MATURANO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente. Bto. 13459 27/28/29/30/12/2016 y 2/1/2017 (5 P.) \$ 50,00

A herederos de **GARCIA TORRES ANGEL SALVADOR**, cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 1004-D-2016. Beatriz Quiroga, Gerente General. Bto. 13434 27/28/29/30/12/2016 y 2/1/2017 (5 P.) \$ 25,00

*Instituto Provincial de la Vivienda*, Expte. N° 3651-U-2003, caratulado «B° 5° C.E.C. Manz. D. Monoblock 5. 2do Piso, Dpto. 5 - I/ Sit.» Notificar a los Sres. **GELVES, JORGE ALBERTO**, DNI 11.648.310 y **REYNOSO, SILVIA ANGELINA**,

DNI N° 13.553.338, de domicilio real desconocido, adjudicatario del B° 5° C.E.C. Manz. D. Monoblock 5. 2do Piso. Dpto. 5, del departamento de San Martín, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras (artículo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909). 28/29/30/12/2016 (3 P.) S/Cargo

**RODRÍGUEZ, VALERIA ANABEL**, con D.N.I.: 33.565.728, está gestionando la matrícula de Martillero Público, bajo el expediente N° 346 letra «R» 201600920 ante la Dirección de Personas Jurídicas. Bto. 108632 27/29/12/2016 y 3/1/2017 (3 P.) \$ 30,00

(\*)

Primer Tribunal de Gestión Judicial en lo Civil, Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza. Autos N° 55448 «**VERA ALICIA EDITH POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**», se notifica y hace saber a los herederos del Sr. Gerónimo Ponce de ignorado domicilio que en estos autos se dictó la siguiente resolución: «Gral. San Martín, Mza., 22 de setiembre de 2016. Y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I- Rechazar la demanda por prescripción adquisitiva incoara la Sra. Alicia Edith Vera, por su propio derecho, sobre un inmueble, sobre calle Maestra Cancio N° 612/630, inscripto como primera inscripción bajo la matrícula A-1 al N° 248776/8, Dpto. San Martín, con una superficie de 147,44 m2, según plano y 154,16 m2 según título, cuyo titular es Gerónimo Ponce, por las razones dadas en los considerandos precedentes. II- Imponer las costas a la actora. III- Diferir la regulación de honorarios profesionales, hasta tanto obren en autos elementos que permitan su determinación. Regístrese. Notifíquese a las partes. Fdo. Dra. María Violeta Derimais, Juez».

Bto. 26881 29/12/2016 (1 P.) \$ 45,00

*Caja de Seguro Mutual Ley 1828*, cita (5) días beneficiarios

**NELIDA TERESA SOFIA PEREYRA CHACA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente. Bto. 13490  
28/29/30/12/2016 y 2/3/1/2017  
(5 P.) \$ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA CRISTINA ARAUJO VERA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente. Bto. 13473  
28/29/30/12/2016 y 2/3/1/2017  
(5 P.) \$ 25,00

Dirección de Defensa del Consumidor. Expte. 9162-A-2008 01409 caratulado «**ARIAS MARCOS RAÚL c/AEROCARGAS ARGENTINAS INC COMARSA**». Se notifica a la empresa, Aerocargas Argentinas SA, CUIT N° 33-65584626-9 de ignorado domicilio, la siguiente resolución: «Mendoza, 27 de diciembre de 2011... Resolución DFCyDC N° 1085/2011 Visto y Considerandos Resuelve: Artículo 1°) Aplicar a la Firma Aerocargas Argentinas SA, CUIT 33-65584626-9, cuyos datos constan en autos, una multa de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00), por violación al artículo 19° de la Ley 24240, conforme al artículo 47° inciso b) del mismo cuerpo legal. Fdo.: Lic. Carmen J. Caballero, Directora de la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor. Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación.  
28/29/30/12/2016 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica a los Sres. **Soria Stella Maris** DNI N° 24.447.750 y **Ortega, Raúl Alejandro**, DNI N° 26.930.701, de domicilio real desconocido, del departamento de Maipú, la Resolución N° 633/2013 del Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 25 de Abril de 2013, VISTO el Expte N° 1045-A-2013 referente a la Manzana B, Casa 14, del Barrio Brisas del Río, departamento de Maipú, y; Considerando: .... – Resuelve: Artículo 1: Deje sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como Manzana B, Casa 14, del Barrio Brisas del Río, departamento de Maipú, provincia de Mendoza, a la Sra. Soria Stella Maris DNI N° 24.447.750, en su carácter de titular y al Sr. Ortega, Raúl Alejandro, DNI N°

26.930.701, en su carácter de cotitular, por lo expuesto en los considerandos. Artículo 2: Emplacese a los adjudicatarios identificados en el Artículo 1 a que en el termino de 48 horas de notificados, devuelva libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de la llave al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza pública (Art. 17, Ley N° 4203, Art. 14 Ley N° 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:....- Artículo 4:....- Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdr. Manuel Moreno Serrano; Vocales y; Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de Ley ( Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).  
28/29/30/12/2016 (3 Pub.)  
s/cargo

Instituto Provincial de la Vivienda, Expediente N° 5996-F-2014 Caratulado «B° EMPLEADOS MUNICIPALES DE Guaymallén s/transf.», del Departamento de Guaymallén notifica al Sr. **YANNOTTI, ROBERTO CARLOS** y la Sra. **MENDOZA, SILVINA VANESA**, de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 0890 de fecha 04 de noviembre de 2016, por la que se Aprueba la transferencia efectuada por el Sr. YANNOTTI, ROBERTO CARLOS D.N.I. 26.026.436 y la Sra. MENDOZA, SILVINA VANESA D.N.I. 30.074.638 de la vivienda 21 manzana J del Barrio EMPLEADOS MUNICIPALES DE Guaymallén del Departamento Guaymallén, y en consecuencia se adjudica en venta a favor de la Sra. FLORES, GLADYS FELISA D.N.I. 25.907.821, de estado civil soltera.»  
28/29/30/12/2016 (3 Pub.)  
s/cargo

Instituto Provincial de la Vivienda, Expediente N° 4232-V-2015, Caratulado «B° MANUEL DORREGO H 09 s/ cambio de titularidad por separación de condóminos», del Departamento de Las Heras, notifica al Sr. **GALDAME, ANDRES ANGEL**, de domicilio real desconocido, a fin de que tome conocimiento de la Resolución N° 1013 de fecha 02 de Diciembre de 2016, por la que se DESADJUDICA unilateralmente al Sr. GALDAME, ANDRES ANGEL D.N.I. N° 11.487.661, de la vivienda 09 manzana H del B° MANUEL DORREGO, del departamento de Las Heras por transgresión a lo dispuesto por los ar-

tículos 26°, 37° y concordantes del Decreto 868/77. Asimismo se aprueba el cambio de titularidad de la mencionada vivienda en forma exclusiva a favor de la Sra. VERGARA, EVA DORA D.N.I. 12.196.531, de estado civil soltera, de tal forma que acrece en la proporción de 100%.»  
28/29/30/12/2016 (3 Pub.)  
s/cargo

Instituto Provincial de la Vivienda, Expediente N° 8217-M-2013 Caratulado «B° REAL DEL PADRE C 04 s/Ley de Regularización 7706 caso C», del Departamento de San Rafael notifica al Sr. **MORENO, MIGUEL** de domicilio real desconocido, a fin de que tome conocimiento de la Resolución N° 0966 de fecha 22 de Noviembre de 2016, por la que se Desadjudica al Sr. MORENO, MIGUEL D.N.I. 8.033.066, de la vivienda 04, manzana C del Barrio REAL DEL PADRE del Departamento San Rafael, por transgresión a lo dispuesto por los Artículos 26°, 37° y concordantes del Decreto 868/77. Vencidos los plazos legales, encontrándose la Resolución firme y ejecutoriada apruébese la adjudicación de la titularidad del inmueble mencionado a los ocupantes y en consecuencia adjudíquese a favor de la Sra. MORALES, NILDA LIDIA D.N.I. 2.941.080 y al Sr. GRANERO, FRANCISCO D.N.I. 6.920.630, ambos casados entre si.»  
28/29/30/12/2016 (3 Pub.)  
s/cargo

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica a la Sra. **Miriam del Carmen Domínguez** DNI N° 25.138.808, de domicilio real desconocido, del departamento de Malargüe, la Resolución N° 431/2014 del Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 08 de septiembre de 2014, VISTO el Expte N° 5512-A-2014 referente a la Manzana C, Casa 13, del Barrio CARI LAUKÉN, departamento de Malargüe, y; Considerando: .... – Resuelve: Artículo 1: Deje sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como Manzana C, Casa 13, del Barrio CARI LAUKÉN, departamento de Malargüe, provincia de Mendoza, a la Sra. Miriam del Carmen Domínguez DNI N° 25.138.808 (Art. 26 inc. B del Decreto 868/77). Artículo 2: Emplácese a la adjudicataria identificados en el Artículo 1 a que en el termino de 48 horas de noti-

ficados, devuelva libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de la llave al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza pública (Art. 17, Ley N° 4203, Art. 14 Ley N° 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:....- Artículo 4:....- Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdr. Manuel Moreno Serrano; Vocales y; Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de Ley ( Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).  
28/29/30/12/2016 (3 Pub.)  
s/cargo

Instituto Provincial de la Vivienda, Expediente N° 4885-T-2015 Caratulado «B° SOLARES DE SAN ANTONIO H 20 s/ transferencia Decreto 868/77», del Departamento de Guaymallén notifica al Sr. **GOMEZ, JOSE ANTONIO** y a la Sra. **MORALES, MIRIAN CRISTINA**, de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 899 de fecha 04 de noviembre de 2016, por la que se Aprueba la transferencia efectuada por el Sr. GOMEZ, JOSE ANTONIO D.N.I. 22.120.267 y la Sra. MORALES, MIRIAN CRISTINA D.N.I. 22.920.084 de la vivienda 20 manzana H del Barrio SOLARES DE SAN ANTONIO I del Departamento Guaymallén, y en consecuencia se adjudica en venta a favor de la Sra. TELLO, LUCIANA NOE D.N.I. 33.890.468, de estado civil soltera.»  
28/29/30/12/2016 (3 Pub.)  
s/cargo

Instituto Provincial de la Vivienda, Expediente N° 8429-A-2008 Caratulado «B° GÜEMES manzana 6 casa 12 s/Ley de Regularización de titularidad», del Departamento de San Martín notifica al Sr. **GALLARDO, ANTONIO** y a la Sra. **QUINTEROS, ZARA F**, de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 1012 de fecha 02 de Diciembre de 2016, por la que se Desadjudica al Sr. GALLARDO, ANTONIO D.N.I. 6.862.696 y a la Sra. QUINTEROS, ZARA F D.N.I. 4.374.254, de la vivienda 12 manzana 06 del Barrio Güemes del Departamento San Martín, por transgresión a lo dispuesto por los Artículos 26°, 37° y concordantes del Decreto 868/77. Vencidos los plazos legales, encontrándose la Resolución firme y ejecutoriada apruébese la adjudicación del inmueble mencionado a los ocu-

pantes y en consecuencia adjudíquese a favor de la Sra. AGÜERO, CLARA BEATRIZ D.N.I. 18.288.794 y Sr. BELLIDO, CARLOS DAVID D.N.I. 14.532.067, de estado civil casados entre si.» 28/29/30/12/2016 (3 Pub.) s/cargo

«*Instituto Provincial de la Vivienda*, Expediente N° 8128-P-2008 Caratulado «B° LA GLORIA K 33 s/Ley de Regularización 7706», del Departamento de Godoy Cruz notifica a la Sr. **POZO, ANTONIA ESTHER** y al Sr. **CASTILLO, CARLOS SALOMON**, de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 0965 de fecha 22 de Noviembre de 2016, por la que se Desadjudica al Sr. **POZO, ANTONIA ESTHER** D.N.I. 4.251.053 y Sr. **CASTILLO, CARLOS SALOMON** D.N.I. 6.900.916, de la vivienda 33, manzana K del Barrio LA GLORIA del Departamento Godoy Cruz, por trasgresión a lo dispuesto por los Artículos 26°, 37° y concordantes del Decreto 868/77. Vencidos los plazos legales, encontrándose la Resolución firme y ejecutoriada apruébese la adjudicación de la titularidad del inmueble mencionado a los ocupantes y en consecuencia adjudíquese a favor Sr. **PÉREZ PONCE, JOEL EMMANUEL** D.N.I. 29.916.516, de estado civil casado.» 28/29/30/12/2016 (3 Pub.) s/cargo

«*Instituto Provincial de la Vivienda*. Se notifica a la Sra. **Granatelli, Mabel Liliana** DNI N° 12.213.130 y al Sr. **Maggi Armando Roberto** DNI N° 10.637.654, de domicilio real desconocido, del departamento de Guaymallén, la Resolución N° 1370/2013 del Honorable Directorio del *Instituto Provincial de la Vivienda* que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 12 de agosto de 2013, Visto el Expte N° 3433-A-2013 referente a la Manzana B, Casa 16, del Barrio MATRIMONIOS JOVÉNES, departamento de Guaymallén, y; Considerando: .... – Resuelve: Artículo 1: Deje sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como Manzana B, Casa 16, del Barrio MATRIMONIOS JOVÉNES, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza, a la Sra. Granatelli, Mabel Liliana DNI N° 12.213.130, en su carácter de titular y al Sr. Maggi Armando Roberto DNI N° 10.637.654, en su carácter de

cotitular, por lo expuesto en los considerandos. Artículo 2: Emplácese a los adjudicatarios identificados en el Artículo 1 a que en el término de 48 horas de notificados, devuelva libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de la llave al *Instituto Provincial de la Vivienda* (IPV), bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza pública (Art. 17, Ley N° 4203, Art. 14 Ley N° 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:...- Artículo 4:...- Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdr. Manuel Moreno Serrano; Vocales y; Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de Ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909). 28/29/30/12/2016 (3 Pub.) s/cargo

«*Instituto Provincial de la Vivienda*, Expediente N° 9108-A-2008 Caratulado «B° HUARPES I 05 s/Ley de Regularización 7706/07», del Departamento de Godoy Cruz notifica a la Sra. **VELEZ, ANGELA**, de domicilio real desconocido, a fin de que tome conocimiento de la Resolución N° 0920, de fecha 08 de Noviembre de 2016, por la que se Desadjudica a la Sra. **VELEZ, ANGELA** D.N.I. 1.759.782, de la vivienda 05 manzana I, del Barrio HUARPES I del Departamento Godoy Cruz, por trasgresión a lo dispuesto por los Artículos 26°, 37° y concordantes del Decreto 868/77. Vencidos los plazos legales, encontrándose la Resolución firme y ejecutoriada apruébese la adjudicación de la titularidad, del inmueble mencionado a los ocupantes y en consecuencia adjudíquese a favor del Sr. **AGUIRRE, OSCAR MARIO** D.N.I. 10.509.214, de estado civil viudo.» 28/29/30/12/2016 (3 Pub.) s/cargo

«*Instituto Provincial de la Vivienda*, Expediente N° 1620-C-2010 Caratulado «B° HUARPES III 2-14 s/Ley de Regularización 7706/07 caso C», del Departamento de Luján De Cuyo notifica al Sr. **MIRANDA, LORETO** y la Sra. **SAEZ, SOCORRO DEL CARMEN**, de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 0942 de fecha 11 de noviembre de 2016, por la que se Desadjudica al Sr. **MIRANDA, LORETO** D.N.I. 6.936.937 y a la Sra. **SAEZ, SOCORRO DEL CARMEN** D.N.I. 3.614.873, de la vivienda 14 manzana 2 del Barrio HUARPES III del Departamento Luján De Cuyo, por trasgresión a

lo dispuesto por los Artículos 26°, 37° y concordantes del Decreto 868/77. Vencidos los plazos legales, encontrándose la Resolución firme y ejecutoriada apruébese la adjudicación de la titularidad del inmueble mencionado a los ocupantes y en consecuencia adjudíquese a favor del Sr. **CUCHIETTI, ROBERTO DARIO** D.N.I. 27.754.460, de estado civil soltero.» 28/29/30/12/2016 (3 Pub.) s/cargo

«*Instituto Provincial de la Vivienda*, Expediente N° 1307-F-2011 Caratulado «B° LIHUE Sector 2 Manzana 19 Casa 16 s/Ley 7706/07 caso C», del Departamento de Guaymallén notifica al Sr. **ALVAREZ, HUMBERTO ARMANDO** y la Sra. **CAVIERES, MIRIAM MABEL**, de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 1014 de fecha 02 de diciembre de 2016, por la que se Desadjudica al Sr. **ALVAREZ, HUMBERTO ARMANDO** D.N.I. 13.259.431 y a la Sra. **CAVIERES, MIRIAM MABEL** D.N.I. 16.664.323, de la vivienda identificada como lote 16, manzana 19, sector II del Barrio LIHUE del Departamento Guaymallén, por trasgresión a lo dispuesto por los Artículos 26°, 37° y concordantes del Decreto 868/77. Vencidos los plazos legales, encontrándose la Resolución firme y ejecutoriada apruébese la adjudicación de la titularidad del inmueble mencionado a los ocupantes y en consecuencia adjudíquese a favor de la Sra. **FERNANDEZ, NILDA ESTHER** D.N.I. 26.535.316, de estado civil soltera y del Sr. **IRIARTE, LUCIO WALDO** D.N.I. 16.673.087, de estado civil casado.» 28/29/30/12/2016 (3 Pub.) s/cargo

«*Instituto Provincial de la Vivienda*» Expediente N° 3150-P-2010, caratulado B° DOLORES PRATS DE HUISI-6-14-S/TIT., notificar al Sr. **GOMEZ MODESTO MARCIAL** DNI N° 3305256 y la Sra. **BAIGORRIA PETRONA JULIANA** DNI N° 8357499, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana -6- Casa-14- del Barrio DOLORES PRATS DE HUISI, Departamento G. CRUZ de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza

en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a pesos tres mil setecientos dieciséis con 40/100, (\$ 3.716.40) equivalente a 88 cuotas, actualizada al día 05/12/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77. 28/29/30/12/2016 (3 Pub.) s/cargo

«*Instituto Provincial de la Vivienda*, Expediente N° 5713-P-2009 Caratulado «B° Malargüe II D 18 s/Ley de Regularización vivienda cancelada», del Departamento de Malargüe notifica a los Herederos de la Sra. **FELISA DEL C. VDA. DE PARDO**, de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 0956 de fecha 22 de Noviembre de 2016, por la que se Desadjudica a la Sra. **FELISA DEL C. VDA. DE PARDO** D.N.I. 8.586.189, de la vivienda 18 manzana D del Barrio Malargüe II del Departamento Malargüe, por trasgresión a lo dispuesto por los Artículos 26°, 37° y concordantes del Decreto 868/77. Vencidos los plazos legales, encontrándose la Resolución firme y ejecutoriada apruébese la adjudicación de la titularidad, del inmueble mencionado y en consecuencia adjudíquese a favor de la Sra. **PARDO, MARIA LOURDES** D.N.I. 32.002.394, de estado civil soltera.» 28/29/30/12/2016 (3 Pub.) s/cargo

«*Instituto Provincial de la Vivienda*, Expediente N° 2299-G-2009 Caratulado «B° LIHUE Sector 1 Manzana 1 Casa 3 s/Regularización 7706/07», del Departamento de Guaymallén notifica al Sr. **ARCE, JOSE DOMINGO** y la Sra. **BARRIENTOS, MONICA MARIELA**, de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 1011 de fecha 02 de diciembre de 2016, por la que se Desadjudica al Sr. **ARCE, JOSE DOMINGO** D.N.I. 18.666.597 y a la Sra. **BARRIENTOS, MONICA MARIELA** D.N.I. 22.445.287, de la vivienda

identificada como lote 03, manzana 01, sector 1 del Barrio LIHUE del Departamento Guaymallén, por trasgresión a lo dispuesto por los Artículos 26°, 37° y concordantes del Decreto 868/77. Vencidos los plazos legales, encontrándose la Resolución firme y ejecutoriada apruébese la adjudicación de la titularidad del inmueble mencionado a los ocupantes y en consecuencia adjudíquese a favor del Sr. MARTINEZ, RAFAEL IGNACIO D.N.I. 25.195.273 y de la Sra. GOYOCHEA, VERONICA CECILIA D.N.I. 26.828.426, ambos casados entre si.»  
28/29/30/12/2016 (3 Pub.)  
s/cargo

«*Instituto Provincial de la Vivienda*, Expediente N° 8082-S-2013 Caratulado «B° LOS RANQUELES D 05» Ley de regularización 7706 caso B, del Departamento de General Alvear notifica a la Sra. **SANCHEZ, ALICIA ESTER**, de domicilio real desconocido, a fin de que tome conocimiento de la Resolución N° 0925 de fecha 08 de noviembre de 2016, por la que se Aprueba la transferencia efectuada por la Sra. SANCHEZ, ALICIA ESTER D.N.I. 5.739.270 de la vivienda 05 manzana D del Barrio LOS RANQUELES del Departamento General Alvear, y en consecuencia se adjudica en venta a favor de las Srtas. ALVES SCHIAVONE, NATALIA SOLEDAD D.N.I. 35.623.519 y LUCERO SCHIAVONE, MARIA JOSE D.N.I. 41.339.006, ambas de estado civil solteras.»  
28/29/30/12/2016 (3 Pub.)  
s/cargo

«*Instituto Provincial de la Vivienda*, Expediente N° 1652-E-2013 Caratulado «B° TRES PORTEÑAS M 08 s/Ley de Regularización 7706/07 caso C», del Departamento de San Martín, notifica al Sr. **RODRIGUEZ, RICARDO IGNACIO** y a la Sra. **DIAZ, MARIA MAGDALENA**, de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 0975 de fecha 22 de Noviembre de 2016, por la que se Desadjudica al Sr. RODRIGUEZ, RICARDO IGNACIO D.N.I. 14.478.034 y a la Sra. DIAZ, MARIA MAGDALENA D.N.I. 6.665.546, de la vivienda 08 manzana M del Barrio TRES PORTEÑAS del Departamento San Martín, por trasgresión a lo dispuesto por los Artículos 26°, 37° y concordantes

del Decreto 868/77. Vencidos los plazos legales, encontrándose la Resolución firme y ejecutoriada apruébese la adjudicación de la titularidad del inmueble mencionado a los ocupantes y en consecuencia adjudíquese a favor de la Sra. ESCUDERO, BASILIA EVA D.N.I. 5.887.401 y Sr. FERNANDEZ, HECTOR D.N.I. 6.898.638, ambos casados entre si.»  
28/29/30/12/2016 (3 Pub.)  
s/cargo

«*Instituto Provincial de la Vivienda*, Expediente N° 4480-S-2013 Caratulado «B° LIHUE Sector 5 21 05 s/Ley de Regularización 7706 caso C», del Departamento de Guaymallén notifica a los Herederos del Sr. **BALLEJOS, HUGO ALEJANDRO**, de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 0932, de fecha 08 de Noviembre de 2016, por la que se Desadjudica al Sr. BALLEJOS, HUGO ALEJANDRO D.N.I. 23.956.835 y a la Sra. DI MARCO, SANDRA LILIANA, del lote 05, manzana 21, sector 05 del Barrio LIHUE del Departamento Guaymallén, por trasgresión a lo dispuesto por los Artículos 26°, 37° y concordantes del Decreto 868/77. Vencidos los plazos legales, encontrándose la Resolución firme y ejecutoriada apruébese la adjudicación de la titularidad, del inmueble mencionado a los ocupantes y en consecuencia adjudíquese a favor de la Sra. SELAEZ SOLIS, RINA CONCEPCIÓN D.N.I. 92.662.884, de estado civil soltera.»  
28/29/30/12/2016 (3 Pub.)  
s/cargo

«*Instituto Provincial de la Vivienda*, Expediente N° 1747-L-2010 Caratulado «B° LAS BODEGAS D 09 s/Ley 7706», del Departamento de Maipú notifica al Sr. **COCCO, PEDRO VALENTIN** y a la Sra. **AGÜERO, HELIA** de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 0963 de fecha 22 de Noviembre de 2016, por la que se Desadjudica al Sr. COCCO, PEDRO VALENTIN D.N.I. 6.848.028 y a la Sra. AGÜERO, HELIA D.N.I. 9.994.453, de la vivienda 09, manzana D del Barrio LAS BODEGAS del Departamento Maipú, por trasgresión a lo dispuesto por los Artículos 26°, 37° y concordantes del Decreto 868/77. Vencidos los plazos legales, encontrándose la Resolución fir-

me y ejecutoriada apruébese la adjudicación de la titularidad del inmueble mencionado a los ocupantes y en consecuencia adjudíquese a favor de la Sra. LUCERO, SANDRA ELIZABETH D.N.I. 23.634.548, de estado civil soltera.»  
28/29/30/12/2016 (3 Pub.) s/cargo

«*Instituto Provincial de la Vivienda*, Expediente N° 8198-T-2013 Caratulado «B° ALIMENTACION III H 07» Ley de Regularización 7706 caso B, del Departamento de General Alvear notifica al Sr. **VILCHES, SERGIO RUBEN**, de domicilio real desconocido, a fin de que tome conocimiento de la Resolución N° 0691 de fecha 12 de octubre de 2016, por la que se Aprueba la transferencia efectuada por el Sr. VILCHES, SERGIO RUBEN D.N.I. 23.883.514 de la vivienda 07 manzana H del Barrio S.T.I.A. III (TRABAJ. ALIMENTACION) del Departamento General Alvear, y en consecuencia se adjudica en venta a favor del Sr. TORRES, JORGE OMAR D.N.I. 12.252.988, de estado civil divorciado.»  
28/29/30/12/2016 (3 Pub.)  
s/cargo

(\*)

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercer Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Violeta Derimais. Autos N° 53.297, caratulados «**MARTINEZ OFELIA MARGARITA c/HILDA PUEBLA DE GARCIA p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**», se notifica y hace saber a Hilda Puebla de García, el dictamen de fs. 250 el cual reza: «Gral. San Martín, Mendoza, 3 de noviembre de 2016. I- Hacer lugar a la demanda que por prescripción adquisitiva incoara la Sra. Ofelia Margarita Martínez, sobre un inmueble ubicado en calle Laprida 170, B° Villa Centenario, de Gral. San Martín, Mza., con una superficie de 491,98 m2 según mensura, inscripto al Asiento A-1, Matrícula N° 248.884/8, identificados sus límites en el plano de mensura para título supletorio adjunto, declarando que han adquirido el dominio en fecha 27 de septiembre de 1998 e inscribirse a nombre de Sra. Ofelia Margarita Martínez y Sr. Benjamín Roberto Córdoba (Art. 132 inc. III, del C.P.C.). Regístrese. Notifíquese a las partes y al Defensor Oficial.

Fdo. Dra. María Violeta Derimais - Juez».  
Bto. 26882  
29/12/2016 (1 P.) \$ 55,00

(\*)

Orden Juzgado de Familia, Gral. Alvear, Mendoza, en Autos N° 22.423/14, caratulados «**GALLARDO MARIA B. c/LUIS R. QUIDEL p/ DIVORCIO**», notifica a Luis Ricardo Quidel, D.N.I. N° 29.716.095, de ignorado domicilio, la sentencia dictada a fs. 82 y vta., en los autos citados, la que en su parte resolutive y pertinente, expresa: «Sentencia: General Alvear, 21 de noviembre de 2016. Y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I. Declarar el divorcio de los esposos Luis Ricardo Quidel, D.N.I. N° 29.716.095 y María Belén Gallardo, D.N.I. N° 28.179.733, de conformidad a los artículos 435, 438 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. II- Declarar extinguida la comunidad de bienes con efecto retroactivo al día de la notificación de la demanda, 20 de setiembre de 2016, de conformidad a lo establecido por el artículo 480 del Código Civil y Comercial de la Nación. III- Aprobar la propuesta reguladora sobre responsabilidad parental y, en consecuencia, otorgar el cuidado personal unilateral de la hija menor de edad, Milagros Belén Quidel, D.N.I. N° 47.195.245, a su progenitora María Belén Gallardo, D.N.I. N° 28.179.733, gozando el progenitor, Luis Ricardo Quidel del derecho-deber de fluida comunicación con su hija, de conformidad al Art. 652 del C.C.yC.N. IV- Imponer las costas por su orden. V- Regular los honorarios del Doctor Sergio Adolfo Vendramín de la suma de Pesos dieciocho mil (\$ 18.000) por la labor profesional desarrollada en autos. VI- Firme la presente sentencia, librese oficio al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, Oficina General Alvear, Departamento General Alvear, Provincia de Mendoza, República Argentina, para su anotación marginal al Acta N° 22, F: 23, del Libro de Registro N° 8507, Año 2005, de fecha 16 de setiembre de 2005, con remisión de fotocopia certificada de la presente, a sus efectos. Notifíquese a la actora y su letrado por cédula de oficio; al demandado mediante edictos por única vez publicados en el Boletín Oficial y Diario Uno de esta provincia, al Defensor Oficial, a la Agente Fiscal y a la Asesora de Menores e capa-

ces en sus respectivos despachos y en el expediente. Oficiese y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Vivian S. Balada - Juez. Bto. 10834  
29/12/2016 (1 P.) \$ 165,00

(\*)

Juez Sexto Juzgado de Paz en Autos N° 251.260, caratulados: «**AMEMGUAY c/MENDEZ PAULO ANDRES POREJECUCIÓN ACELERADA (CAMBIARIA)**», notifica a Paulo Andrés Méndez, DNI N° 26.792.653, de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 47/48, que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 25 de agosto de 2016. Autos y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar al incidente interpuesto a fs. 63/64 por el Titular de la Vigésima Defensoría de Pobres y Ausentes, en consecuencia, declarar operada la caducidad de la instancia en estas actuaciones, con los efectos previstos por el Art. 80 del C.P.C. II- Imponer las costas de este incidente y de los procedimientos caducos a la parte actora vencida, por ser de ley. III- Regular honorarios profesionales a la Vigésima Defensoría de Pobres y Ausentes en la suma de Pesos ochenta y dos (\$ 82) y Dra. Beatriz Adriana Fernández en la suma de Pesos cincuenta y siete con 40/100 (\$ 57,40) calculados sobre el capital nominal sin perjuicio de los complementarios (Art. 14 - 50% de la escala, y 19 de la Ley Arancelaria). Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Norma Silvia Laciari de Lúquez - Juez. 29/12/2016 (1 P.) S/Cargo

(\*)

Juez Sexto Juzgado de Paz en Autos N° 252.754, caratulados: «**ESCOBAR DOMINGO c/NARANJO ESTELA SILVIA Y OTROS POR EJECUCIÓN TÍPICA (COBRO DE ALQ.)**», notifica a Estela Silvia Naranjo, DNI N° 17.174.477, de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 62/63, que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 26 de agosto. Y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar al incidente incoado a fs. 52/53 por la Titular de la Vigésima Defensoría de Pobres y Ausentes, en consecuencia declarar operada la caducidad de la instancia en esta causa, con los efectos previstos por el Art. 80 del C.P.C. II- Imponer las costas de este incidente y de los procedimientos caducos a la parte actora, por ser de ley. III- Regular honorarios por el incidente de caducidad a la ti-

tular de la Vigésima Defensoría de Pobres y Ausentes en la suma de Pesos un mil trescientos once con 06/100 (\$ 1.311,06) y a la Dra. Beatriz Adriana Fernández en la suma de Pesos novecientos diecisiete con 74/100 (\$ 917,74) calculados sobre el capital nominal, sin perjuicio de los complementarios (Art. 14 -50% de la escala-19 y 31 de la L.A.) Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Norma Silvia Laciari de Lúquez - Juez. 29/12/2016 (1 P.) S/Cargo

(\*)

Juez Sexto Juzgado de Paz en Autos N° 251.078, caratulados: «**A.M.E.M.GUAY c JOFRE MUÑIZ JULIO POR EJECUCIÓN ACELERADA**», notifica a Julio Jofré Muñiz, DNI N° 8.456.032, de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 73 y vta, que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 25 de agosto de 2016. Autos y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar al incidente interpuesto a fs. 63/64 por el Titular de la Vigésima Defensoría de Pobres y Ausentes, en consecuencia, declarar operada la caducidad de la instancia en estas actuaciones, con los efectos previstos por el Art. 80 del C.P.C. II- Imponer las costas de este incidente y de los procedimientos caducos a la parte actora vencida, por ser de ley. III- Regular honorarios profesionales a la Vigésima Defensoría de Pobres y Ausentes en la suma de Pesos trescientos doce (\$ 312) y Dra. Beatriz Adriana Fernández en la suma de Pesos doscientos dieciocho con 40/100 (\$ 218,40) calculados sobre el capital nominal sin perjuicio de los complementarios (Art. 14 - 50% de la escala, y 19 de la Ley Arancelaria). Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Norma Silvia Laciari de Lúquez - Juez. 29/12/2016 (1 P.) S/Cargo

(\*)

Juez Vigésimo Cuarto Juzgado Civil en Autos N° 250.812, caratulados: «**LUCONI DRUETTA CLAUDIA ALEJANDRA c/ PIONETTI YACOPINI IVO NICOLÁS POR DYP (ACCIDENTE DE TRANSITO)**», notifica a Ivo Nicolás Pionetti, DNI N° 36.859.196 y Roxana Elizabeth Yacopini, DNI N° 20.897.158, de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 100/102, que en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 08 de agosto de 2016. Vistos y considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar al incidente de

caducidad de instancia incoado por la Vigésima Defensoría Civil de Pobres y Ausentes a fs. 91/92 y en consecuencia declarar perimida la instancia abierta por la parte actora. II- Imponer las costas de los procedimientos caducos y del incidente de caducidad a la parte actora sobre quien recaía primordialmente la carga de instar el procedimiento, conforme lo establecido por los Arts. 35 y 36 del CPC. III- Regular los honorarios correspondientes a los Dres. Fabiana Elena Cano, Federico Ariel Garritano y Víctor Hugo Garritano, por la labor profesional desarrollada en los procedimientos declarados caducos en la suma de Pesos un mil cientos sesenta (\$ 1.160), Pesos cuatrocientos seis (\$ 406) y Pesos ochocientos doce (\$ 812), respectivamente, sin perjuicio de los honorarios complementarios que oportunamente se regulen, más I.V.A respecto de los profesionales que acrediten su condición de responsables inscriptos ante la A.F.I.P. (Arts. 2, 3, 11 y 31 de la Ley 3.641). IV- Regular los honorarios correspondiente a la Dra. Fabiana Elena Cano por la labor profesional desarrollada en el incidente de caducidad de instancia, en la suma de Pesos un mil setecientos cuarenta (\$ 1.740), más I.V.A respecto de los profesionales que acrediten su condición de responsables inscriptos ante la A.F.I.P. (Arts. 2, 14 y 31 de la Ley 3.641). Cópiese, regístrese, notifíquese. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta - Juez. 29/12/2016 (1 P.) S/Cargo

*Municipalidad de Gral. San Martín*, Mendoza, Ord. 2457/10, cita en 3 (tres) días herederos del fallecido, **CONIGLIONI DE ONNI JOSEFA** fallecida el 18/11/1963, se pretende reducir quedando mismo lugar, en el cementerio de Buen Orden, de no mediador oposición. Bto. 26932  
28/29/30/12/2016 (3 P.) \$ 30,00

*Municipalidad de Gral. San Martín*, Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3) días, herederos de **VICTORINA GERTRUDIS GIMENEZ**, fallecida el 01/07/2005, y del fallecido **SALVADOR CATANZARO**, fallecido el 02/09/1970 Sepultados en Nicho Sector A N° 624, del Cementerio de Palmira quienes serán cremados, de no mediar oposición. Bto. 26839  
28/29/30/12/2016 (3 P.) \$ 45,00

(\*)

22 Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Ciudad de Mendoza, notifica al Sr. Rubén Daniel Ramos Vega, de ignorado domicilio real, la providencia dictada en Autos N° 251.415, «**PERALTA ANDREA GISEL c/RAMOS VEGA RUBEN DANIEL p/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**»; la que en su fecha y parte pertinente dice: A fs. 24, Mendoza, 31 de agosto de 2016. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al demandado Sr. Rubén Daniel Ramos Vega de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución y el decreto de fs. 6 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres veces. III- Dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho - Juez. Y a fs. 6, dictó resolución, que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 29 de mayo de 2015. Por presentado, parte y por domiciliado. Del beneficio de litigar sin gastos incoado traslado a los demandados por el término de cinco días, para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 95 y 96 del C.P.C.). Notifíquese. Cítese en garantía a la compañía de seguros San Cristóbal Seguros, debiendo notificársele el traslado como está ordenado ut supra, en el domicilio denunciado (Art. 118 de la Ley 17.418). Ampliase el plazo para contestar el traslado ordenado al demandado, Sr. Rubén Daniel Ramos Vega, en dieciséis días en razón de la distancia (Art. 64 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho - Juez. Bto. 64056  
29/30/12/2016 y 1/2/2017 (3 P.) \$ 225,00

(\*)

Primer Tribunal de Gestión Judicial de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial de Familia Gral. San Martín, Mza., 10 de noviembre de 2016. Dra. María Cecilia Rinaldi, Juez; en los Autos N° 45.250 caratulados «**PADILLA ELVA c/BENITO ICHAGUA DURAN p/CUIDADO PERSONAL**» notifica al Sr. Benito Ichagua Durán, lo resuelto por este tribunal, que transcrito textualmente dice: Gral. San Martín, Mza., 05 octubre de 2016. Visto... Resulta... Conside-

rando... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el ejercicio de la responsabilidad parental y el cuidado personal de María Belén Ichagua Padilla DNI N° 95.041.829 corresponde a su progenitora señora Elva Padilla, DNI N° 95.0410813. II-... III-... Notifíquese. Fdo. Dra. María Cecilia Rinaldi - Juez».

Bto. 26842  
29/12/2016 (1 P.) \$ 35,00

(\*)

Primer Tribunal de Gestión Judicial en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos N° 1.010.632, caratulados «**BADUI EMMA MARIA c/BENITA VALENTINA ARANBUENA (SUCESORES DE TOMAS SEGUNDO CABALLERO) p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**». Se notifica y hace saber a presuntos sucesores de Benita Valentina Aranbuena y de Tomás Segundo Caballero y posibles terceros interesados que el Juzgado a fs. 464 de autos dictó la resolución cuya fecha y parte dispositiva dice: Gral. San Martín, Mendoza, 24 de octubre de 2016. Vistos y considerando. Resuelvo: I- Modificar el resolutorio I, de la sentencia obrante a fs. 435/437, la que quedará redactada definitivamente de la siguiente manera: «I- Hacer lugar a la demanda por título supletorio impetrada a fs. 290/293, y en consecuencia declarar adquirido el dominio por posesión veinteañal a la Sra. Emma María Badui, hoy sus cesionarios Víctor Manuel Fares, D.N.I. 12.170.137, en un 25%; Emilio Alejandro Fares, D.N.I. 14.122.088, en 25%; María Inés Fares, D.N.I. 16.061.949, en un 25%; Paula Daniela Fares, DNI 28.917.481 en un 9%; Agustín Emilio Fares, D.N.I. 31.286.835, en un 8% y José Karim Fares D.N.I. 33.705.830 en un 8%, respecto del inmueble ubicado en calle Espejo Este N° 82, del distrito Ciudad, Departamento de San Martín, Mendoza, constante de una superficie de 871,26 m2, conforme plano de mensura para título supletorio, el que en mayor superficie se encuentra inscripto al N° 11.425, fs. 973, Tomo 64 de San Martín. 2. Firme, oficiase al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia para su toma de razón. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Andrés Corradini.

Bto. 26840  
29/12/2016 (1 P.) \$ 90,00

(\*)

*Caja de Previsión de Profesionales para el Arte de Curar de la Provincia de Mendoza*, cita a herederos de la Sra. **VALLONE, VIVIANA INÉS** a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal.

Bto. 64064  
29/30/12/2016 y 1/2/3/1/2017 (5 P.) \$ 50,00

*A.Y.S.A.M. S.A* con domicilio en calle Belgrano N° 920 - Ciudad, caratulado «**Solicitud de Servicio de Agua para propiedades ubicadas en calle Ruta Provincial N° 50 s/n° Las Chacritas del Departamento La Paz**, con límite geográfico del terreno: al norte vecinos frentistas a calle Ruta Provincial N° 50; al sur vecinos frentistas a calle Ruta Provincial N° 50; al este sobre Ruta Provincial N° 50, Punto Las Chacritas X= 2.630.679, Y= 6.297.942 y al oeste sobre Ruta Provincial N° 50 Punto La Menta X= 2.614.336, Y= 6.303.534 Las Chacritas del Departamento La Paz - según plano mensura en trámite de visación obrante, relacionado con la solicitud de servicio de Agua Potable para un loteo compuesto por setecientos ochenta y cinco (785) lotes, compuesto por una propiedad situada fuera de los radios servidos y de expansión otorgados en concesión a Agua y Saneamiento Mendoza S.A.. A continuación se detallan los datos característicos de la ampliación de radio solicitada. Solicitante: Gustavo D. Pinto Intendente Municipal de La Paz en representación de los propietarios del terreno. Servicio solicitado: Agua. Datos de los beneficiarios: setecientos ochenta y cinco (785) conexiones. La provisión del servicio de Agua Potable se materializará mediante la extensión de cañería a instalar por calle Ruta Provincial N° 50, con empalme en redes existentes de AYSAM S.A. instaladas en calle Suarez de la localidad de Villa Antigua del Departamento de La Paz. En consideración a lo expuesto, se solicita la ampliación del radio de concesión. En consecuencia se cita a terceros interesados en la prestación de servicio de Agua Potable en el sector descripto, a presentarse dentro de un plazo de diez (10) días corridos a partir de la última publicación del extracto en el EPAS, dando cumplimiento a lo expuesto en el Art. 39 de la Ley N° 6044/93. Informes en EPAS

San Juan N° 825 (5500) - Ciudad, Tel. 4234500 - e-mail: epas@mendoza.gov.ar.

Bto. 64102  
28/29/12/2016 (2 Pub.) \$ 200,00

(\*)

Juez Undécimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Ciudad de Mendoza en Autos N° 128.590, caratulados «**SOSA, VICTOR MANUEL - POR TIT. SUPLETORIO**», notifica a los señores Agustín Alberto, Bruno Leonardo Guido, e Itala María Adela Piccione Galvez, y Juan Pablo Toso y Cayetano Benito Toso Piccione, personas de ignorado domicilio, y a los herederos de los señores Armando Herminio, Rolando Adelqui, Yolanda Blanca, Elba Lidia, Víctor Manuel, Hermelinda Angélica Piccione Galvez y de Rafael Sanmartino, como personas inciertas, el traslado de la demanda por la que el actor peticiona declare la prescripción adquisitiva del inmueble identificado como Lote 169, Manzana K, sito en calle Cadetes Argentinos N° 10537; del Loteo Piccione, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, constante de una superficie de 420 m2 según título y de 426 m2 según plano confeccionado por el Agrimensor Carlos Alberto Rodríguez en septiembre de 1975 que se encuentra archivado en la Dirección de Catastro de la Provincia al N° 6640, en el que constan los siguientes límites y medidas perimetrales: Noreste con calle Cadetes Argentinos en 12,10 mts; Suroeste con Antonia de Biondo en 11,95 mts; Sureste con Nélide Vigil en 35,12 mts. y Noroeste con Demetrio Grillo en 24,66 mts. Inscripciones: el citado inmueble se registra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial al N° 6471, fs. 240 del Tomo 48 de Guaymallén; en la Dirección General de Rentas, hoy ATM, a nombre de Sosa, Víctor Manuel al Padrón N° 42.703/4; y en la Municipalidad de Guaymallén al Padrón N° 31827, a nombre de Crispín Cruz; N.C. N° 04-12-0009-000004-0000. Como recaudo se transcriben en lo pertinente, las siguientes disposiciones: Decreto de fs. 26: «//doza, 6 de septiembre de 1988. De la demanda instaurada, córresele traslado por el término de diez días a quien figura como propietario del inmueble motivo de la demanda y a todo interesado que resulte, Municipalidad de la Capital y Gobierno de la Provincia para contestar y fijar domicilio legal bajo apercibi-

bimiento de ley (Arts. 212, 214, 21, 74 del C.P.C.) Notifíquese. Dr. Alfonso G. Boulín, Juez». Auto de fs. 133/134: «Mendoza, 25 de abril de 2016. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Declarar a los Sres. Agustín Alberto Piccione Galvez, Bruno Leonardo Guido Piccione Galvez, Itala María Adela Piccione Galvez, Juan Pablo Toso y Cayetano Benito Toso Piccione personas de domicilio ignorado. II- Declarar a los herederos de los Sres. Armando Erminio Piccione Galvez, Rolando Adelqui Piccione Galvez, Yolanda Blanca Piccione Galvez, Elba Lidia Piccione Galvez, Víctor Manuel Piccione Galvez y Ermelinda Angélica Piccione Galvez, personas inciertas. III- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la actora, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. Regístrese. Notifíquese. Publíquese. Fdo. María Paz Gallardo - Juez». Auto de fs. 174: «Mendoza, 02 de noviembre de 2016. Vistos:... Considerando, resuelvo: I- Declarar a los eventuales herederos del Sr. Rafael Sanmartino, personas inciertas. Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres días, con dos de intervalo, bajo responsabilidad de la actora y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 69 y 72 del Código Procesal Civil... Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. María Paz Gallardo, Juez».

Bto. 64095  
29/12/2016 y 2/7/2/2017 (3 P.) \$ 540,00

(\*)

Juez 2° JGA, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos 3102, caratulados «**TORRES RAUL DANIEL Y OTS. p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**» notifica a Angela Catalina, Miguel, Ida, Celia Bonfanti y Williman, demandadas, a fs. 331 el Tribunal resolvió: «Mendoza 19 de octubre de 2016. Y vistos: Resulta: Resuelvo: I- Rechazar la demanda interpuesta por el Sr. Raúl Daniel Torres a tenor de los considerandos precedentes. Cópiese. Notifíquese a los demandados de domicilio ignorado por edictos a publicarse por una sola vez en el Boletín Oficial y Diario Los Andes

(Art. 72 ap. IV del CPC). Fdo. Dra. María Verónica Vacas - Juez. Bto. 64108  
29/12/2016 (1 P.) \$ 35,00

(\*)

Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción: Expte. N° 251.893, caratulados: **MOLINA, EDUARDO ARIEL c/PALMA MALTESE, MARCELO ALEXANDER p/DYP**». Notificar al Sr. Marcelo Alexander Palma Maltese, las providencias que se transcriben en su parte pertinente: «Fojas 134 y Fojas 59». Mendoza, 24 de noviembre de 2016. Autos... Vistos... Considerando... Resuelvo: 1°) Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. 2°) Declarar como de ignorado domicilio al demandado, Sr. Marcelo Alexander Palma Maltese. 3°) Ordenar se notifique al demandado, Sr. Marcelo Alexander Palma Maltese, el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los Arts. 69 y 72 del C.P.C. 4°) Efectuadas las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi - Juez. Mendoza, 17 de mayo de 2016. Téngase a los Dres. Víctor Hugo Marcerou y Osvaldo Cristian Marcerou por presentados y parte en el carácter invocado. Téngase presente el domicilio legal constituido. Téngase presente el incidente por beneficio de litigar sin gastos que tramita por ante este Juzgado en Autos N° 251.679. De la demanda interpuesta, y del planteo de inconstitucionalidad, córrase traslado por diez días a la parte demandada, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210, y 212 del CPC). Notifíquese. Cítase de garantía a Caja de Seguros S.A., por el plazo de diez días a fin de que comparezca, conteste demanda y constituya domicilio legal, dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 25, del C.P.C. y 118 Ley de Seguros). Notifíquese. Hágase saber a las partes, a los fines que ofrezcan y produzcan los elementos de convicción que hagan a su defensa, que en la pre-

sente causa se aplicará el criterio de las cargas probatorias dinámicas (Art. 1.735 CCyC). Notifíquese. Téngase presente la prueba ofrecida y reservas formuladas. Téngase presente la ratificación expresada a fs. 57. Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi - Juez. 29/12/2016 y 2/7/2/2017 (3 P.) S/C.

(\*)

Juez del Vigésimo Cuarto Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en Autos N° 101.765, caratulados «**TINGURÍ, JACINTO c/ROLDÁN, MARIO WALTER p/D. Y P. (ACCIDENTE DE TRÁNSITO)**» notifica al demandado Mario Walter Roldán, la providencias de fs. 253 de autos: «Mendoza, 6 de octubre de 2016. Y vistos:... Resulta:... Y considerando:... Resuelvo: I- Rechazar la demanda entablada por Jacinto Tingurí en contra de Mario Walter Roldán. II- Imponer las costas del proceso a la parte actora que resultó vencida. III- Regular los honorarios correspondientes a los Doctores, Norberto H. Vallone, Luis Benegas, Santiago Boulín, Juan Boulín, María Elina Benegas Carlos Mario C. Moreno, Carlos Federico Palazzo, Federico Palazzo, por la labor profesional desarrollada en autos, en la suma de Pesos setecientos setenta y dos (\$ 772,00), Setecientos setenta y dos (\$ 772,00), Un mil quinientos cuarenta y cuatro (\$ 1.544,00), Tres mil ochenta y ocho (\$ 3.088,00), Tres mil doscientos cuarenta y dos con 40/100 ctvos. (\$ 3.242,40) y Un mil seiscientos veintiuno con 20/100 ctvos. (\$ 1.621,20), respectivamente, sin perjuicio de los honorarios complementarios que oportunamente se regulen, más I.V.A. respecto de los profesionales que acrediten su condición de responsables inscriptos ante la A.F.I.P. (Arts. 2, 3, 13 y 31 de la Ley 3.641). IV- Regular los honorarios correspondientes al Doctor Fernando Enrique Coartara y al Ingeniero Mecánico Luis Alberto Uceda, por la labor pericial desarrollada en autos, en la suma de Pesos un mil ciento cincuenta y ocho (\$ 1.158,00), a cada uno, más I.V.A. respecto de los profesionales que acrediten su condición de responsables inscriptos ante la A.F.I.P. Notifíquese. Regístrese. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta - Juez. Bto. 64125  
29/12/2016 y 2/7/2/2017 (3 P.) \$ 285,00

(\*)

Juez del Primer Juzgado Civil de Gral. San Martín, Tercera Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza, en Autos N° 51123 Caratulados: «**DI CESARE DOMINGA N. Y OTS. c/EDGARDO OMAR RIOS Y OT. p/TITULO SUPLETORIO**». Notifica a los Sres. Edgardo Omar u Homar Rios y Josefa Elena Impellizzieri de Rios. Se les hace saber que a fs. 412/ 414 el Tribunal proveyó: «Gral. San Martín, 23 de Junio de 2016. Y Vistos: (...) Resulta: (...) y considerando: (...)».- Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda que por prescripción adquisitiva incoaron los Sres. Dominga Norma Di Cesare, Mario Marcelo Ridolfi, Gabriel Alejandro Ridolfi y Cristian Daniel Ridolfi, en contra de los titulares registrales Sres. Edgardo Omar u Homar Rios y Josefa Elena Impellizzieri de Rios y en consecuencia declarar adquirido el dominio por usucapión desde el día 3 de Abril de 2004, del inmueble ubicado en calle General Paz 247, del distrito de Villa Nueva del Dpto. de La Paz, Mendoza, con una superficie según mensura de 373,12 m2 y de 355,53m2 según título, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 2666, Fs. 01, T° 14 de La Paz en fecha 18/12/1956, a nombre de Edgardo Omar u Homar Rios y Josefa Elena Impellizzieri de Rios, debiendo cancelarse la inscripción denunciada e inscribirse a nombre de los actores a fin de evitar la duplicidad registral. II.- Imponer las costas en el orden causado (arts. 35 y 36 del C. P.C.). III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto obren en autos elementos que permitan su determinación. Notifíquese a las partes y al Defensor Oficial. Fdo. Dra. María Violeta Derimais, Juez. Bto. 64119  
29/12/2016 (1 Pub.) \$ 90,00

(\*)

*Caja de Seguro Mutual Ley 1828*, cita (5) días beneficiarios **ROBERTO ESTEBAN GODOY GOMEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente. Bto. 64072  
29/30/12/2016 y 2/3/4/1/2017 (5 P.) \$ 50,00

(\*)

*Caja de Seguro Mutual Ley 1828*, cita (5) días beneficiarios **CELIA DEL CARMEN NAVARRO PINTO o NAVARRO PINTO BORRE-**

**GO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente. Bto. 64057  
29/30/12/2016 y 2/3/4/1/2017 (5 P.) \$ 50,00

(\*)

*Caja de Seguro Mutual Ley 1828*, cita (5) días beneficiarios **SUSANA DE LOURDES QUAGLIA MASTROCOLA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente. Bto. 64040  
29/30/12/2016 y 2/3/4/1/2017 (5 P.) \$ 25,00

(\*)

*Caja de Seguro Mutual Ley 1828*, cita (5) días beneficiarios **JUAN MANZUR MILET o MILETT**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente. Bto. 64083  
29/30/12/2016 y 2/3/4/1/2017 (5 P.) \$ 50,00

(\*)

*Caja de Seguro Mutual Ley 1828*, cita (5) días beneficiarios **NELLY ESTELA DULAR BLOTTA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente. Bto. 64037  
29/30/12/2016 y 2/3/4/1/2017 (5 P.) \$ 25,00

(\*)

*Caja de Seguro Mutual Ley 1828*, cita (5) días beneficiarios **LUIS ALBERTO MENEGHELLI TONELLO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente. Bto. 64085  
29/30/12/2016 y 2/3/4/1/2017 (5 P.) \$ 25,00

(\*)

A herederos de **AMAYA ROMERO EDUARDO LUIS**, cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 1006-D-2016. Beatriz Quiroga, Gerente General. Bto. 64060  
29/30/12/2016 y 2/3/4/1/2017 (5 P.) \$ 25,00

(\*)

A herederos de **FERNANDEZ GONZALEZ ANGEL RODOLFO**, cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte.

Nº 1007-D-2016. Beatriz Quiroga, Gerente General.  
Bto. 64080  
29/30/12/2016 y 2/3/4/1/2017 (5 P.)  
\$ 25,00

(\*)

Juez Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos 251431, caratulados «**SUAREZ HECTOR OMAR POR SU HIJA SUAREZ VIRGINIA JANET c/LA SEGUNDA Y OTS p/D.Y.P.**» notifica a María Laura Gutiérrez, la resolución dictada en autos a fs. 75 que en su parte pertinente dice: Mendoza 05/12/2016 y vistos: considerando:... resuelvo: ... I. Declarar al demandado María Laura Gutiérrez, D.N.I. 21.910.625, es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese por edicto la presente resolución tres veces en el Boletín Oficial y Diario Uno con intervalo de dos días juntamente con el traslado de la demanda ordenada a fs. 27.». Notifíquese. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó, Juez. A fs. 27 el Tribunal ordenó: Mendoza, 28 de Julio de 2015: De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por emplazo de diez días, con citación y emplazamiento, para que comparezca responda y constituya domicilio legal, dentro del radio del tribunal, bajo apercibimiento de ley / arts. 21, 74, 75, 210 y 212 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó, Juez.  
Bto. 64123  
29/12/2016 y 2/7/2/2017 (3 Pub.)  
\$ 165,00

(\*)

Juez Décimoseptimo Civil. Expte. Nº 251.590 caratulado «**CAMAÑO RAIMUNDO MIGUEL c/ CAMAÑO MIGUEL p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**», cita y notifica a sucesores de Miguel Camaño, Margarita Camaño, Ramona Camaño, Mercedes Elina Camaño y María Antonia Camaño, sucesores de Miguel Camaño, titular registral del inmueble sito en San Miguel 221, Las Compuertas, Luján de Cuyo, Mendoza, inscripto en Registros Públicos y Archivo Judicial al Nº 10754, Fs. 209, Tº 47 B de Luján de Cuyo, en fecha 16-01-1952, que el Juzgado proveyó a fs. 58: «Mendoza, 23 de febrero de 2016 ... De la acción instaurada, traslado por diez días a los demandados, sucesores de: Miguel Camaño, mat. 3.302.293, Margarita Camaño, Doc. 2.517.036,

Ramona Camaño, Doc. 8.304.095, Mercedes Elina Camaño, Doc. 8.304.093, y de María Antonia Camaño, Doc. 8.304.182, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y cc. del C.P.C.). Notifíquese ... Fdo: Dra. Erica Andrea Deblasi, Juez» y a fs. 107: «Mendoza, 29 de noviembre de 2016. Autos, vistos y considerando... resuelvo: 1º) Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. 2º) Declarar personas inciertas a los posibles sucesores de Miguel Camaño, Margarita Camaño, Ramona Camaño, Mercedes Elina Camaño y María Antonia Camaño, parte demandada en autos. 3º) Ordenar se notifique a los posibles sucesores de Miguel Camaño, Margarita Camaño, Ramona Camaño, Mercedes Elina Camaño y María Antonia Camaño, el traslado de la demanda, decretado en autos, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario Uno, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C... Regístrese y notifíquese. Fdo: Dra. Erica Andrea Deblasi, Juez».  
Bto. 64120  
29/12/2016 y 2/7/2/2017 (3 Pub.)  
\$ 300,00

(\*)

Juzgado de Paz Letrado de Las Heras. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. De conformidad con lo ordenado en autos Nº 33.235 caratulados «**TARJETAS CUYANAS S.A. CONTRA FIGUEROA, JUAN POR EJECUCIÓN TÍPICA (P.V.E.)**», el Sr. Juez ha ordenado notificar al Sr. Figueroa, Juan, D.N.I. 13.303.771, la providencia de fs. 50, que dispuso según consta en autos ut supra referenciados: «Las Heras, Mendoza, 26 de julio de 2016. Autos y vistos:... resuelvo: I- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de \$20.543,72, que le reclama el actor, con más la de \$10.271,86 de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. II) En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado, que se encuentren en su domicilio real, susceptibles de tal

medida y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma total de \$30.815,78, fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, IVA sobre intereses, costos y costas. A tal efecto autorízase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente las personas autorizadas. III. Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y comínasele por la constitución de, domicilio legal dentro del radio del Juzgado (art. 21, 74, 75 del Código Procesal Civil). Cópiese. Repóngase. Notifíquese. Fdo.: Dr. Miguel Angel Cirone, Juez».  
Bto. 64124  
29/12/2016 y 2/7/2/2017 (3 Pub.)  
\$ 210,00

(\*)

**CLUB SPORTIVO INDEPENDIENTE RIVADAVIA** - Comunica que en las elecciones generales celebradas en fecha 18 de Julio de 2016, resultaron electos los miembros de los órganos de la institución, quedando integrada la Comisión Directiva por las siguientes personas: Comisión Directiva: Presidente: Dr. Agustín Daniel Vila, D.N.I. 29.875.954, Vicepresidente 1º: Dr. Alberto Rez Masud, D.N.I. 13.806.403, Vicepresidente 2º: Sr. Leonardo Ernesto Lopez, D.N.I. 25.292.341, Secretario General: Esc. Leandro Le Donne - D.N.I. 27.595.825, Prosecretario: Lic. Emilio Eduardo Gispert, D.N.I. 25.666.946, Tesorero: Dr. Mauricio Alberto Cardello - D.N.I. 27.785.050, Protesorero: Cdor. Gustavo Ivan Muñiz - D.N.I. 20.449.643, Secretario de Actas: Dr. Sebastián Canet - D.N.I. 30.536.729. Vocales Titulares: 1º Dr. Ignacio Berrios - D.N.I. 8.156.376, 2º Dr. Carlos Humberto Guillermo Aranda - D.N.I. 18.081.450, 3º Sr. Rodolfo Enrique Yelmo - D.N.I. 25.620.305, 4º Dr. Guillermo Manuel Gancedo - D.N.I. 12.983.808, 5º Sr. Leonel Pakula - D.N.I. 31.643.839. Vocales Suplentes: 1º Sr. Alejandro Balderrama - D.N.I. 30.536.928, 2º Sr. Santiago Canet, - D.N.I. 32.627.892, 3º Dr. Emiliano Rez Masud - D.N.I. 35.184.401, 4º Sr. Martin Rubén Lombardo - D.N.I. 34.747.664, 5º Ing. Mauricio Gutierrez Vila - D.N.I. 35.925.811. Revisores de Cuentas Titulares: 1º Cdor. Emiliano Gulino - D.N.I. 27.300.259, 2º Sr. Santiago Conte - D.N.I. 28.511.986, 3º Sr. Gustavo Armando Carrillo Soler - D.N.I. 21.911.789.- Revisores de Cuen-

tas Suplentes: 1º Sr. Pablo Martín Sanchez Colias - D.N.I. 30.055.800, 2º Sr. Bruno Cangelosi - D.N.I. 31.286.203, 3º Sr. Eugenio Darío Fava - D.N.I. 18.520.582. Todos los mencionados fijan domicilio especial en calle Boulogne Sur Mer número 688, Ciudad de Mendoza.  
Bto. 64149  
29/12/2016 (1 Pub.) \$ 75,00

## Sucesorios

Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas - Primera Circunscripción - Mendoza, en Autos Nº 252.117 caratulados «**DAHER, MARÍA ALICIA p/SUCESIÓN**» notifica y emplaza a los presuntos herederos desconocidos o de ignorado domicilio de la Sra. María Alicia Daher, para que dentro de los treinta (30) días procedan a iniciar su proceso sucesorio, bajo apercibimiento de declarar su apertura a instancias de los terceros peticionantes, Sres. Fernando Oggero y Emilia Atem. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo - Juez.  
Bto. 13007  
19/21/23/27/29/12/2016 (5 P.) \$ 75,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil de la 1ª Circunscripción Judicial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Eduardo Bladimiro Trubiani, LE Nº 3.359.451 y de Carmen Paris, DNI Nº 8.337.116 al comparendo del día veinte de febrero de 2017 a las doce horas en Autos Nº 252.403 «**TRUBIANI EDUARDO BLADIMIRO y PARIS CARMEN p/SUCESION**». Marcelo H. Marquesini, Secretario.  
Bto. 13044  
19/21/23/27/29/12/2016 (5 P.) \$ 100,00

Juez del Cuarto Juzgado en lo Civil de la 1ª Circunscripción Judicial, cita y emplaza a herederos y acreedores de José Máximo Godoy, con LE Nº 6.876.240 y María Adelaida Argüello con LC Nº 3.357.162 al comparendo del día veintidós de febrero de dos mil diecisiete a las once treinta horas en Autos Nº 252.390 caratulados «**GODOY JOSE MAXIMO y ARGÜELLO MARIA ADELAIDA p/SUCESION**». Leandro Passerini, Secretario.  
Bto. 13052  
19/21/23/27/29/12/2016 (5 P.) \$ 100,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de «**GONZALEZ RO-**

**SARIO HILDA**», al comparendo del día dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete a las doce treinta horas. Expte. N° 252.268. Gabriela D'Amico, Secretaria. Bto. 13056  
19/21/23/27/29/12/2016 (5 P.) \$ 50,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de **«ASTORGA JUAN CARLOS»**, al comparendo del día catorce de marzo del año dos mil diecisiete a las doce treinta horas. Expte. N° 252.047. Gabriela D'Amico, Secretaria. Bto. 13047  
19/21/23/27/29/12/2016 (5 P.) \$ 50,00

Tercer Juzgado Civil, sito en Paso de Los Andes N° 555 de General Alvear, Provincia de Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de la señora Rodríguez Laura Lorena, DNI N° 24.928.937 a la audiencia de comparendo del día ocho (08) de febrero de 2017 a las nueve y treinta (09.30 hs.) horas. Autos N° 37.833 caratulados **«RODRIGUEZ LAURA LORENA p/SUCESION»**. Fdo. Dr. José Saponara, Juez. Bto. 108624  
21/23/27/29/12/2016 y 1/2/2017 (5 P.) \$ 100,00

Tercer Juzgado Civil, sito en Paso de Los Andes N° 555 de General Alvear, Provincia de Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Tomás Alejandro Patrocínio, DNI N° M 8.020.809 a la audiencia de comparendo del día ocho (08) de febrero de 2017 a las nueve (09.00 hs.) horas. Autos N° 37.825 caratulados **«TOMAS ALEJANDRO PATROCINIO p/SUCESION»**. Fdo. Dr. José Saponara, Juez. Bto. 108625  
21/23/27/29/12/2016 y 1/2/2017 (5 P.) \$ 100,00

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Gral. Alvear, sito en calle Paso de Los Andes N° 555 cita y emplaza a herederos y acreedores de Josefa Dominga Panunccio, DNI N° F1.391.533 audiencia nueve de febrero de dos mil diecisiete a las nueve horas. Autos N° 35.655 caratulados **«JALEF ANTONIO y PANUNCCIO JOSEFA DOMINGA p/SUCESION»**. Fdo. Dr. José Saponara, Juez. Bto. 108627  
21/23/27/29/12/2016 y 1/2/2017 (5 P.) \$ 100,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Paso de Los Andes 555, General Alvear, Mza., cita y emplaza a herederos y acreedores de Gorostiague Mirta Nidia, DNI N° 11.519.247 a comparendo del día febrero (15) de febrero de 2017 a las diez (10.00 hs.) horas. Autos N° 37.932 caratulados **«GOROSTIAGUE MIRTA NIDIA p/SUCESION»**. Juez: José Saponara. Secretaria: Dra. Corina Beltramone. Bto. 108628  
21/23/27/29/12/2016 y 1/2/2017 (5 P.) \$ 100,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 252.327 **«PACI MIRTA AMALIA p/SUCESION»** cita acreedores y herederos de Mirta Amalia Paci al comparendo para el día nueve de febrero de 2017 a las once horas y treinta (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino. Bto. 13128  
21/23/27/29/12/2016 y 1/2/2017 (5 P.) \$ 50,00

Tercer Juzgado Civil Comercial Y Minas de General Alvear, sito en calle Paso de los Andes N° 555, cita y emplaza herederos y acreedores de Funes Carlos Edmundo, L.E. N° 14.398.013 al comparendo de herederos y acreedores del día siete (7) de febrero de 2017 a las nueve horas (09:00 hs). Autos N° 37.844 caratulados **FUNES CARLOS EDMUNDO P/SUCESION**. Fdo. Dr. José Saponara Juez. Bto. 108637  
21/23/27/29/12/2016 y 1/2/2017 (5 Pub.) \$ 100,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil - 1ª Circunscripción Judicial, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Sergio Andrés Tello DNI N° 21.574.686 al comparendo del día seis de marzo de 2017 a las doce horas, en Autos N° 252.488 caratulados: **«TELLO, SERGIO ANDRÉS p/SUCESIÓN»**. Marcelo H. Marquesini, Secretario. Bto. 13261  
23/27/29/12/2016 y 1/3/2/2017 (5 P.) \$ 75,00

Juez del Cuarto Civil en Autos N° 251.765 **«MANSILLA ANTONIO DOMINGO p/SUCESION»** cita al comparendo herederos y acreedores de Antonio Domingo Mansilla, DNI N° 10.481.706 el día veintitrés de febrero de 2017 a las

doce horas. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Bto. 13325  
23/27/29/12/2016 y 1/3/2/2017 (5 P.) \$ 75,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de **«SERRANO ALDO LAUREANO»**, al comparendo del día trece de marzo del año dos mil diecisiete a las doce treinta horas. Expte. N° 252.069. Gabriela D'Amico, Secretaria. Bto. 13313  
23/27/29/12/2016 y 1/3/2/2017 (5 P.) \$ 50,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 252.335 **«GUEVARA RAUL FRANCISCO p/SUCESION»** cita acreedores y herederos de Raúl Francisco Guevara al comparendo para el día siete de febrero de 2017 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino. Bto. 13471  
27/29/12/2016 y 1/3/7/2/2017 (5 P.) \$ 50,00

(\*)  
Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.745 **«ESCUADERO CESAR FABIAN p/SUCESION»**, cita herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por César Fabián Escudero para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Ana María Casagrande, Secretaria de Proceso. Bto. 26876  
29/12/2016 (1 P.) \$ 15,00

(\*)  
Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. Ernesto Domingo González, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los

presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-258686), caratulado **«GONZALEZ ERNESTO DOMINGO p/SUCESION»**. Romina Roggerone, Secretaria. Bto. 64112  
29/12/2016 (1 Pub.) \$ 45,00

(\*)  
Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minas Primera Circunscripción Judicial, Cita a los herederos, desconocidos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la **Sra. ROGELIA FERNANDEZ LC N° 3.004.011**, para que se presenten y acrediten interés dentro de los treinta días corridos conforme lo normado por el Artículo 2340 CCyC a los fines de acreditar su derecho. Expte. N° 251.967. Fdo. Silcina N. Encinas, Secretaria Vespertina. Bto. 64107  
29/12/2016 (1 Pub.) \$ 20,00

(\*)  
Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. José Salvador Montalto, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-257835), caratulado **«MONTALTO JOSE SALVADOR p/SUCESIÓN»**. Fdo. Romina Roggerone, Secretaria. Bto. 64141  
29/12/2016 (1 Pub.) \$ 45,00

(\*)

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría cinco, sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de General Alvear Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de **ANDRADA SALVADOR ANDRES y ROSALES MILECIA p/SUCESION**. Firmado: Juez Subrogante  
29/12/2016 y 1/3/7/9/2/2017 (5 P.) \$ 125,00

(\*)

Décimo Sexto Civil Autos N° 252.360 «**PUCCIARELLI BRUNO p/SUCESION**» cita acreedores y herederos de Bruno Pucciarelli al comparendo para el día veintitrés de febrero de 2017 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.  
Bto. 64124  
29/12/2016 y 1/3/7/9/2/2017 (5 P.) \$ 50,00

(\*)

Décimo Sexto Civil Autos N° 252.270 «**GARRETON MUÑOZ EDUARDO MARCELO p/SUCESION**» cita acreedores y herederos de Eduardo Marcelo Garretón Muñoz al comparendo para el día veinte de febrero de 2017 a las once treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.  
Bto. 64097  
29/12/2016 y 1/3/7/9/2/2017 (5 P.) \$ 50,00

(\*)

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 32.578, cita herederos, acreedores de **GONZALEZ CARLOS ARMANDO** y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días hábiles. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.  
Bto. 26850  
29/12/2016 (1 P.) \$ 15,00

(\*)

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 32.498, cita herederos, acreedores de **OJEDA ELSA ANGELICA** y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días hábiles.

les. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.  
Bto. 26848  
29/12/2016 (1 P.) \$ 15,00

(\*)

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 56.634 «**MANZANO ALEJO ALFREDO p/SUCESION**», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alejo Alfredo Manzano para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.  
Bto. 26847  
29/12/2016 (1 P.) \$ 15,00

(\*)

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 56.863 «**SANTINI DELBA LIDIA p/SUCESION**», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Delba Lidia Santini para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.  
Bto. 64098  
29/12/2016 (1 P.) \$ 15,00

(\*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 259.139 «**LANZA OSCAR RICARDO p/SUCESION**», cita y emplaza a herederos y acreedores de Lanza Oscar Ricardo, comparendo el día veintidós de febrero de 2017 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Podetti. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.  
Bto. 64116  
29/12/2016 (1 P.) \$ 30,00

(\*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Carlos Dalla Mora, en Autos N° 258.754 «**SACCARDO OSCAR p/SUCESION**», cita y emplaza a herederos y acreedores de Saccardo Oscar, comparendo el día veintinueve de febrero de 2017 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Pritz. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por

el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.  
Bto. 64089  
29/12/2016 (1 P.) \$ 20,00

(\*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 258.745 «**LEZCANO ELISA ERCILIA p/SUCESION**», cita y emplaza a herederos y acreedores de Lezcano Elisa Ercilia, comparendo el día ocho de febrero de 2017 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.  
Bto. 64115  
29/12/2016 (1 P.) \$ 25,00

(\*)

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos 252.282 «**CHAFALA AGUSTIN p/SUCESION**» LE N° 3.358.101. Cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, plazo treinta días corridos desde la publicación edictal. Fdo. Fabiana Beatriz Munafó, Juez. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.  
Bto. 64114  
29/12/2016 (1 P.) \$ 15,00

(\*)

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de **MERLOS ENRIQUE FELIPE**, DNI N° M6.875.849, durante treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el Expte. N° 252.177. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.  
Bto. 64122  
29/12/2016 (1 P.) \$ 20,00

(\*)

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. N° 252.153 «**JOFRE NICOLAS y GIL MARIA LUZ p/SUCESION**» cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Nicolás Jofré, DNI N° M 3.353.285 y María Luz Gil, DNI N° F 8.348.602 a fin de que acrediten por escrito en el expediente, dentro del plazo de treinta días corridos -a partir de la presente publicación- sus respectivas ca-

lidades, acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (Arts. 6, 2340 y cc. del CCCN). Fdo. María Luz Coussirat, Juez.  
Bto. 64109  
29/12/2016 (1 P.) \$ 30,00

(\*)

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Jacinto Florentino Pérez en treinta días hábiles para comparecer a derecho en Autos N° 252.201 caratulados «**PEREZ JACINTO FLORENTINO p/SUCESION**». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.  
Bto. 64117  
29/12/2016 (1 P.) \$ 10,00

(\*)

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de «**MADAF PASCUALA GUILLERMINA**», al comparendo del día veintidós de marzo del año dos mil diecisiete a las doce treinta horas. Expte. N° 252.265. Gabriela D'Amico, Secretaria.  
Bto. 64087  
29/12/2016 (1 P.) \$ 50,00

(\*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. Bordón Flora, DNI 3.050.981, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (258950) caratulado «**BORDON FLORA p/SUCESION**». Romina Roggerone, Secretaria.  
Bto. 64099  
29/12/2016 (1 P.) \$ 45,00

## Mensuras

Daniel Perez, Agrimensor, mensurará 690,00 m2, para Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5.756/58. Propietario Luis Gilberto Molina, pretendida por: Eduardo Barrio, ubicada costado Norte calle Santa Fe, 243,65 metros Oeste calle Chapeaurouge, Ciudad, General Alvear. Límites: Norte: Juan Sebastián Simón; Sur: calle Santa Fe; Este: José Ricardo Lalik; Oeste: Pedro Fabián Anzorena. Expediente: 2836D2016 Enero 4, hora 8,00. Bto. 13221

28/29/30/12/2016 (3 Pub.) \$ 60,00

Agrimensor Jorge Luis Labarba, mensurará 3.368,62 m2 aproximadamente, propietario Victorino Rios, pretendida por Baltasar Del Rosario Leiva y Norma Gladys Echenique, Para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Calle Eliseo Ortiz costado Norte a 420 metros al Oeste de calle 25 de Mayo, Las Catitas, Santa Rosa. Enero 2, hora 12. Expediente 2030-D-2016. Límites: Norte, Este y Oeste: El Propietario. Sur: Calle Eliseo Ortiz. Bto. 13221

26/27/28/12/2016 (3 Pub.) \$ 60,00

Domingo Olguín, Ingeniero Civil mensurará y fraccionará aproximadamente 20.020,00 m2, propiedad Adolfo Bloin Ferro, Calle Sánchez 7.453, Colonia Segovia, Guaymallén. Hora 9.00. Enero 4. Expediente 24.048 D 2016.

Bto. 64009

28/29/30/12/2016 (3 .) \$ 15,00

Enrique Bonilla, Agrimensor mensurará 120 m2 aproximadamente para título supletorio Ley 14159 Dec. 5756/58 de Teófilo Carlos Encinas pretende Juana Lilia Ocaña. O'Higgins 1084 Ciudad Godoy Cruz. Límites: Norte: Francisco Medina. Sur: Pedro Scicchiatano. Este: Calle O'Higgins. Oeste: Amelia Ingrassia. Enero 4, hora 18. Expte. 24033D16.

Bto. 64009

28/29/30/12/2016 (3 .) \$ 45,00

Oscar Mazzotta Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 132 m2 parte de mayor extensión Gestión Título Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58. Pretendida por Graciela Elisabet Madrid. Propiedad de Angélica Tere-

sa Hermelinda Betancud de Ahumada. Colindantes Norte: Tito Juan Mussolini Flores o Mussolini, Sur: Carlos Alberto Velázquez, Este: Domingo Román Maradona, Oeste: Resto del terreno de Angélica Teresa Hermelinda Betancud de Ahumada. Fundo enclavado con salida a calle José Penna 2059 a través de pasillo de la Fracción 2, 37,63 m costado oeste de la parcela a nombre de Tito Juan Mussolini Flores o Mussolini. Enero 4. Hora 16. Expte. 23536-D-2016.

Bto. 64009

28/29/30/12/2016 (3 .) \$ 90,00

Marilén Da Prá, Ingeniera Agrimensora, mensurará 1 ha aproximadamente, parte de mayor extensión, propiedad de José España, ubicada en costado Norte de camino de acceso a pista de Esquí Vallecitos, 3000 m al oeste de Refugio Don Bosco «El Chacay», Vallecitos, Potrerillos, Luján de Cuyo. Enero 7. Hora 10. Expediente N° 23.918-D-2.016.

Bto. 64009

28/29/30/12/2016 (3 .) \$ 45,00

Agrimensor Maximiliano Pagano mensurará 2ha. 2016,730m2, de Moisés Eugenio Perez Barinotto, ubicados en Carril Nacional Antiguo s/n°, 286m al este de calle Zanetti, costado sur, Fray Luis Beltrán, Maipú. Enero: 4, Hora: 8:30 - Expediente: 23916-D-2016

Bto. 64059

28/29/30/12/2016 (3 Pub.) \$ 30,00

Agrimensor Javier Oyhenart, mensurará aproximadamente 570,00m2 para obtención título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de Carlos Benero Villarreal y Emeterio Santander, pretendida por Silvia Liliana Martín. Ubicados en calle 12 S/N°, costado Oeste, a 80.00m al Sur de calle Centenario, Colonia Alvear Oeste, General Alvear. Límites: Norte: Carlos Benero Villarreal y Emeterio Santander. Sur: Mamerto Zalaya. Este: Calle 12. Oeste: Daniel Eduardo Zotta. Expediente: 2781/D/2016-01237. Enero 6, hora 18.30.

Bto. 64059

28/29/30/12/2016 (3 Pub.) \$ 60,00

Agrimensor Javier Oyhenart, mensurará aproximadamente 1.500,00m2 para obtención título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de Ignacio Cornejo, pretendida por Claudia Patricia Ortiz. Ubicados en Calle-

jón Cornejo N° 891, Ciudad, General Alvear. Límites: Norte: Dario Salvador Demesio. Sur: Segundo Romero, Segundo Dominguez, Salvador Romero Firmo, Juan Bautista Gallardo y Teresa Marina Dominguez. Este: Ignacio Cornejo. Oeste: Rosa Jaquelina Supucches y Norma Alicia Avalo. Expediente: 2780/D/2016-01237. Enero 6, Hora 19.45.

Bto. 64059

28/29/30/12/2016 (3 Pub.) \$ 60,00

Agrimensor Javier Oyhenart, mensurará aproximadamente 220,00m2 para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de Antonio Meneghini, pretendida por Mayra Daniela Villegas Nidoriz. Ubicados en Calle Pedro Goyena S/N°, Costado Oeste, a 19.00m al Sur de calle 25 de Mayo, Ciudad, General Alvear. Límites: Norte: Antonio Meneghini. Sur: Juan Lopez Martinez, Angela Lopez Martinez de Ortiz y José Lopez Martinez. Este: Calle Pedro Goyena. Oeste: Antonio Meneghini. Expediente: 2784/D/2016-01237. Enero 6, Hora 19.15

Bto. 64059

28/29/30/12/2016 (3 Pub.) \$ 60,00

Ingeniero Agrimensor Leopoldo Galdame mensurará 3600,06m2 aproximadamente propiedad de Valentín Isuani, para obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, pretendida por Diego Oscar Flamant Pollo, ubicados en calle Terrada s/n°, costado oeste a 230m al norte de calle Presidente Quintana, Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza. Límites: norte Puente Myriam Beatriz, sur Baldasso Edgardo Augusto, este calle Terrada, oeste Puente Myriam Beatriz. Enero 4, hora 18.30 Expte. 23888-D-2016

Bto. 64059

28/29/30/12/2016 (3 Pub.) \$ 60,00

Luis Ellena, agrimensor mensurará 271,67m2 propiedad Ana María Narvaez, calle 9 de Julio 3099, Ciudad, Mendoza. Enero 5, hora 9.00. Expediente 24031-D-2016.

Bto. 64059

28/29/30/12/2016 (3 Pub.) \$ 15,00

Roberto Ceschin, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente: 1000.23m2. Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario Asociación Vecinal El Divisadero, pretendido por Celedón Carlos. Ubica-

do en Camino de la Unión s/n°, distrito Sierras de Encalada, Las Heras. Lote B-23 Manzana «B» Barrio El Divisadero. Límites: Norte: Sucesión María Magdalena Perez Guilhou, Este y Oeste: Asociación Vecinal El Divisadero. Sur: Camino de la Unión. Fecha: 4 de Enero del 2017, hora: 18:15hs Expediente: N°: 22032-D-2016 Bto. 64059

28/29/30/12/2016 (3 Pub.) \$ 60,00

Roberto Ceschin, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente: 974.32m2. Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario Asociación Vecinal El Divisadero, pretendido por Guillermina Valeria Gonzalez. Ubicado en Camino de la Unión s/n°, distrito Sierras de Encalada, Las Heras. Lote B-6 Manzana «B» Barrio El Divisadero. Límites: Norte: Sucesión María Magdalena Perez Guilhou, Este y Oeste: Asociación Vecinal El Divisadero. Sur: Camino de la Unión. Fecha: 4 de Enero del 2017, hora: 17:00hs. Expediente: N°: 22037-D-2016 Bto. 64059

28/29/30/12/2016 (3 Pub.) \$ 60,00

Roberto Ceschin, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente: 2038.65m2. Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario Asociación Vecinal El Divisadero, pretendido por Juan Ignacio Alemán. Ubicado en Camino de la Unión s/n°, distrito Sierras de Encalada, Las Heras. Lote B-27-B-28 Manzana «B» Barrio El Divisadero. Límites: Norte: Sucesión María Magdalena Perez Guilhou, Este y Oeste: Asociación Vecinal El Divisadero. Sur: Camino de la Unión. Fecha: 4 de enero del 2017, hora: 18:45hs Expediente: N°: 22031-D-2016 Bto. 64059

28/29/30/12/2016 (3 Pub.) \$ 60,00

Roberto Ceschin, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente: 976.86m2. Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario Asociación Vecinal El Divisadero, pretendido por Marcela Venegas. Ubicado en Camino de la Unión s/n°, distrito Sierras de Encalada, Las Heras. Lote B-25 Manzana «B» Barrio El Divisadero. Límites: Norte: Sucesión María Magdalena Perez Guilhou, Este y Oeste: Asociación Vecinal El Divisadero. Sur: Camino de la Unión. Fecha: 4 de enero del 2017, hora: 18:30hs

Expediente: N°: 22030-D-2016  
Bto. 64059  
28/29/30/12/2016 (3 Pub.) \$ 60,00

Roberto Ceschin, Ingeniero Agrimensor, mediará aproximadamente: 995.69m<sup>2</sup>. Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario Asociación Vecinal El Divisadero, pretendido por María Elena Martínez. Ubicado en Camino de la Unión s/n°, distrito Sierras de Encalada, Las Heras. Lote B-20 Manzana «B» Barrio El Divisadero. Límites: Norte: Sucesión María Magdalena Perez Guilhou, Este y Oeste: Asociación Vecinal El Divisadero. Sur: Camino de la Unión. Fecha: 4 de enero del 2017, hora: 17:45hs Expediente: N°: 22034-D-2016  
Bto. 64059  
28/29/30/12/2016 (3 Pub.) \$ 60,00

Roberto Ceschin, Ingeniero Agrimensor, mediará aproximadamente: 1004.41m<sup>2</sup>. Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario Asociación Vecinal El Divisadero, pretendido por Miriam Alejandra Alcaraz. Ubicado en Camino de la Unión s/n°, distrito Sierras de Encalada, Las Heras. Lote B-11 Manzana «B» Barrio El Divisadero. Límites: Norte: Sucesión María Magdalena Perez Guilhou, Este y Oeste: Asociación Vecinal El Divisadero. Sur: Camino de la Unión. Fecha: 4 de enero del 2017, hora: 17:15hs Expediente: N°: 22036-D-2016  
Bto. 64059  
28/29/30/12/2016 (3 Pub.) \$ 60,00

Roberto Ceschin, Ingeniero Agrimensor, mediará aproximadamente: 1020.28m<sup>2</sup>. Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario Asociación Vecinal El Divisadero, pretendido por Marina Myriam Orozco. Ubicado en Camino de la Unión s/n°, distrito Sierras de Encalada, Las Heras. Lote B-15 Manzana «B» Barrio El Divisadero. Límites: Norte: Sucesión María Magdalena Perez Guilhou, Este y Oeste: Asociación Vecinal El Divisadero. Sur: Camino de la Unión. Fecha: 4 de Enero del 2017, hora: 17:30hs Expediente: N°: 22035-D-2016  
Bto. 64059  
28/29/30/12/2016 (3 Pub.) \$ 60,00

Roberto Ceschin, Ingeniero Agrimensor, mediará aproximadamente: 999.47m<sup>2</sup>. Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario Asociación Vecinal El Divisadero, preten-

dido por Sergio Raúl Heredia. Ubicado en Camino de la Unión s/n°, distrito Sierras de Encalada, Las Heras. Lote B-21 Manzana «B» Barrio El Divisadero. Límites: Norte: Sucesión María Magdalena Perez Guilhou, Este y Oeste: Asociación Vecinal El Divisadero. Sur: Camino de la Unión. Fecha: 4 de Enero del 2017, hora: 18:00hs Expediente: N°: 22033-D-2016  
Bto. 64059  
28/29/30/12/2016 (3 Pub.) \$ 60,00

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mediará 190ha 8600m<sup>2</sup> Propiedad Ivonne Van Hove de Jaulin. Ubicada Justo Estrada s/n, costado oeste, 2700m al sur Calle Santos Coria, Los Huarpes, Rivadavia, Punto Encuentro Justo Estrada esq., Santos Coria costado Sureste. Enero Hora 8:00, Expediente 1261-D-2016.  
Bto. 64096  
28/29/30/12/2016 (3 Pub.) \$ 45,00

Delma González, Agrimensora, mediará 180.43 m<sup>2</sup>, Agrimensora, aproximadamente, obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, Pedro Castro, Pablo Castro, pretendientes: Leonardo Germán Clavero, Claudia María Vanesa Barrera, callejón comunero de indivisión forzosa, costado este, 354.05 m al sur calle Belgrano, Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte Pedro y Pablo Castro; Sur Pedro y Pablo Castro; Este: Pedro y Pablo Castro, Oeste: callejón comunero de indivisión forzosa. También se citan en este acto a los propietarios del mencionado callejón Teodosio Matilde Escudero, Jorge Daniel Alaniz, Héctor Ramón Ascurra, Nelida Beatriz Santander, Elena del Rosario Pereyra, Juan Alberto Flores, Miguel Esteban Sosa, Pedro y Pablo Castro, Jorge Oscar Peña, Héctor Raúl Díaz, Nancy Mabel Ponce. Expte. 1455-D-2016. Enero 6, Hora 10.  
Bto. 64096  
28/29/30/12/2016 (3 Pub.) \$ 105,00

Agrimensor Marcelo Bugarin mediará 937,94m<sup>2</sup>, propietario Marcos Antonio Mora y otros, Ubicada Calle Bartolome Mitre 460/468, Ciudad, Maipú. Expediente: 23920-D-2016. Enero: 3, Hora: 11.00.  
Bto. 64009  
27/28/29/12/2016 (3 Pub.) \$ 15,00

Ricardo G. Alvarez Ing. Agrimensor mediará aproximada-

mente 260.57 m<sup>2</sup>, obtención título supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58, de Martha Isabel Arce, pretendida por Carla Ester Burgos. Límites: Norte: Humberto Jaquierz, Sur: Severa Gutiérrez, Este: Francisca Lucía Perez y Oeste: calle Tupungato. Ubicación: Tupungato 450 Las Cañas, Guaymallén. Expte. 22616-D-2016. Enero 3, Hora 12.  
Bto. 64009  
27/28/29/12/2016 (3 Pub.) \$ 45,00

Walter Carrasco Agrimensor mediará aproximadamente 355 m<sup>2</sup> propiedad de Indeltronic SCPA, pretendida por Nelida Estela Fernandez, para Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en calle Mariano Gomez 50 Ciudad Rivadavia. Límites Norte: Indeltronic SCPA, Sur Rodriguez Antonio José, Este: Calle Mariano Gomez, Oeste Carballo Jorge Arturo. El Día 3 de Enero de 2017 a las 12 hs. Expte. 2158D2016-01139.  
Bto. 64009  
27/28/29/12/2016 (3 Pub.) \$ 60,00

Tirso G. Andía, Ing. Agrim., mediará 220 m<sup>2</sup> aproximadamente, para Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propietario: Pro-Vivienda Barrio Libertador Limitada «Desarrollo y Progreso», pretendientes: Hortensia Del Valle Garin. Límites: Norte: Angela Barroso, Sur: Ernesto Arias, Este: calle El Plumerillo y Oeste: el propietario. Ubicación y Punto de encuentro: calle El Plumerillo s/n°, Lote: 14, Mzna.: Q, B° General San Martín, 6ª Sección, Capital. Expte. 14597G2013. Enero 4, hora 10:00.  
Bto. 64009  
27/28/29/12/2016 (3 Pub.) \$ 60,00

Ing Agrimensor Martín García Mediará. 339.00 m<sup>2</sup> Propiedad de Domingo Antonio Ibañez Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Pretende Heliana Noemi Gimenez Ubicada En Calle Havestadt N° 1540 Ciudad Malargüe Límites Norte: El Titular Sur: Olivera Pedro Este: Calle Havestadt Oeste: Beltrán Ema Expte: 2602-D-2016 Enero: 03 13:00 Hs  
Bto. 64007  
27/28/29/12/2016 (3 Pub.) \$ 45,00

(\*)  
Ing Agrimensor Martín Garcia Mediará. 367.00 m<sup>2</sup> Propiedad de Gobierno de la Provincia de Mendoza Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58

Pretende Mirta Silvia Corvalan Ubicada En Calle Moreno S/N Lado Oeste 40m al Norte de Calle Sarmiento Villa Atuel San Rafael. Límites Norte Sur y Oeste: El Titular Este: Calle Moreno Expte: 2601-D-2016 Enero: 06 Hora 17:00  
Bto. 64007  
29/30/12/2016 y 2/1/2017 (3 Pub.) \$ 60,00

(\*)  
Agrimensor Diego Blas Cicchitti mediará aproximadamente 243 m<sup>2</sup>, de Amalia Carolina de Arenaza de Indoyaga Molina, pretendida por Vanina Elizabeth Cloquell, para Obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, en Calle Defensa N° 132, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Enero 10, hora 9. Límites: Noroeste: José Luis Sánchez; Sureste: Calle Defensa; Noreste Amalia Carolina de Arenaza de Indoyaga Molina y Suroeste: Zunilda Beatriz Rojas. Expediente: 20.896-D-2.016.  
Bto. 64110  
29/30/12/2016 y 2/1/2017 (3 P.) \$ 60,00

(\*)  
Oscar Martina Ingeniero Agrimensor mediará para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58; 39000 m<sup>2</sup>. Propietario Miguel Elías Ochez, pretendiente Teresa Oche, límites norte, callejón Farinelli, sur: Orlando Garafoli, este: calle Guajardo, oeste: Pedro Fernando Dube, ubicación callejón Farinelli esquina Guajardo, Ramblón, San Martín. Enero 9. Hora 10.00. Expediente 2174-D-2016.  
Bto. 64110  
29/30/12/2016 y 2/1/2017 (3 P.) \$ 45,00

(\*)  
Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mediará 1750.00 m<sup>2</sup> aproximadamente Parte Mayor Extensión propiedad Manuel Cortiñas pretendida por Carlos Ariel Castro, obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, ubicada en Carril Nuevo o Carril Sud Alto Verde s/n costado Norte, 61.50 m Oeste calle Misiones, Ingeniero Giagnoni, Alto Verde, San Martín. Norte: Adolfo Eleodoro Bustos. Sur: Carril Nuevo o Carril Sud Alto Verde. Este: Linio Arsenio Chandia. Oeste: Hugo Héctor Bajinay y Nancy Elena Calderón. Expte. 2186-D-2016. Enero 07. Hora 9.00.  
Bto. 64110  
29/30/12/2016 y 2/1/2017 (3 P.) \$ 75,00

(\*)

Sergio Daniel Bressan Inge-  
niero Agrimensor mensurará  
3783.47 m2 aproximadamente  
Parte Mayor Extensión propiedad  
Francisca Arrazubi de Henríquez;  
Ramón Pablo; Mirta o Mirtha; Au-  
rora; Delicia y Juan Onofre  
Henríquez Arrazubi pretendida por  
Javier Alberto Castillo, Facundo  
Daniel Del Ponte; Darío Rubén  
Del Ponte; Horacio Elpidio Del  
Ponte; Nora Beatriz Del Ponte y  
Carlos Walter Castillo obtención  
Título Supletorio Ley 14159 De-  
creto 5756/58, ubicada en calle  
Santa Elena s/n, costado Oeste,  
47.50 m Sur Ruta Provincial N° 60,  
Los Barriales, Junín. Norte, Sur y  
Oeste: Los titulares. Este: Calle  
Santa Elena. Expte. 2256-D-2016.  
Enero 09. Hora 8.30.  
Bto. 64110  
29/30/12/2016 y 2/1/2017 (3 P.) \$  
90,00

### Avisos Ley 11.867

En cumplimiento de lo esta-  
blecido por el Art. 2 de la Ley  
11867, la Sra. EMILCE EDITH  
CARRICONDO, CUIT N° 27-  
05.934.354-3, con domicilio en  
Juan XXIII N° 1225 de la Ciudad  
de San Rafael, Provincia de Men-  
doza, anuncia transferencia de  
fondo de comercio, a favor de los  
Señores MARCOS GABRIEL  
MONTIEL, DNI 34.746.545, con  
domicilio en Carlos W. Lencinas  
N° 150, de la Ciudad de San Ra-  
fael, Provincia de Mendoza y el Sr.  
MAURO JOSÉ MONTIEL, DNI  
35.622.189, con domicilio en ca-  
lle en Montecaseros N° 744 de la  
ciudad de San Rafael, Provincia  
de Mendoza. Destinado al Rubro  
FABRICACION DE PRODUCTOS  
DE PLASTICO, ubicado en calle  
Juan XXIII N° 1225 de la Ciudad  
de San Rafael, Provincia de Men-  
doza CP 5600. Para reclamos de  
ley se fija domicilio en calle Juan  
XXIII N° 1225 de la Ciudad de San  
Rafael, Provincia de Mendoza CP  
5600.-  
Bto. 4256  
26/27/28/29/30/12/2016 (5 Pub.)  
\$ 225,00

Transferencia de fondo de co-  
mercio. En cumplimiento de lo  
establecido por el Art. 2 de Ley  
11.867, Sr. Israel Jorge Emanuel  
Jofré, quien acredita identidad con  
el Documento Nacional de Identi-  
dad N° 29.788.279, de estado de  
familia soltero y el Sr. Fabián An-  
drés Henríquez Caballero, quien

acredita identidad con el Docu-  
mento Nacional de Identidad nú-  
mero 34.747.256, de estado de  
familia soltero quienes actúan en  
su calidad de socios de la enti-  
dad Jofré Emanuel Henríquez  
Fabián Sociedad de Hecho CUIT  
30-71475236-3 a, anuncian la  
transferencia del fondo de comer-  
cio del rubro Elaboración de Co-  
midas, que gira bajo el nombre  
comercial de «ALICE FOOD», ubi-  
cado en calle Beltrán 1445 PB B  
Godoy Cruz, Mendoza, a favor de  
Bruno Nicolás Palchetti DNI  
33.461.137 con domicilio en  
Horcones 821, Barrio Trapiche,  
Godoy Cruz, Mendoza. La transfe-  
rencia se realiza libre de deuda,  
gravámenes y sin personal en  
relación de dependencia. Para  
reclamos de ley se fija el mismo  
domicilio del referido negocio  
dentro del término legal.  
Bto. 13466  
27/28/29/30/12/2016 y 2/1/2017  
(5 P.) \$ 200,00

### Avisos Ley 19.550

(\*)

**315 HELP S.R.L.** - Comunica  
que en reunión de socios de fe-  
cha 10 de septiembre de 2016,  
se decidió la modificación parcial  
del estatuto; específicamente el  
objeto social identificado como  
Artículo Tercero, el cual quedó re-  
dactado así: Objeto: La sociedad  
comercial tendrá por objeto, rea-  
lizar por cuenta propia o de terce-  
ros o asociada a terceros, sean  
personas físicas o jurídicas, y tan-  
to en el país o en el extranjero, las  
siguientes actividades: 1) Agropecu-  
aria: Mediante el desarrollo de  
la actividad agrícola, ganadera,  
apícola, vitivinícola, olivícola,  
frutícola, hortícola, comprendien-  
do la explotación comercial de to-  
dos los derivados de estas activi-  
dades; 2) Industrial: Fabricación  
y explotación de trailers y acopla-  
dos para transporte de vehículos;  
3) Comercial: mediante la comer-  
cialización, producción, y empa-  
que de frutas, verduras y hortalizas  
en cualquiera de sus etapas; 4)  
Importación y Exportación: la  
sociedad podrá realizar operacio-  
nes de importación y exportación  
de frutas y hortalizas frescas y  
secas de producción propia y de  
terceros; 5) Servicios: realización  
de servicios de asistencia  
vehicular y de personas, median-  
te vehículos propios o de terce-  
ros. La sociedad tendrá plena  
capacidad jurídica para realizar

todos los actos relacionados con  
su objeto social, encontrándose  
facultada para celebrar contratos  
de colaboración empresarial o  
unión transitoria de empresas y  
contratar con el Estado Nacional,  
Provincial o Municipal y Estados  
Extranjeros.

Bto. 108636  
29/12/2016 (1 P.) \$ 70,00

(\*)

Se hace saber que por instru-  
mento privado de fecha 23 días  
del mes de diciembre de 2016,  
ante notario José Rogelio Gantuz  
titular del Registro Público N° 670  
de Capital de Mendoza, compa-  
recen los socios, César Joel Arias  
Avila, D.N.I. N° 95.530.468, naci-  
do el día 01/04/1984, de naciona-  
lidad venezolano, de profesión  
comerciante, y Raiscarlet María  
José Bermúdez Sebastiani,  
D.N.I.N N° 95.530.467, nacida el  
día 27/02/1989, de nacionalidad  
venezolana, de profesión comer-  
ciante, ambos casados entre sí y  
con domicilio real en calle Capitan  
Fragata Moyano N° 30, Godoy  
Cruz, Mendoza; los comparecien-  
tes son capaces, de mi conoci-  
miento doy fe, y dicen: Que repre-  
sentando el 100% del capital so-  
cial, y por decisión unánime fijan  
la sede social, legal y fiscal de  
**FRANBRES S.R.L.** en calle Sar-  
miento 219, Ciudad de Mendoza,  
República Argentina de conformi-  
dad con lo estipulado en el párra-  
fo 2° del inciso 2° del artículo 11  
de la Ley General de Sociedades  
N° 19.550. Ambos socios firman  
el acta en su doble carácter de  
socios, y de gerentes. En su testi-  
monio así lo otorgan, previa lec-  
tura y ratificación de este instru-  
mento, firman los comparecien-  
tes, ante mí, escribano autorizante,  
doy fe.

Bto. 64101  
29/12/2016 (1 P.) \$ 60,00

(\*)

Se hace saber que por instru-  
mento privado de fecha 23 de di-  
ciembre de 2016, ante notario  
José Rogelio Gantuz titular del  
Registro Público N° 670 de Capita-  
l de Mendoza, se ha celebrado  
contrato de cesión de cuotas so-  
ciales que se rige por las siguien-  
tes cláusulas y condiciones: Pri-  
mera: Andrés Enrique Irigo Cor-  
tés, argentino, mayor de edad,  
D.N.I. N° 22.519.280, nacido el 1/  
4/1972, de profesión ingeniero  
industrial, estado civil casado con  
Andrea Alejandra Ulloa Mora con  
domicilio en calle Azcuénaga  
1451, M-P C-13, Guaymallén,

Mendoza, en su calidad de ceden-  
te; cede y transfiere a título onero-  
so a favor de César Joel Arias Avila,  
D.N.I. 95.530.468, nacido el día  
01/04/1984, venezolano, comer-  
ciante y de Raiscarlet María José  
Bermúdez Sebastiani, D.N.I.  
95.530.467, nacida el día 27/02/  
1989, de venezolana, comercian-  
te, ambos casados entre sí y con  
domicilio en calle Capitán Fraga-  
ta Moyano N° 30, Godoy Cruz,  
Mendoza, y éstos aceptan en cali-  
dad de cesionarios el cien (100)%  
de las cuotas sociales que posee  
y le corresponde del capital so-  
cial de «FRANBRES S.R.L.», la que  
se encuentra inscripta bajo el le-  
gajo 5828, a fojas 1 y 3 del Regis-  
tro Público de Sociedades de  
Responsabilidad Limitada; con-  
forme a las cláusulas del contra-  
to social y sus actas modificato-  
rias agregados en Autos N° 1853-  
F-2010 originarios de la Dirección  
de Personas Jurídicas instru-  
mento en el que el capital social  
se fijó en la suma de Pesos cua-  
trocientos cincuenta mil (\$  
450.000), representado por cua-  
tro mil quinientas (4.500) cuotas  
sociales, de valor Pesos cien (\$  
100) cada una, correspondiéndole  
al cedente la cantidad de dos  
mil doscientas cincuenta (2.250)  
cuotas sociales representativas  
del cincuenta por ciento (50%) de  
la totalidad del capital social, con  
las mencionadas características,  
según el referido contrato de cons-  
titución y sus modificaciones. Se-  
gunda: El cedente cede y transfiere  
a los cesionarios todos los dere-  
chos y acciones que tiene y le  
corresponden en la menciona-  
da Sociedad, de acuerdo a la ten-  
encia, que en el mencionado  
contrato posee. Quienes las ad-  
quieren lo hacen en la siguiente  
proporción: César Joel Arias Avila,  
mil trescientos cincuenta (1350)  
cuotas sociales representativas  
del treinta por ciento (30%) del  
capital social; y Raiscarlet María  
José Bermúdez Sebastiani, nove-  
cientas (900) cuotas sociales re-  
presentativas del veinte por cien-  
to (20%) del capital social. Los  
Cesionarios se hacen cargo de  
la responsabilidad por el porcen-  
taje asumido, declarando expre-  
samente conocer y aceptar el Es-  
tado del Activo y Pasivo de la so-  
ciedad a la fecha. El Cedente deja  
de ocupar su lugar de socio, de  
pleno derecho, y a partir de la fe-  
cha 23/12/2016. Cesan las fun-  
ciones del socio gerente Ceden-  
te, por lo que los Cesionarios de-  
berán hacer su elección respecti-  
va. Tercera: El precio convenido

por la presente cesión es de Pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000), el que abonan los Cesionarios, entregando carta de pago los Cedentes, todo en este mismo acto. Asimismo los Cesionarios asumen el total de las deudas de la sociedad existentes desde la fecha, y respecto de cualquier tercero y cualquier naturaleza, lo cual se considera como parte del pago del precio. Sin perjuicio de lo anterior, como la deuda es aleatoria, lo cual hace imposible determinarla, los Cesionarios la asumen, cualquiera sea el monto que finalmente se concrete y los Cedentes aceptan que nada deberán a los Cesionarios si la misma no se concreta. Los Cesionarios declaran que han realizado la auditoría de deudas y créditos tanto judicial, como extrajudicial y que tiene pleno conocimiento de las existencias. Los Cesionarios también declaran que han realizado inventario de muebles de la sociedad, y que asumen las obligaciones contraídas con empleados y proveedores. En este acto reciben también la posesión vacua de todos los muebles, en carácter de propietarios. Cuarta: La parte Cedente declara que las cuotas sociales que por este acto se transfieren no poseen ningún tipo de gravámenes, así como que no existen medidas cautelares ni derechos reales que afecten la presente transacción. Quinta: Se conviene que los impuestos que graven esta cesión sean soportados exclusivamente por la Franbres S.R.L. Las partes autorizan desde ya a efectuar las publicaciones de ley. Sexta: Manifiestan los cedentes bajo fe de juramento no encontrarse inhibidos para disponer de los presentes Derechos y Acciones, así como que no los tiene cedidos ni gravados en forma alguna, colocando a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación para que ejerzan los derechos y acciones como mejor lo crean conveniente. Séptima: Se establece como domicilios especiales a los efectos del presente contrato, los declarados al inicio, y ante cualquier controversia resultante de este contrato las partes eligen y aceptan únicamente la justicia ordinaria de la Provincia de Mendoza, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, en especial el fuero federal. Octava: En este estado declara el cedente y los cesionarios que de acuerdo al Art. 10 y correlativos de

la Ley 19.550, deberán efectuarse todos los trámites correspondientes ante el Dirección de Personas Jurídicas, y ante el Registro Público de Sociedades Comerciales, facultando y autorizando por este acto Dra. Marcia Alejandra Rotondo Colman D.N.I. N° 33.972.109, y/o a la Dra. Amparo Hodar, D.N.I. 36.416.836 y/o al contador Oscar Gatti D.N.I. N° 11.902.214, y/o a quienes estos autoricen, para que gestionen todos los trámites judiciales o extrajudiciales que sean necesarios para proceder a la tramitación tendiente a obtener la autorización e inscripción final en el Registro Público de Comercio; para gestionar todos los trámites de la inscripción de la sociedad ante la A.F.I.P.-D.G.R., en los impuestos y regímenes que correspondan; y ante todos los organismos públicos o privados necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad, quedando incluso autorizados para aceptar modificaciones en la redacción del contrato social, así como para presentar escritos con posterioridad a la inscripción final en nombre de la sociedad, para acompañar y/o desglosar documentación, depositar y retirar las sumas referidas en el Art. 149 2º párrafo de la Ley 19550. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Mendoza a los 23 días del mes de diciembre de 2016.

Bto. 64110

29/12/2016 (1 P.) \$ 315,00

(\*)

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 4 de abril de 2016 con certificación de firmas en actuación notarial N° 406602, ante notario José Rogelio Gantuz titular del Registro Público N° 670 de Capital de Mendoza, y que glosa a fs. 168/170 de Autos N° 1853-F-2010 caratulados **FRANBRES SRL** p/Inscripción de la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, se ha celebrado contrato de Cesión de cuotas sociales que se rige por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Brian David Gregory D.N.I. 94.107.821, nacido el día 27/10/1964, estadounidense, comerciante, casado en primeras nupcias con Frank Francis Pirhalla D.N.I. 94.107.822, nacido el día 16/02/1950, estadounidense, comerciante, ambos con domicilio en calle Leónidas Aguirre 175 de ciudad de Mendoza, en su cali-

dad de Cedentes; ceden y transfieren a título oneroso a favor de César Joel Arias Avila, D.N.I. 95.530.468, nacido el día 01/04/1984, venezolano, comerciante y de Raiscarlet María José Bermudez Sebastiani, D.N.I. 95.530.467, nacida el día 27/02/1989, de venezolana, comerciante, ambos casados entre sí y con domicilio en calle Capitán Fraguata Moyano N° 30, Godoy Cruz, Mendoza, y éstos aceptan en calidad de Cesionarios el cincuenta por ciento (50)% de las cuotas sociales que poseen los cedentes y les corresponden del capital social de «Franbres S.R.L.»; y a su vez ceden y transfieren a favor de Andrés Enrique Irigo Cortés, Argentino, D.N.I. 22.519.280, casado, argentino, de profesión ingeniero industrial, con domicilio en calle España 263, Ciudad, Mendoza, y éste acepta en su calidad de cesionario el seis por ciento (6%) de las cuotas sociales que poseen los cedentes y les corresponden del capital social de «Franbres S.R.L.». Dicha Sociedad se encuentra inscrita bajo el legajo 6925, en autos N° 1853-F-2010, caratulados «Franbres SRL p/Inscripción de Sociedad, Expte. Judicial 13.655», a fojas 1 del Registro Público de Sociedades de Responsabilidad Limitada; instrumento en el que el Capital Social se fijó en la suma de Pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) representado por cuatro mil quinientas (4.500) cuotas sociales, de valor Pesos cien (\$ 100) cada una, correspondiéndole a los cedentes el cincuenta y seis por ciento (56%) de la totalidad de las cuotas sociales con las mencionadas características, según el referido contrato de constitución y sus modificaciones. Segunda: Los cedentes ceden y transfieren a los Cesionarios, todos los derechos y acciones, que tiene y le corresponden en el porcentaje cedido de la mencionada Sociedad, de acuerdo a la tenencia, que en el mencionado contrato posee. Quienes las adquieren lo hacen en la siguiente proporción: César Joel Arias Avila, mil ciento veinticinco (1.125) cuotas representativas del 25% del capital, Raiscarlet María José Bermudez Sebastiani, mil ciento veinticinco (1.125) cuotas representativas del 25% del capital, y Andrés Enrique Irigo Cortés doscientos setenta (270) cuotas representativas del (6%) del capital social. Los cesiona-

rios se hacen cargo a partir de la fecha, del porcentaje asumido, declarando expresamente conocer y aceptar el Estado del Activo y Pasivo de la sociedad a la fecha. Los gastos de transferencia de las acciones corren por cuenta exclusiva de la sociedad. Tercera: El precio total global y convenido por la presente Cesión es de Pesos trescientos mil (\$ 300.000), pagaderos mediante la cancelación de la deuda del cedente con la sociedad. Cuarta: La parte Cedente declara que las cuotas sociales que por este acto se transfieren, no poseen ningún tipo de gravámenes, así como que no existen medidas cautelares ni derechos reales que afecten la presente transacción. Quinta: Se conviene que los impuestos que graven esta Cesión sean soportados exclusivamente por la Sociedad Franbres S.R.L. Las partes autorizan desde ya a efectuar las publicaciones de ley. Sexta: Manifiesta el Cedente bajo fe de juramento no encontrarse inhibido para disponer de los presentes Derechos y Acciones, así como que no los tiene cedidos ni gravados en forma alguna, colocando a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación para que ejerzan los derechos y acciones como mejor lo crean conveniente. Séptima: Se establece como domicilios especiales a los efectos del presente contrato, los declarados al inicio, y ante cualquier controversia resultante de este contrato las partes eligen y aceptan únicamente la justicia ordinaria de la Provincia de Mendoza, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, en especial el fuero federal. Octava: En este estado declara el cedente y los cesionarios que de acuerdo al Art. 10 y correlativos de la Ley 19.550, deberán efectuarse todos los trámites correspondientes ante el 3º Juzgado de Procesos Concursales, la Dirección de Personas Jurídicas y ante el Registro Público de Sociedades Comerciales, facultando y autorizando por este acto en forma distinta a los Dres. Marcia Rotondo Colman Mat. 9235 DNI 33.972.109 y/o Mariano Lusverti, Mat. 5849 DNI 22.519.137, para realizar todos los trámites necesarios actuales y futuros ante el Juzgado Concursal, la Dirección de Personas Jurídicas, Registro Público de Comercio, Inscripción en los organismos Impositivos y previsionales, rubricación de li-

bros, publicar edictos, etc. A los 4 días del mes de abril de 2016. Bto. 64105  
29/12/2016 (1 P.) \$ 255,00

(\*)

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 08 de marzo de 2010 con certificación de firmas en actuación notarial N° 809846, ante notario José Rogelio Gantuz titular del Registro Público N° 670 de Capital de Mendoza, y que glosa a fs. 98/100 de Autos N° 1853-F-2010 caratulados **FRANBRES SRL** p/Inscripción de la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, se ha celebrado contrato de cesión de cuotas sociales entre los socios de Franbres S.R.L. que se rige por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: El Sr. Andrés Enrique Irigo Cortés, Argentino, D.N.I. 22.519.280, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Andrea Alejandra Ulloa Mora, DNI 92.863.766, ambos con domicilio en Necochea 2263, Torre 1, dpto. 5, Ciudad de Mendoza, quien presta en ese acto formalmente su asentimiento conyugal que exige el artículo 1277 del Código Civil, en su calidad de cedente; cede y transfiere a título oneroso a favor de los Sres. Brian David Gregory D.N.I. 94.107.821, Estadounidense, soltero, comerciante, y Frank Francis Pirhalla D.N.I. 94.107.822, Estadounidense, soltero, comerciante, ambos con domicilio en Leónidas Aguirre 175 de la Ciudad de Mendoza, en su calidad de cesionarios, y éstos aceptan, el cinco (5)% de las cuotas sociales que posee y le corresponde del capital social de «Franbres S.R.L.», expediente N° 13.655 en trámite ante el 3° Juzgado de Procesos Concursales y Registro de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, la que se encuentra inscripta bajo el legajo 6925, a fojas 1 del Registro Público de Sociedades de Responsabilidad Limitada; instrumento en el que el Capital Social se fijó en la Suma de Pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) representado por cuatro mil quinientas (4.500) cuotas sociales, de valor Pesos cien (\$ 100) cada una, correspondiéndole al Cedente el cuarenta y nueve (49)% de la totalidad de las cuotas sociales, con las mencionadas características, según el referido contrato de constitución y sus modificaciones. Segunda: El cedente cede y transfiere a los

Cesionarios, todos los derechos y acciones, que tiene y le corresponden en el porcentaje cedido de la mencionada Sociedad, de acuerdo a la tenencia, que en el mencionado contrato posee. Quienes las adquieren lo hacen en la siguiente proporción: Brian David Gregory, ciento trece (113) cuotas representativas del dos con 51 por ciento (2,51%) del capital, Frank Pirhalla ciento doce (112) cuotas representativas del dos con 49 por ciento (2,49%) del capital. Los Cesionarios se hacen cargo a partir de la fecha, del porcentaje asumido, declarando expresamente conocer y aceptar el Estado del Activo y Pasivo de la sociedad a la fecha. Los gastos de transferencia de las acciones corren por cuenta exclusiva de la sociedad. Tercera: El precio total global y convenido por la presente cesión es de Pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500), pagaderos mediante la cancelación de la deuda del cedente con la sociedad. Cuarta: La parte cedente declara que las cuotas sociales que por este acto se transfieren no poseen ningún tipo de gravámenes, así como que no existen medidas cautelares ni derechos reales que afecten la presente transacción. Quinta: Se conviene que los impuestos que graven esta Cesión sean soportados exclusivamente por la Sociedad Franbres S.R.L. Las partes autorizan desde ya a efectuar las publicaciones de ley. Sexta: Manifiesta el Cedente bajo fe de juramento no encontrarse inhibido para disponer de los presentes Derechos y Acciones, así como que no los tiene cedidos ni gravados en forma alguna, colocando a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación para que ejerzan los derechos y acciones como mejor lo crean conveniente. Séptima: Se establece como domicilios especiales a los efectos del presente contrato, los declarados al inicio, y ante cualquier controversia resultante de este contrato las partes eligen y aceptan únicamente la justicia ordinaria de la Provincia de Mendoza, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, en especial el fuero federal. Octava: En este estado declara el cedente y los cesionarios que de acuerdo al Art. 10 y correlativos de la Ley 19.550, deberán efectuarse todos los trámites correspondientes ante el 3° Juzgado de Procesos Concursales, la Dirección de Personas Jurídicas y ante el Regis-

tro Público de Sociedades Comerciales, facultando y autorizando por este acto en forma indistinta a los Dres. Pablo Uano, DNI 25.354.881 y/o Mariano Lusverti, DNI 22.519.137, para realizar todos los trámites necesarios actuales y futuros ante el Juzgado Concursal, la Dirección de Personas Jurídicas, Registro Público de Comercio, Inscripción en los organismos Impositivos y previsionales, rubricación de libros, publicar edictos, etc. A los 8 días del mes de marzo de 2010.

Bto. 64106  
29/12/2016 (1 P.) \$ 235,00

(\*)

Acta N° 133. En la Ciudad de Palmira, Departamento de General San Martín, Provincia de Mendoza, a los 22 días del mes de diciembre de 2016, siendo las 20.00 horas, se reúnen en la sede social de **ALLUB HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, el Sr. Jorge Ignacio Allub, la Sra. María Eugenia Allub, Sra. Ana María Beatriz Simón viuda de Julio Allub, Sra. Gabriela Verónica Allub, Sr. Javier Allub y Sr. Julio Eduardo Allub, los mencionados en primero y segundo término comparecen por sí y los otros comparecientes en el carácter de herederos del Sr. Julio Allub, con el fin de tratar los siguientes temas: a) incorporación a la sociedad de los herederos del Sr. Julio Allub (artículo décimo cuarto del contrato social); b) designación de gerentes, y c) modificación del artículo noveno del contrato social. Abierto el acto la Dra. María Eugenia Allub manifiesta con relación al punto a), que con fecha 16 de diciembre de 2016 se dictó declaratoria de herederos en los Autos N° 56.756, caratulados «Allub Julio p/sucesión» originarios del 1° Juzgado Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, declarándose como únicos y universales herederos a la Sra. Ana María Beatriz Simón de Allub, Gabriela Verónica Allub, Javier Allub y Julio Eduardo Allub, designándose como administrador definitivo al Sr. Julio Eduardo Allub, quienes expresan que unifican la personería de la sucesión de Julio Allub, en la persona de Julio Eduardo Allub de conformidad con lo establecido en el artículo décimo cuarto del contrato social. Se resuelve con relación al punto a) la incorporación de los herederos de Julio Allub a la sociedad. Con relación al punto b) el Sr. Jor-

ge Ignacio Allub expresa que de conformidad con lo establecido en el artículo noveno del Contrato Social la representación, dirección y administración de la sociedad estará a cargo de quien habla y del Sr. Julio Allub, en forma conjunta, a excepción de los pagos realizados con cheques que se harán en forma indistinta, quienes lo harán en calidad de gerentes con toda las atribuciones que la ley les acuerda, que habiéndose producido el fallecimiento del socio gerente Julio Allub, propone que se designe como nuevo gerente a Julio Eduardo Allub. Se resuelve por unanimidad designar como nuevo gerente al Sr. Julio Eduardo Allub, quien ejercerá el cargo con el socio gerente Jorge Ignacio Allub. c) Artículo Noveno: Representación, Dirección y Administración de la Sociedad: La representación, dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los Señores Jorge Ignacio Allub y Julio Eduardo Allub, en forma conjunta, a excepción de los pagos realizados con cheques que se harán en forma indistinta, quienes lo harán en calidad de gerentes con total las atribuciones que la ley les acuerda. No habiendo otros puntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 21 horas del día de la fecha. Advirtiendo que el Sr. Julio Eduardo Allub no aceptó el cargo se abre nuevamente la sesión y el Sr. Julio Eduard Allub expresamente acepta el cargo de gerente. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 21:15 hora.

Bto. 64113  
29/12/2016 (1 Pub.) \$ 150,00

(\*)

**PROCLEAR S.A.** Informa que por acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1 de fecha 27 de diciembre de 2016, se modificaron los artículos cuarto y décimo de los Estatutos Sociales quedando redactados de la siguiente manera: artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) **COMERCIAL**: Mediante la compra, venta al por mayor y por menor, comercialización, distribución, importación y exportación de todo tipo de materiales para la construcción, sus accesorios, herramientas de cualquier tipo, artículos de ferretería, plomería, y electricidad, así como toda clase de bienes accesorios y conexos con los anteriores o que

tengan relación con los fines y objetos de la sociedad; b) INDUSTRIALES: mediante la fabricación, transformación, elaboración, producción y explotación de materias primas, materiales y productos relacionados a su objeto comercial. c) TRANSPORTE: Distribuir por cuenta propia o terceros, toda clase de bienes, géneros o especies comerciales o industriales relacionados con el objeto social señalado en el punto a). Ejecutar el transporte privado en las mercancías, equipo y herramientas necesarias, para el cumplimiento de su objeto y fines sociales. d) MANDATARIA: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones, patentes, marcas de fábrica, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos y percibir remuneraciones por la intervención antes mencionada, sean de origen nacional o extranjero. Artículo Décimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar igual o menor número de directores suplentes, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión podrán designar un Presidente y distribuir los restantes cargos que estimen convenientes entre los demás miembros que lo integren y cuando el Directorio cuente con más de un Director Titular además del Presidente, se designará quien ocupará el cargo de Vicepresidente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate.

Bto. 64137  
29/12/2016 (1 Pub.) \$ 120,00

(\*)

**PROCLEAR S.A.** Informa: que por acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 de fecha 20 de diciembre de 2016, se designo el nuevo Directorio de la empresa, por renuncia de los anteriores titulares, designándose: Presidente: Beatriz Raquel del Valle

Bieganski, D.N.I. 11.204.817 y Director Suplente: Gianfranco Quercetti D.N.I. 25.628.843, cuyo mandato durará hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el balance del ejercicio a cerrar el 30/06/2019 y que por acta de Directorio n° 12 de fecha 21 de diciembre de 2016 se modificó la sede social de la firma, siendo su nuevo domicilio en calle Victoria N° 52, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza.

Bto. 64138  
29/12/2016 (1 Pub.) \$ 20,00

(\*)

**MATILDE S.A.A.G.** Comuníquese la nueva designación de autoridades con las siguientes previsiones: de acuerdo al Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de setiembre de 2.015, el nuevo Directorio quedará compuesto de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Sr. RODRIGUEZ, Rubén Eduardo, titular del DNI 14.628.571; Director Suplente: Sra. RODRIGUEZ, Miriam Esther, titular del DNI 12.162.051. Vigencia: hasta el 27 de Setiembre de 2.017.-

Bto. 64136  
29/12/2016 (1 Pub.) \$ 20,00

(\*)

**VASA S.A.** Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2016 se resolvió designar para integrar el directorio como director titular y Presidente al Sr. Mariano Santoni DNI 26314707 y como director suplente al Sr. Juan Ignacio Ruiz DNI 26936672 por el término de tres ejercicios, fijando ambos domicilio especial en el domicilio de la sede social.

Bto. 64135  
29/12/2016 (1 Pub.) \$ 20,00

(\*)

**LH Y ASOCIADOS S.A.** - Comunica que con fecha 15 de Agosto de 2016 en Asamblea General Extraordinaria ha procedido a modificar los artículos tercero y octavo del Estatuto Social de la siguiente manera: «Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a la explotación de servicios de asesoramiento empresarial, contable, societario, laboral e impositivo; B) Brindar servicios de: auditoría operativa

y de procedimientos administrativos, auditoría externa, liquidación de impuestos, liquidación de sueldos, recupero de IVA, estudios de precios de transferencia, reorganizaciones de empresas, informes y certificaciones, due diligence, tercerización - outsourcing, consultoría y diversos servicios administrativos relacionados; tanto en el ámbito nacional como internacional; C) Mandato: Podrá asimismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios y administraciones que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en el territorio nacional o a través de exportaciones a otros países; D) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de bienes y servicios relacionados con el objeto social. En los casos que para el cumplimiento del objeto social sea necesaria la asistencia profesional con título habilitante, la sociedad procederá a contratar los servicios de los mismos. A tales efectos la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos propios de la misma, que se relacione directa o indirectamente con el objeto social». y «Artículo Octavo: La dirección y administración está a cargo del Directorio integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de uno a tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. El Directorio en su primera sesión debe designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio sesionará con la

mayoría absoluta de sus integrantes y las decisiones se adoptarán por la mayoría de los presentes».

Bto. 64133  
29/12/2016 81 Pub.) \$ 135,00

(\*)

**FAMILIA BARBIER S.A.** - Comunica que con fecha 15 de Diciembre de 2016 en Asamblea General Extraordinaria ha procedido a modificar el artículo vigésimo del Estatuto Social quedando de la siguiente manera: «Artículo Vigésimo: El ejercicio anual comenzará el 1 de julio y terminará el 30 de Junio de cada año, fecha que podrá cambiarse por resolución de la Asamblea. Si así lo resolviera, la fecha del nuevo ejercicio deberá tramitarse vía reforma estatutaria e inscribirse en el Registro Público de Comercio. A la fecha de cierre se practicará el correspondiente inventario y estados contables que se ajustarán a las disposiciones de los arts. 62°, 63°, 64° y 65° y normas vigentes. El Directorio elaborará una memoria con el informe del Síndico mientras corresponda, la que someterá a la Asamblea, de conformidad con las disposiciones del artículo 66°. En la sede social, deberá quedar copia de los estados contables de la Sociedad con antelación mínima de 15 días a la fecha de la Asamblea. Un ejemplar de cada uno de los instrumentos aprobados se remitirá a la Dirección de Personas Jurídicas para su incorporación al legajo de la Sociedad (art. 67°). Lo concerniente a la distribución de dividendos, reserva legal, remuneración del Directorio y Síndico, en su caso, se resolverá conforme lo disponen los arts. 68°, 70°, 71° y 261°».

Bto. 64132  
29/12/2016 (1 Pub.) \$ 70,00

(\*)

**EVOLUTION CLOCKWORK S.A.** - Comunica que con fecha 30 de Diciembre de 2015, en Asamblea General Extraordinaria, ha decidido aumentar el capital social en pesos ochenta y ocho mil (\$88.000), ascendiendo el mismo a la suma de pesos cien mil (\$100.000); mediante la emisión de ochenta y ocho mil (88.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción.

Bto. 64131  
29/12/2016 (1 Pub.) \$ 20,00

(\*)

**LANCIANO S.A.** - Comuníquese el cambio de denominación de Lanciano Sociedad Anónima por la denominación LP Sociedad Anónima, llevada a cabo por unanimidad en Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 29/11/16, depurado y protocolizado ante el escribano Juan Pablo Chirino el día 27/12/16 según la manda y autorización otorgada al efecto que consta en los libros respectivos. Se informa en consecuencia que «LP Sociedad Anónima» es sociedad continuadora de «Lanciano Sociedad Anónima», tanto en sus actividades y responsabilidades, como en cuanto a sus derechos, obligaciones, débitos, créditos y acreencias, y en general a todo cuanto por derecho deba responder y/o corresponda a la Sociedad Anónima denominada Lanciano S.A. Así mismo se informa que el plazo de duración se ha extendido a 99 años a contar desde la fecha de su constitución, y que se subsanó un error de ortografía que contenía el estatuto original en el artículo décimo sexto, quedando redactada la última oración del mismo de la siguiente manera: Las resoluciones serán tomadas por el voto del 75% de los votos presentes. En consecuencia el estatuto social depurado, en la parte pertinente, queda redactado para el futuro, de la siguiente manera: Artículo Primero: Bajo la denominación de «LP Sociedad Anónima» queda constituida una sociedad anónima, que se registrará por los presentes estatutos y supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio, de la Ley 19.550, su modificatoria Ley 22.903 y demás leyes y reglamentaciones en vigencia. Artículo Tercero: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años, contados desde la fecha de esta constitución. Artículo Decimosexto: Las Asambleas ordinarias y Extraordinarias tratarán respectivamente, las materias que determinan los arts. 234, 235 y concordantes de la Ley de Sociedades. El quórum de la Asamblea ordinaria en primera convocatoria, requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria, se considera constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes. En ambos casos (primera y segunda convocatoria), las resoluciones se to-

marán por el 75% de los votos presentes. En la Asamblea Extraordinaria, en primera convocatoria, el quórum requerirá la presencia de accionistas que representen el 70% de las acciones con derecho a voto. Las resoluciones serán tomadas por el voto del 75% de los votos presentes de los votos presentes. En segunda convocatoria, se considerará constituida con la presencia de los accionistas que representen el 65% de las acciones con derecho a voto. Las resoluciones serán tomadas por el voto del 75% de los votos presentes.

Bto. 64130

29/12/2016 (1 Pub.) \$ 130,00

(\*)

**GLL DE MENDOZA S.A.** De conformidad con el Art. 60 de la Ley 19550 se comunica que por Asamblea Ordinaria N° 03 de fecha 28/03/2015 y Acta de Directorio N° 06 de fecha 28/03/2015, se aceptó la renuncia del Director y Presidente saliente JORGE NELSON ROGANTINI BARROS DNI 92.932.790, y se aprobó su gestión por unanimidad, en el mismo acto se procedió a elegir al reemplazante al cargo de Presidente del Directorio al Sr JORGE LUIS BALBO, DNI 8.342.366; Fijando domicilio especial en calle Patricias Mendocinas 1053 2° Piso Ciudad, Mendoza, Quien ejercerá sus funciones hasta el 25/02/2017.

Bto. 64148

29/12/2016 (1 Pub.) \$ 30,00

(\*)

**OLIVIHOS S.A.** Informa que mediante acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 27 de Abril de 2015, se resolvió por unanimidad la designación de los miembros del Directorio por el término de dos ejercicios, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Marcos Hugo Olivi, DNI 14.378.252, Vicepresidente: Gustavo Adrian Olivi, DNI 20.445.115, Director Titular: Franco Mariano Fornetti, DNI 24.067.197, Directores Suplentes: David Alejandro Olivi DNI 21.372.831 y Adriano Cesaroni, DNI 92.504.873. Los miembros aceptan sus cargos en acta de directorio de fecha 27 de Abril de 2015.

Bto. 26939

29/12/2016 (1 Pub.) \$ 25,00

(\*)

**QUERANDI S.A.** Con fecha 8 de agosto de 2016 por Asamblea Ordinaria de Accionistas se ha designado como Director Titular

y Presidente del Directorio al Sr. Mauro Alejandro Vasquez y como Director Suplente a la Sra. Bibiana Beatriz Bustos, ambos por el lapso estatutario de tres ejercicios.- Bto. 64158

29/12/2016 (1 Pub.) \$ 15,00

(\*)

**BULNES S.A.** comunica que por Asamblea de accionistas de fecha 30-04-2016, se ha resuelto en forma unánime lo siguiente: Renovación de Cargos del Directorio de la Sociedad por finalización del mandato. Designar al Sr EDUARDO FRANCISCO GALEANO CUIT 20-29974765-5 como Presidente y Primer Director Titular y Sr. OMAR EDUARDO BUCASTA CUIT 20-12233240-4 como Director Suplente, por el término fijado en el estatuto (tres ejercicios).

Bto. 64159

29/12/2016 (1 Pub.) \$ 20,00

(\*)

**ASOCIACION DE EJECUTIVOS DE MENDOZA** - Comunica que por Acta de Comisión Directiva de fecha 27 de junio de 2.016 y Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de julio de 2.016 la asociación modificó el domicilio de su sede social, quedando el mismo sitio en calle Mitre N° 1378, Capital, Mendoza.

Bto. 64154

29/12/2016 (1 Pub.) \$ 15,00

## Licitaciones

(\*)

**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL**  
**Licitación Pública N° 1200/16**

Objeto: Provisión asfalto ER-1 destinados a obras de pavimentación en San Rafael  
Expediente: N° 24822-S - 16  
Resolución: N° 544/ SAOSP/16  
Apertura: el día 20 de enero de 2017.- Hora: 10:00

Lugar: Departamento Licitaciones  
Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000.= (pesos tres millones.-)

Valor del Pliego : \$ 3.000= (pesos tres mil.-)

N° C.U.C. : 615

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449234/4449295 - email: comprassanrafael@mendoza.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N. Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

29/12/2016 (1 Pub.) s/cargo

(\*)

**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL**  
**Licitación Pública**

Objeto: Obra construcción de base estabilizada.

Expediente: N° 26088-S- 16

Resolución: N° 543/ SAOSP/ 16  
Apertura: el día 17 de enero de 2017.- Hora: 10:00

Lugar: Departamento Licitaciones  
Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000= (pesos un millón ochocientos mil)  
Valor del Pliego: \$ 1.800 ( pesos un mil ochocientos)

Informes: División Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449234/4449295 - email: comprassanrafael@mendoza.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N. Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

29/30/12/2016 (2 Pub.) s/cargo

(\*)

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

*Secretaría de Hacienda -  
Departamento de Licitaciones  
(CUC) 613*

Llama a licitación para el día y hora que se detalla

**Licitación Pública N° 90/2016**

Expediente N° 222725/2016

Apertura: 06/01/2017

Hora: 9:00

Objeto: «Seguro Flota Municipal»

Valor del Pliego: \$ 260

**Licitación Pública N° 91/2016**

Expediente N° 223150/2016

Apertura: 06/01/2017

Hora: 11:00

Objeto: «Adquisición de 50 toneladas de material para bacheo»  
Valor del Pliego: \$ 150

Para mayor información dirigirse al Departamento de Licitaciones - Lencinas y El Fuerte - Villa San Carlos.- T/ 02622-451234 - 451002 Interno N° 207 -

Cel. 02622-15560476. E-mail: mscdtlicitaciones@gmail.com  
29/12/2016 (1 Pub.) s/cargo

(\*)

**LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE**

**Llama a Licitación Pública:**

*Expte. N° 7314/2016 Adquisición de víveres frescos (panificados) para Comedores Comunitarios, Jardines Maternales y Hogar El Ángel por los meses de enero, febrero y marzo de 2017.*

Fecha Apertura: día 06 de Enero de 2017 - Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 41.050,00.

Valor del pliego: según ley 8706/2015 \$ 41,00

Sellado: según Ordenanza Tarifaria N° 1811/2016 \$ 100,00. Expte. N° 7312/2016 *Adquisición de víveres frescos (carnes) para Comedores Comunitarios, Jardines Maternales y Hogar El Ángel por los meses de enero, febrero y marzo de 2017.*

Fecha Apertura: día 06 de Enero de 2017 - Hora 10:00  
Presupuesto Oficial: \$ 96.200,00.  
Valor del pliego: según ley 8706/2015 \$ 96,00

Sellado: según Ordenanza Tarifaria N° 1811/2016 \$ 100,00. Informes y retiro de pliegos en: Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de Casa de Malargüe, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 - Fax: 4233213

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web [www.malargue.gov.ar](http://www.malargue.gov.ar) (bajar pliegos).  
29/12/2016 (1 Pub.) s/cargo

(\*)

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS**

**«TECHO DIGNO»**

**POSTERGACION ACTO DE APERTURA:** Barrio Villanueva III - Dpto. La Paz - Barrio Casas del Pueblo Tercera Etapa Tunuyán - Barrio Belgrano Departamento de Maipú.

**COMUNICADO N° 2**

El Instituto Provincial de la Vivienda comunica a las empresas adquirentes de pliego la postergación de la apertura de Sobres N° 1 y N° 2, según el siguiente detalle: Expte N°: 7264-G-2006; Barrio: Villanueva III; Tipo: L. Pública; Ubicación: La Paz; Fecha apertura Sobre N° 3 prevista: 29/12/2016; Hora prevista: 11:30;

**Nueva fecha de apertura: 03/01/2017; Nueva hora de apertura: 10:30**

Expte N°: 7165-G-2006; Barrio: Belgrano; Tipo: L. Pública; Ubicación: Maipú; Fecha apertura Sobre N° 3 prevista: 29/12/2016; Hora prevista: 08:30;

**Nueva fecha de apertura: 03/01/2017; Nueva hora de apertura: 09:00**

Expte N°: 7200-G-2006; Casa del Pueblo 3° etapa; Tipo: L. Pública; Ubicación: Tunuyán; Fecha apertura Sobre N° 3 prevista: 29/12/2016; Hora prevista: 14:30;

**Nueva fecha de apertura: 03/01/2017; Nueva hora de apertura: 12:00.**

29/12/2016 (1 Pub.) s/cargo

(\*)

**MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ**

Llámesse a Licitación Pública para contratar lo siguiente:

**N° 02/2017** Objeto: "Contratación de alquileres para dependencias Municipales

Expte.: 37430/2016

Fecha de Apertura: 06/01/2017

Hora: 08:00 Hs.

Precio Carpeta: \$ 1.368,00

Presupuesto oficial: \$ 1.368.000,00

29/30/12/2016 (2 Pub.) s/cargo

**UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - D.GE.**

**PROGRAMA PLAN DE OBRAS Licitación Pública N° 36/2016**

En el marco del Programa Plan de obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública

Objeto: Construcción del edificio escolar de la Escuela N° 1-199 «Francisco Arias» de Lavalle, Mendoza:

Presupuesto Oficial: \$ 23.589.978,23

Garantía de oferta exigida: \$ 235.899,80

Fecha de apertura: 10/02/2017 - Hora 10.00 hs.

Lugar: Avda. San Martín 253, 1° piso, Ciudad, Mendoza

Plazo de entrega: 360 días corridos

Valor del pliego: \$ 5.000,00

Lugar de venta, adquisición y consulta del pliego: Avda. San Martín 253, 1° piso, Ciudad, Mendoza

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

19/20/21/22/23/26/27/28/29/30/12/2016 (10 Pub.) S/cargo

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

**Secretaría de Gestión Económica y de Servicios Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios EXP - CUY: 0023891/2016**

**Licitación Pública N° 08/2016**

Llámesse a Licitación Pública para el día 17 de enero de 2017, a las 1100 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra:

Mendoza - Centro Universitario -

Facultad de Arte y Diseño - Ade-cuación Sistema de Calefacción Central

Presupuesto Oficial: \$ 1.051.566,92

Valor del Pliego: \$ 700,00

Garantía de Licitación: \$ 10.515,67

Consulta y Venta de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación hasta el día 13 de enero de 2017, inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 11:00 horas, del día 17 de Enero de 2017.

Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 17 de Enero de 2017, a las 11:00 horas.  
Bto. 13270

26/27/28/29/30/12/2016 y 2/3/4/5/6/1/2017 (10 P.) \$ 800,00

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

**Secretaría de Gestión Económica y de Servicios Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios EXP - CUY: 0019447/2016**

**Licitación Pública N° 09/2016**

Llámesse a Licitación Pública para el día 1 de Febrero de 2017, a las 11:00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra:

Mendoza - San Rafael - Universidad Nacional de Cuyo - Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria - Parque Tecnológico - Obras de Infraestructura Faltantes  
Presupuesto Oficial: \$ 2.176.541,76

Valor del Pliego: \$ 2.000,00

Garantía de Licitación: \$ 21.765,42  
Consulta y Venta de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación hasta el día 26 de Enero de 2017, inclusi-

ve, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 11:00 horas, del día 1 de Febrero de 2017.  
Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 1 de Febrero de 2017, a las 11:00 horas.  
Bto. 13270

26/27/28/29/30/12/2016 y 2/3/4/5/6/1/2017 (10 P.) \$ 800,00

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

**Secretaría de Gestión Económica y de Servicios Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios EXP - CUY: 0022364/2016**

**Licitación Pública N° 10/2016**

Llámesse a Licitación Pública para el día 09 de febrero de 2017, a las 11:00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra:

Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Medicina - Remodelación Planta Baja - Salud Familiar - Subsuelo - Laboratorio de Parasitología

Presupuesto Oficial: \$ 8.137.259,16

Valor del Pliego: \$ 3.500,00

Garantía de Licitación: \$ 81.372,59  
Consulta y Venta de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación hasta el día 03 de febrero de 2017, inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servi-

cios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 11:00 horas, del día 09 de febrero de 2017. Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 09 de febrero de 2017, a las 11:00 horas.

Bto. 13270

26/27/28/29/30/12/2016 y 2/3/4/5/6/1/2017 (10 P.) \$ 800,00

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

**Secretaría de Gestión Económica y de Servicios Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios EXP - CUY: 0022523/2016**

**Licitación Pública N° 11/2016**  
Llámase a Licitación Pública para el día 31 de enero de 2017, a las 11:00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra: Mendoza - Campus Ciudad - Remodelación Ingreso Principal Presupuesto Oficial: \$ 2.136.390,13

Valor del Pliego: \$ 1.000,00

Garantía de Licitación: \$ 21.363,90  
Consulta y Venta de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación hasta el día 25 de enero de 2017, inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 11:00 horas, del día 31 de enero de 2017. Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 31 de enero de 2017, a las 11:00 horas.

Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 11:00 horas, del día 31 de enero de 2017.

Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 31 de enero de 2017, a las 11:00 horas.

las 11:00 horas.

Bto. 13270

26/27/28/29/30/12/2016 y 2/3/4/5/6/1/2017 (10 P.) \$ 800,00

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

**Secretaría de Gestión Económica y de Servicios Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios EXP - CUY: 0023420/2016**

**Licitación Pública N° 12/2016**

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de Febrero de 2017, a las 11:00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra: Mendoza - Universidad Nacional de Cuyo - Campus Universitario - Cierre Perimetral Malla Metálica - Canal Papagayo

Presupuesto Oficial: \$ 3.781.645,84

Valor del Pliego: \$ 2.000,00

Garantía de Licitación: \$ 37.816,46

Consulta y Venta de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación hasta el día 8 de Febrero de 2017, inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 11:00 horas, del día 14 de Febrero de 2017.

Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 11:00 horas, del día 14 de Febrero de 2017.

Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 11:00 horas, del día 14 de Febrero de 2017, a las 11:00 horas.

Bto. 13270

26/27/28/29/30/12/2016 y 2/3/4/5/6/1/2017 (10 P.) \$ 800,00

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD MENDOZA**

Obra: Reconstrucción calle San Francisco del Monte Tramo: Calle Independencia - Calle Azcuenaga Dpto. Godoy Cruz - Provincia de Mendoza

Expediente DPV N° 11805-D-16

**MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA**  
**BOLETÍN OFICIAL**

Tarifa de publicaciones a partir del 19 de enero del 2016

Ley N° 8.837

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:

- 1 - Por centímetro de columna de publicación corrida \$ 5,00 (cinco pesos con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
- 2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida \$ 5,70 (cinco pesos con 70/100 ctvos)
- 3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
- 4 - Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- 5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
- 6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

**A - SUSCRIPCIONES**

A.1 - Por trimestre	\$ 270,00
A.2 - Por semestre	\$ 450,00
A.3 - Por un año	\$ 900,00

**B - VENTA DE EJEMPLARES**

B - 1 Número del mes en curso: \$ 3,75 (tres pesos con 75/100)
B - 2 Números mes anterior: \$ 4,50 (cuatro pesos con 50/100)
B - 3 Números año anterior \$ 5,00 (cinco pesos con 00/100)
B - 4 Copia Certificada \$ 3,75 (tres pesos con 75/100)

Saldo anterior	\$ 2.573.472,46
Entrada día: 28/12/2016	\$ 7.255,00
Total:	\$ 2.580.727,46

**RECEPCION DE AVISOS VENTA DE EJEMPLARES**

Palacio de Gobierno  
1° Subsuelo - Cuerpo Central  
Lunes a viernes 8:00 a 12:00  
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209  
[www.gobernac.mendoza.gov.ar](http://www.gobernac.mendoza.gov.ar)

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del **Banco de la Nación Argentina**. Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del **Banco de la Nación Argentina**.

Impreso en **Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.**

Carlos Pellegrini 999 - San José  
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179  
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179  
[nuevosiglo@mendoza.gov.ar](mailto:nuevosiglo@mendoza.gov.ar)

Presupuesto Oficial: \$ 1.125.093,75

Plazo de ejecución: 45 días corridos

Valor del Pliego: \$ 1.200,00

Día de apertura: 12/01/17

Hora de apertura: 10:00

Informes, Venta de Carpetas (a partir del 03/01/17) y Recepción de Propuestas: en Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle W. Lencinas N° 842 Parque General San Martín. Edificio Nuevo Planta Alta Ala Norte Mendoza.

Apertura de Licitación: el día 12/01/17 a las 10:00 hs. en el Edificio Nuevo Planta Alta Sur - Sala de Reuniones del Consejo Ejecutivo de la DPV, sito en calle W. Lencinas N° 842 Parque General San Martín - Mendoza.

28/29/12/2016 (2 Pub.) s/cargo

**Fe de erratas**

(\*)

El Consejo Directivo de La **ASOCIACION MUTUAL PROTEGER**, comunica que en la publicación el Boletín Oficial del 13-12-16, relativo a la Convocatoria a Asamblea Ordinaria para el día 07 de enero 2017, en el punto 3° de la misma que dice: «El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Proteger convoca a los Señores asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 07 de enero de 2017» debe leerse: «convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 13-01-17».

Bto. 64042

29/12/2016 (1 Pub.) \$ 25,00